



Así nació

Acción Nacional

Lic. Manuel Gómez Morán.

Lic. Ernesto Robles Ledezma.

Manuel Robledo Trujillo.

Lic. Enrique López.

Lic. Gustavo Ortega Cortés.

Pedro Cárdenas.

Lic. Francisco Fernández Soto.

Lic. Daniel Curi Trejo.

Lic. Roberto Cossío y Cosío.

Lic. Ciriaco Cardoso Eguiluz.

José Castillo Miranda.

Br. Luciano Alexanderson Joubert.

Antonio Díaz de León.

Lic. Carlos Sánchez Navarro.

Lic. Cirilo R. Luna.

Lic. Enrique Pérez Verdía.

Ing. José A. García.

Lic. Carlos Ramírez Zetina.

Eduardo Arcebas, C.P.T.

Así nació
Acción
Nacional

Así nació Acción Nacional

D.R. 2019

Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán 1546, colonia del Valle
C.P. 03100, México, D.F.
T. 52004000
<http://www.pan.org.mx>
@AccionNacional

Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.
Ángel Urraza 812, colonia del Valle
C.P. 03100, México, D.F.
T. 56360670
<http://www.frph.mx>
@FRPH

Primera edición preparada y revisada por:
Cecilia Romero Castillo
Alejandro Díaz Pérez Duarte
Gustavo Vicencio Acevedo

Segunda edición ampliada por:
J. Gerardo Ceballos Guzmán

Tercera edición preparada y revisada por:
Carlos Castillo López
José Luis Torres Vargas

Fotografía: Archivo CEDISPAN
Fondo Tomás Montero,
Comité Directivo Estatal de Jalisco

Índice

Presentación	4
Prólogo a la primera edición	7
Prólogo a la segunda edición	13
Prólogo a la tercera edición	18
EL COMITÉ NACIONAL ORGANIZADOR: CIMIENTO DE LA LUCHA DE ACCIÓN NACIONAL	21
¿POR QUÉ ACCIÓN NACIONAL?	27
ASAMBLEA CONSTITUYENTE: SESIÓN DE APERTURA	31
Acta de la sesión plenaria	
Informe del Comité Nacional Organizador	
Inicio de los debates de la Asamblea	
ASAMBLEA CONSTITUYENTE: SEGUNDA SESIÓN	61
Acta de la segunda sesión plenaria	
Doctrina de Acción Nacional: ponencia del Comité Nacional Organizador	
Modificaciones propuestas por la Comisión de Doctrina	
Debate en torno a la Doctrina de Acción Nacional	
ASAMBLEA CONSTITUYENTE: TERCERA SESIÓN	113
Adiciones a la Declaración de Principios	
Acta Constitutiva de Acción Nacional: Estatutos	
Programa Mínimo de Acción Política	
ASAMBLEA CONSTITUYENTE: CUARTA SESIÓN	171
CORRECCIONES AL PROGRAMA MÍNIMO DE ACCIÓN POLÍTICA	181
REALIZADAS POR MANUEL GÓMEZ MORIN	

Presentación



La obra que la lectora y el lector tienen en sus manos es el testimonio de las primeras horas del Partido Acción Nacional.

Fruto de la minuciosa conciencia de nuestras y nuestros fundadores, que entendieron con claridad que una institución sin memoria estaba condenada a lo pasajero y lo fugaz, los debates que acompañaron la Asamblea fundacional del PAN fueron registrados y transcritos con el objetivo de preservar un momento que hoy, ochenta años después, podemos decir sin duda que fue histórico para la vida política del país.

Nació aquel septiembre de 1939 el primer partido democrático de México, anclado, como se desprende de la lectura de los documentos reunidos en esta edición, en los valores que esa forma de gobierno requiere para existir: la pluralidad, el diálogo, el debate, el acuerdo, el disenso, la crítica, las votaciones libres.

La fundación de Acción Nacional fue, en suma, una muestra de que la vida cívica era posible incluso en un entorno autoritario, y que bastaba la decisión de un grupo de mujeres y hombres para sentar las bases de una agrupación convencida de que esos valores y esas prácticas eran la forma en que debía construirse el futuro de la nación.

La celebración de los 80 años del PAN es motivo de rememoración: asomarse a la historia para valorar un legado y asegurar que éste permanezca vivo entre la militancia panista, para así preservar una herencia de la que las y los panistas debemos sentirnos orgullosos.

Es por ello que la Fundación Rafael Preciado Hernández presenta esta reimpresión de *Así nació Acción Nacional*, para que panistas de este tiempo y panistas que han dedicado su vida al partido, tengan oportunidad de conocer, recordar y proyectar esas primeras horas desde la voz de sus protagonistas, desde el debate álgido en ocasiones, pero siempre respetuoso; desde el argumento construido con inteligencia y precisión; desde esa materia prima de la política, la palabra, que la vuelve instrumento civilizatorio para construir los bienes duraderos y colectivos que son las instituciones, necesarias en una democracia.

Faltaríamos al deseo de aquellas y aquellos que protagonizaron el origen del PAN quedarnos solamente con la memoria de su hazaña. Antes que eso, es nuestro deseo invitar al panismo de este nuevo tiempo a que desde esos valores de la palabra, del diálogo, del acuerdo y de la propia política, construyamos de nueva cuenta una institución que, con la preclaridad de aquellos de 1939, sepa mirar al futuro desde el propio presente, para volver a ser una alternativa real y eficaz en tiempos en que la democracia y sus instituciones están en riesgo permanente de ser desmanteladas o mermadas desde sus cimientos.

Asomarse al pasado se convierte en ejercicio de nostalgia cuando no hay una línea que trace los derroteros del futuro. Este libro busca ser una invitación para, precisamente, atrevernos a mirar hacia adelante con la convicción de que el pluralismo, el debate, el respeto, la institucionalidad y la técnica son, ayer como hoy, los pilares desde los cuales podemos dignificar de nueva cuenta la política en nuestro país.

Sirva pues esta nueva edición de *Así nació Acción Nacional* para tomar el ejemplo de nuestra tradición y con base en él, trazar, como quería Castillo Peraza, la nueva tradición de quienes vendrán el día de mañana.

M. Humberto Aguilar Coronado
Director general
Fundación Rafael Preciado Hernández, AC



Prólogo a la primera edición



epasar los documentos en los que consta todo el acontecer de la fundación del Partido Acción Nacional, tal como se presentan, en su sencillez y autenticidad, constituye una interesante experiencia, un viaje alucinante en el tiempo de nuestra época a aquella otra, no tan lejana, pero sí tan distinta, en la que nació el partido.

Hay experiencias y enseñanzas que, generadas hace cincuenta años, nos permiten realizar ese viaje en contra de las manecillas del reloj y ubicarnos en el mes de septiembre de 1939.

La Asamblea Constitutiva y la Convención que se celebraron los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 1939 (en los altos del Frontón México) fueron actos formales con los que se concluyó todo un proceso histórico de inspiración, de visión clarividente y decisión para llevar a cabo y hacerlo realidad.

Las actividades de fundación se iniciaron con el muy destacado documento presentado por el Lic. Manuel Gómez Morin conteniendo el informe de las labores realizadas por el "Comité Nacional Organizador" de Acción Nacional.

En este momento se encuentra vertido lo fundamental de la inspiración del fundador, que generosamente comparte este justo título con “un grupo de jóvenes, jóvenes en el cumplimiento de la vida pública, puesto ante la encrucijada de caminos y solicitudes”.

La primera parte se refiere a la necesidad de reemplazar la marcha ciega de la Nación hacia lo desconocido, por una orientación previa definida. Posteriormente, en páginas magistrales, habla del desastre nacional, de la responsabilidad de todos para afrontarlo, para a continuación, cumpliendo con su comisión, presentar dos documentos: el primero, la definición de los principios, y el segundo, un proyecto de estatutos.

En la reunión se toca también, en su momento, la posición electoral que el naciente partido puede adoptar: “uno, el intervenir desde luego en la vida política...”; “y otro, el de abstenerse...y de concentrar el esfuerzo a la actividad de programa y de doctrina”.

Una vez hechas las consideraciones internas y del contexto externo que ayudarían a una decisión adecuada, se reserva a la Asamblea (o Convención) el punto de la actividad política que se presentaba en ese tiempo como una muy tentadora posibilidad ante las elecciones presidenciales que se acercaban. Con clarividencia se advirtió a los fundadores sobre los peligros de una nueva frustración y tal parece que se preveía el desastre almazanista.

En efecto, dicen los cronistas contemporáneos que Vasconcelos, el maestro de América, después de una brillante campaña que lo convirtió virtualmente en el Presidente de México, puso la esperanza del respeto a su triunfo en un electrizante levantamiento nacional que habría de remover desde sus escombros pasadas glorias y escondidas fuerzas para llevarlo a su silla presidencial: la esperanza del rescate caudillistas.

Entonces, don Manuel Gómez Morin le hacía ver en históricas cartas a Vasconcelos, la necesidad de una institución permanente que organizara, que preparara el camino, que fundiera tesis y que conservara voluntades, no para

un episodio electoral, sino como parte del proceso de una maduración y fortalecimiento de la conciencia cívica de un pueblo que por ese camino alcanzaría su liberación. Tal vez hoy, todavía ante la tentación del prontismo, después de cincuenta años, hay algunos adeptos del primer de los caminos trazados, pero son los menos.

Casi diez años duró la gestión de la idea. Los documentos fundatarios en su formalismo, no pueden dar cuenta de la extraordinaria labor de los primeros soldados de las ideas, hombres cultos y convencidos que acompañaron a Gómez Morin a ciudades y pueblos de todos los puntos del país, iluminando inteligencias y conquistando voluntades.

En esa etapa en la que se expresa en su sencilla y humana magnificencia, la capacidad del fundador del PAN como organizador y especialmente, como negociador de ilusiones, para concretarlas en acciones muy realistas, muy humanas, muy llenas de esperanza. La comunicación epistolar completó y afianzó muchas veces el primer compromiso nacido al impacto de una personalidad superior.

Los clubes electorales, antes del nacimiento formal del PAN recogieron las semillas iniciales y en esos grupos empezó a crecer la vida y trascendencia de la organización. Se trataba fundamentalmente de difundir las ideas motrices que habrían de convertirse, con el tiempo, en dínamo de magníficas realizaciones.

En las actas del día 14, después de una entusiasta recepción y bienvenida a los delegados de 21 estados, los discursos de los que acudieron al acto constituyeron testimonio vivo de que la inspiración nacionalista que suscitó la fundación del partido, formaba ya parte del patrimonio cultural de esos mexicanos ilustres, por los que su respuesta al llamado del fundador fue simplemente natural y espontánea.

En esta ocasión, el Comité Organizador dio cuenta de los trabajos previos a la Asamblea Constitutiva, se firmaron las comisiones de Estatutos, Doctrina y Acción Política, las cuales desde luego empezaron sus trabajos.

El día 15, se reiteró la confianza en el fundador y se aprobaron los estatutos presentados en lo general. Sin embargo, se decidió que el día 16 se harían los señalamientos de algunas modificaciones que fueron aprobadas.

También ese día, la Comisión presentó el dictamen de los principios de Doctrina que originalmente fueron 12, habiéndose adicionado dos más: los relativos al Municipio y a la Justicia. Los debates con motivo de ese documento, que fueron los más profundos, demostraron que el conocimiento de los asambleístas sobre temas trascendentes como el campo, la propiedad, la lucha de clases, la educación y la soberanía del Estado (que en nuestros días se trata como la rectoría del Estado) era profundo y vasto.

El día 16, se presentó el dictamen de la comisión de Acción Política (que después se conocería con el nombre del Programa Mínimo de Acción Política), el cual se aprobó en lo general, quedando inconclusa la discusión en lo particular.

Ese mismo día se constituyó en Convención la Asamblea, a proposición de quienes presentaron el proyecto de Actividad Política; entonces se recomendó a la Asamblea la inmediata participación del partido en la política nacional.

El día 17 se reanuda la actividad de la Asamblea, se aprueba que el Comité Organizador termine la elaboración del Programa Mínimo de Acción Política y que, con la aprobación de las dos terceras partes de los Comités Regionales en funciones, haga la designación de las personas que integrarán el primer Consejo Nacional del partido, para que este organismo, en su oportunidad, nombre a las autoridades ejecutivas, diciéndose además que mientras tanto, el Comité Organizador seguirá en funciones directivas.

Si los fundadores que se nos adelantaron en el camino hacia la vida plena pudieran contemplar ahora, con ojos sabios, lo que es el Partido Acción Nacional, es probable que su percepción contuviera estas emociones: la primera, la enorme satisfacción de comprobar cómo una inspiración feliz, que fue

capaz de suscitar muchos entusiasmos, es ahora una institución política con los principios y objetivos que se soñaron en su tiempo.

La otra, el asombro natural de quien, en el momento de la trascendencia histórica de una institución que fundó, percibe que ésta ha crecido, que se ha fortalecido, que ha generado diversas corrientes de opinión y muchas fuerzas creadoras. Así vería, como alguna vez se dijo en el partido, que la idea de los que fundaron no fue la creación de imponentes monumentos hechos de duro mármol, que a pesar de todo, resienten la erosión del tiempo. La idea fue esculpir en la carne viva del hombre un modelo que todos los días se renueva y se fortalece, en el encadenamiento y renovación del empeño político.

Así, en la memoria de cada panista que lea esta obra, Acción Nacional estará naciendo cada vez.

AbelVicencio Tovar
Secretario General
Febrero de 1990



Prólogo a la segunda edición



El contexto en el que ve la luz esta segunda edición de *Así nació Acción Nacional* es muy distinto de aquél en el que apareció la primera, en ocasión del cincuentenario del PAN. Hace veinticinco años, Acción Nacional obtuvo el reconocimiento, por primera vez, de un triunfo a nivel estatal, con la gubernatura de Baja California, acelerando el paso en el camino ascendente que vio su culminación en las elecciones federales del año 2000, cuando obtuvimos la Presidencia de la República y cuando, seis años después, refrendamos ese triunfo.

Hace veinticinco años, para la conmemoración del aniversario, la Comisión encargada de las celebraciones decidió editar un libro en el que se transcribieran, sin comentarios y sin modificación alguna, las actas levantadas en ocasión de las sesiones inaugurales de Acción Nacional. El objetivo era claro; dejar que cada lector encontrara en esos testimonios el valor esencial de la institución que nació en 1939; permitir que sin ambages y sin retórica, el ser de Acción Nacional fuera puesto con claridad a la consideración del mexicano que, cincuenta años después, quisiera saber qué es el PAN, en qué se basa, cuál es su esencia, qué inspiró a sus fundadores.

De la lectura de los documentos fundacionales, se espera la adhesión consciente o el retiro discreto; del conocimiento de cómo y para qué nació Acción Nacional, se supone una “levantada convicción”; del descubrimiento de los valores que sustentan al PAN, se impone la vivencia de los mismos en la vida cotidiana.

Veinticinco años después de la primera edición de *Así nació Acción Nacional* estamos ante una realidad distinta: el Partido ha experimentado en este tiempo el crecimiento de su presencia y de su influencia en la vida de México, ha pasado de la oposición al poder ocupando en dos ocasiones consecutivas la Presidencia de la República; desde ahí se han puesto en práctica principios y valores contenidos en nuestros documentos básicos, a través de legislación y de políticas públicas de corte humanista que en la vida de México han adquirido ya carta de naturalización.

El PAN ha regresado a la oposición a nivel nacional, manteniendo importantes bastiones en los estados y municipios, y con presencia influyente en Congresos locales y en el Congreso de la Unión. Desde ahí seguimos construyendo la patria ordenada y generosa que anhelamos para todos, superando la mezquindad de los que fueron oposición cuando gobernamos, con reformas estructurales que contienen propuestas del PAN y que se han aprobado en un esfuerzo concertado de beneficio para todos.

Mexicanos de todos los rumbos han venido a nuestro equipo; hombres y mujeres han respondido al llamado y engrosado las filas de los que entendemos a México como lo quiere el PAN: libre, solidario, equitativo, democrático. Hemos postulado candidatos, peleado batallas, obtenido triunfos, reclamado injusticias. Hemos ejercido el oficio ciudadano a plenitud, y hemos ejercido el poder con probidad. En suma, hemos servido a México y a los mexicanos.

También hemos aprendido lecciones; después de la derrota de 2012 revisamos nuestra actuación y reconocimos errores y omisiones. Emprendimos el proyecto hacia la mejora del PAN iniciando con la

reforma de nuestros Estatutos. Hay un largo camino por delante que incluye modificar actitudes, actualizar discurso, incorporar nuevas tecnologías, fortalecer aspectos programáticos, asumir nuevos retos. En suma, en el PAN, aminamos.

Veinticinco años después, el enemigo a vencer sigue siendo, como lo fue ayer, un sistema enquistado en las estructuras de poder que no ha sucumbido del todo, y hoy ha vuelto empoderado al gobierno federal. El enemigo a vencer es la apatía y el desdén de los ciudadanos por la participación comprometida. El enemigo a vencer es la concupiscencia que se incuba en la política de prebendas, vacía de valores y virtudes.

En el inicio de la conmemoración del setenta y cinco aniversario del PAN, es momento de releer cómo nació Acción Nacional, es hora de repasar los momentos fundacionales y llenar nuestro espíritu de aquél que inspiró a los de la primera hora. Hoy no somos como ayer; hemos crecido, hemos progresado, hemos alcanzado logros insospechados. Pero hoy requerimos con la misma urgencia de los valores que dieron vida a este PAN nuestro. Los necesitamos para rendir homenaje a quienes nos precedieron, pero sobre todo para sustentar nuestra tarea diaria, para proyectar en el futuro de nuestras familias y de nuestra patria el fresco sabor de la verdad, para rellenar nuestras alforjas de energía, para vacunar nuestra voluntad contra la corrupción, para sabernos alegres y orgullosos militantes de un partido que le ha dado a México grandes horas y grandes hombres, y para comprometernos a seguir siendo, siempre, instrumento útil en manos de la sociedad.

Por esto decidimos lanzar nuevamente *Así nació Acción Nacional*.

En esta segunda edición, mantenemos intactos los documentos fundacionales, incluido el Programa Mínimo de Acción Política, que si bien se presentó en 1939, no fue aprobado sino hasta marzo de 1940.

Adicionalmente, y gracias a una intensa investigación dentro del CEDISPAN, integramos más de quince fotografías de importantes personajes que habían sido omitidos en la primera edición, así como una serie de tomas de la sede de la Asamblea fundacional, el Frontón México.

Incorporamos también un breve pero muy necesario capítulo sobre el Comité Nacional Organizador, cuyo informe ante la Asamblea el 14 de septiembre fue el punto de partida de la fundación.

Y también rescatamos para esta edición un sencillo documento, “Las Históricas Jornadas de 1939”, publicado en 1943 en el extinto *Boletín de Acción Nacional*, y que narra los acontecimientos que dieron vida a nuestro Partido.

Cierro este prólogo a la segunda edición de *Así nació Acción Nacional* con las mismas palabras que utilizara Abel Vicencio Tovar, entonces Secretario General del PAN, al prologar la primera edición: “Así, en la memoria de cada panista que lea esta obra, Acción Nacional estará naciendo cada vez”.

Cecilia Romero Castillo
Presidente Nacional
Mayo, 2014



Prólogo a la tercera edición



La celebración de los 80 de años de la fundación de nuestro Partido es una oportunidad excelente para recordar nuestros ideales, lo que somos y lo que seguiremos aportando a México.

A través de cada página de esta Tercera Edición, recordamos a aquellos que ya no están pero que, en su paso por Acción Nacional, cambiaron para siempre a nuestro país. Especial mención merece la participación activa y entusiasta de Concepción Morin Vda. De Gómez, Lidia Torres, Eugenia Mass de Rodríguez, Elodia Delgado, Julia Gallegos de Ortega, Luz S. De Perches, Soledad Arriaga, Elvira Montiel, María P. De Gómez, Ana Salado Álvarez, María Luisa Rolón de Martínez Sotomayor, María Elena Sodi de Pallares, Amelia Sodi de Sordo Noriega, Ana María Mondragón, María Luisa Carmona y Lydia Villavicencio. Ellas, y quienes formaron parte de estas históricas jornadas, fueron pioneras en el esfuerzo incluyente del naciente partido de las y los ciudadanos.

Personas que, con sus ideas y acciones, nos dejaron un legado de valores que siguen estando vigentes. Mujeres y hombres que, con gran visión, con gran

patriotismo y con una alta responsabilidad, supieron sentar las bases firmes de una organización democrática en medio de un entorno autoritario.

Hoy en día, en el escenario político existen similitudes entre aquel lejano 1939 y nuestro 2019. Estamos haciendo frente a un gobierno que da indicios de ser totalitario y antidemocrático. Un gobierno que pretende crear una clientela electoral asignando recursos de manera directa, dejando de lado a las instituciones del Estado. Un gobierno con patrones parecidos a los de hace ochenta años, que acalla las voces disidentes, que menosprecia a la iniciativa privada y divide a la población con sus ocurrencias.

Si por algo ha luchado nuestro partido a través de la historia de México es por demostrar que el Estado es más que una sola persona. El Estado somos todos: la sociedad, el gobierno, la iniciativa privada, las organizaciones civiles e instituciones. Hoy tenemos una sociedad civil asfixiada y un régimen que quiere dismantelar a la institución electoral. Por ello, el PAN es hoy la única alternativa. “Así nació Acción Nacional”.

El PAN está aquí, después de 80 años, consolidándose como el partido con mayor antigüedad y tradición de México. Una institución sólida, cuyos ideales han permitido su trascendencia y que hoy merece una gran celebración.

No obstante, el PAN no es un partido viejo. Es un partido que ha evolucionado al igual que sus militantes, quienes han llegado con nuevas ideas reflejadas en rostros jóvenes llenos de esperanza como lo son Marko Cortés, nuestros gobernadores, presidentes municipales, legisladores federales y locales; y que a través de su actuación en las diferentes trincheras, se encuentran luchando contra el nuevo régimen.

Por lo anterior, tenemos que hacer un corte de caja. Retomar causas y aprender de nuestros errores. Hacer un corte que permita hablar de un PAN del futuro, de un PAN con una nueva agenda, de un PAN que está vivo a través de sus gobiernos exitosos.

Con valores, principios y todo nuestro esfuerzo, estamos haciendo las cosas de una manera distinta. Porque tenemos claros cuales son los pilares del humanismo, estamos aquí y somos el PAN del futuro.

Hay que mover y sacudir a la militancia. En los comités estatales y municipales estamos de fiesta. Somos un partido que está vivo y que es la única alternativa. Un partido que a través de sus gobiernos está dando mucho más resultados que el Gobierno federal errático.

Esta es nuestra gran oportunidad histórica. ¡Reactivemos nuestros Estados! ¡Transmitamos que somos un partido de historia! ¡Somos el único partido que tiene futuro! ¡Un futuro para y por México!

Que nuestros 80 años nos ayuden a recordar todo aquello que nos une y nos hace ser parte indispensable de la historia de México. Hoy, se necesita al mejor Acción Nacional de todos los tiempos, que defienda a las instituciones y los derechos que ayer conquistamos. ¡Es tarea de todos!

Santiago Taboada Cortina
Presidente del Comité Organizador del 80 Aniversario
Septiembre 2019

El Comité
Nacional
Organizador:
cimiento de la
lucha de Acción
Nacional

CNO



^ Armando Chávez Camacho Campoy



Clicerio Cardoso Equiluz ^

El Comité Nacional Organizador: cimiento de la lucha de Acción Nacional

Son muchas las historias que se cuentan sobre el proceso organizativo de Acción Nacional, la mayoría de ellas con poca certeza de lo que afirman; se asegura, por ejemplo, que el Partido comenzó a trabajar en el Frontón México o en las oficinas del despacho de abogados que el propio Gómez Morin tenía en el edificio del Banco de Londres y México, en las calles de 16 de Septiembre y Bolívar del centro de la capital del país.

Leyendo las notas biográficas de Clicerio Cardoso se encuentran múltiples respuestas, comenzando por la fecha que es muy clara cuando afirma que el día viernes 10 de febrero él recibió la primera noticia sobre los proyectos para la fundación de Acción Nacional; el sábado 11 ya discute con Bernardo Ponce sobre la “invitación” que se lanzará para Acción Nacional y para el día 15 de ese mismo mes recuerda que se aprueban los planes inmediatos de la organización; aquí es cuando se dan la mayor parte de los nombramientos para iniciar el trabajo, mismos que contemplan un Comité ampliado y dedicado a atender cada una de

las vertientes del sistema organizativo en los temas de Estudios con Carlos Ramírez Zetina; Propaganda, Armando Chávez Camacho; Tesorería, Manuel Ulloa Ortiz; Relaciones, Bernardo Ponce; Organización, Enrique de la Mora y Palomar; Secretaría General, Luis de Garay, y Administración con Clicerio Cardoso Eguiluz.

En sus recuerdos, Clicerio Cardoso menciona el día viernes 17 de febrero de 1939: “Vimos varios locales para Acción Nacional”; un día después, el sábado 18 de febrero de 1939 escribe en sus notas: “Se ha elegido el local de Isabel la Católica 30 para Acción Nacional.” Como nota curiosa, el servicio de luz en los despachos 215 y 217 de Isabel La Católica #30 se comienza a utilizar el 27 de febrero del mismo año; al martes siguiente ya se contaba con el servicio telefónico Erickson con el número T-35-44.

Es en este lugar donde, a partir del día 4 de marzo, según entrevista concedida por Gómez Morin a la revista *Tiempo* en mayo de 1943, concurrían los 18 miembros



^ José Castillo Miranda

del Comité organizador; su trabajo era diverso y el espacio era mínimo, no obstante, el esfuerzo era al máximo. Poco a poco, desde una máquina de escribir que se prestaban unos a otros se enviaban invitaciones, exhortaciones y planes a todo el territorio nacional.

Cientos de cartas y telegramas fueron enviados a los cuatro puntos cardinales, los viajes de sus miembros se multiplicaron al paso de los días, los jóvenes miembros de este Comité, que promediaban los 28 años, visitaron cada rincón de la patria, fundando estructuras y “moviendo almas” en los más insospechados lugares. Se crean también estructuras en más de 50 ciudades

en los estados y los Comités Provisionales de Acción Nacional se instalan en prácticamente todo el país.

Cada una de las visitas a los ciudadanos buscaba el compromiso y la entrega, la respuesta fue plena. Gómez Morin y el equipo de trabajo del Comité Nacional Organizador no dispensan esfuerzos en la lucha, muchos de ellos se habían formado en la lucha pastoral y estudiantil de la UNEC, lo cual indicaba que conocían del trabajo sufrido y de la persecución.

Sus miembros, titulados en su mayoría y entre los que se contaban periodistas, escritores, abogados, ingenieros, comerciantes y filósofos, aportaron un ideal de libertad y justicia; hombres salidos de la academia, del juzgado y de la que hoy llamamos sociedad civil, mexicanos que poco a poco maduraron, bajo la dirección del Maestro Gómez Morin, las ideas y las formas para que el PAN fuera una realidad.

Eran capitalinos en su mayoría y no por un centralismo a ultranza, sino porque la intensidad del trabajo y la continuidad del mismo exigían de la presencia constante de cada uno. Debemos destacar que la organización fue nocturna, no tanto por clandestina sino porque cada uno de los miembros trabajaba por el sustento diario.

Hombres todos no por desprecio al trabajo e innegable importancia de las mujeres, sino por el triste hecho de que especialmente en aquella época y hasta 1947, las mujeres no fueron, jurídicamente hablando, sino un cero a la izquierda y, como niños, gente sin valor legal. Aun así, dentro de los trabajos de este

selecto número de personas destacó la presencia de dos mujeres, Luisa Isabel Salas, que robaba tiempo a su trabajo como profesora para apoyar los trabajos fundacionales y Amelia Sodi Payares, que buscaba una forma más directa de participación femenina.

El valor de cada uno de los personajes que formaron este Comité fundacional escapará plenamente a nuestra memoria, los hombres que se encuentran detrás de estos 18 nombres son la clave para entender el éxito de la misión. Destacar la participación de todos en el resultado es la mejor manera de homenajearlos, en los archivos y en la historia quedan algunos datos que nos iluminan la realidad de lo que ocurrió hace 75 años; Manuel Gómez Morin, convocante y pieza clave por ser el centro de toda la actividad fundacional; Roberto Cosío y Cosío, “el Charro”, brazo derecho del Maestro, alfil del juego de ajedrez; Clicerio Mateo Cardoso Eguiluz, hombre de un orden, seriedad y meticulosidad a toda prueba como secretario de organización de este Comité; Manuel Ulloa Ortiz, tesorero de lo poco con que se podía contar de dinero en Acción Nacional, hombre de una fe inquebrantable, líder de las juventudes unésicas durante largos y fructíferos años; Luis de Garay K., a sus 29 años, ya había formado un prestigio dentro de los ámbitos estudiantiles en la UNEC y en el ejercicio de su profesión, organizador de la sección juvenil de los primeros días; Lic. Francisco Fernández Cueto, tal vez, con sus 24 años, el más joven de los miembros del Comité, coordinador de los trabajos de organización y división en que se encontraba el Distrito Federal en aquel año de 1939; José Castillo Miranda, aunque poco se conoce de él, trabajó cerca del Maestro Gómez Morin y formó parte de la Secretaría de Organización; Ernesto Robles



^ Luis de Garay K.

León, quien llegara procedente de Guadalajara para dar forma junto con Fernández Cueto al naciente partido en la capital; Juan Landerreche Obregón, unésico que apenas terminaba los estudios de derecho; Daniel Kuri Breña, abogado e inteligencia acentuada en los estudios que recibiera en las academias de Cuba 88; Juan José Páramo Castro, el menos conocido, trabajó desde los grupos de estudio; Bernardo Ponce, periodista de cepa desde sus años mozos y director, ya en ese entonces, de la revista *Voz Nacional*; Carlos Ramírez Zetina, que en los grupos de trabajo impulsara la organización en diversas entidades; Enrique Loeza Garay abogado, conecedor de la organización humana y Virgilio Mario



^ Ernesto Robles León

Galindo Santos, abogado regiomontano y hombre de institución. Por último: Enrique de la Mora y Palomar, arquitecto de altísimos vuelos desde la conclusión de sus estudios, 6 años atrás; Juan Sánchez Navarro y Peón, el joven abogado, participaría de manera entusiasta entre sus condiscípulos; finalmente, Armando Chávez Camacho Campoy, sonoreense, unésico, periodista y escritor. Todos ellos trabajaron mano con mano hasta el final del camino. Sus nombres quedan grabados en nuestra memoria y en el pasado de Acción Nacional.

El trabajo del Comité Nacional Organizador, mencionado en más de 30 ocasiones en estas discusiones, terminó sus funciones en el momento mismo de la fundación de Acción Nacional el 14 septiembre de 1939; estos 18 formadores dejaron marcada una parte del surco: queda en el panista tomar el arado y continuar la caminata.

Núm.	Nombre
1	Lic. Manuel Gómez Morin
2	Arq. Enrique de la Mora y Palomar
3	Lic. Manuel Ulloa Ortiz
4	Lic. Luis de Garay K.
5	Lic. Enrique Manuel Loaeza Garay
6	Lic. Clicerio Mateo Cardoso Eguiluz
7	Lic. Daniel Kuri Breña
8	Armando Chávez Camacho
9	Lic. Juan José Páramo Castro
10	Lic. Carlos Ramírez Zetina
11	Lic. Juan Landerreche Obregón
12	Lic. Bernardo Ponce
13	Lic. Juan Sánchez Navarro
14	José Castillo Miranda
15	Lic. Francisco Fernández Cueto
16	Lic. Ernesto Robles León
17	Lic. Roberto Cossío y Cosío
18	Lic. Virgilio M. Galindo

¿Por qué Acción
Nacional?

AN



^ Efraín González Luna y Manuel Gómez Morín

¿Por qué Acción Nacional?

“... Por eso hemos pensado en Acción Nacional. NACIONAL en cuanto postula la primacía de la Nación; quiere la afirmación de sus valores esenciales de tradición, de economía, de cultura, y busca inspirar la ordenación jurídica y política de la Nación, en el reconocimiento de la persona humana concreta, cabal y de las estructuras sociales que garanticen verdaderamente su vida y su desarrollo. ACCIÓN, porque quien dice establecimiento de una doctrina básica, dice también, implícitamente, la necesidad de abandonar el bizantinismo de discusiones críticas para adoptar una postura resuelta, una actitud definida, una acción constante de defensa y de realización de esa doctrina...”

Lic. Manuel Gómez Morin
Presidente del Comité Organizador
de Acción Nacional.

Carta con fecha 1º. De junio de 1939, dirigida al
Lic. Manuel Zamora, de Veracruz, Ver.

“...Acción Nacional es a la vez que el nombre del partido, su lema ACCIÓN, porque su tarea no se agota en la discusión inútil, en malabarismos ideológicos, sino que pretende transformar una realidad adversa para el hombre, para su familia, para toda comunidad, en un medio apto para el florecimiento de los valores positivos que integran el bien común. En la etapa actual de confusionismo, de mentira, de engaño, de caos, la definición es una de las principales tareas en que la acción tiene que manifestarse. La definición y claridad de los conceptos es indispensable para transformar la realidad; pero urge no quedarse allí. NACIONAL es nuestra acción porque considera que mientras el conjunto de buenas voluntades que existen dispersas en la república no se organicen y trabajen con todo empeño para perseguir su fin común, la lucha será estéril y considera que ese fin no puede conseguirse mientras en esa organización no se encuentren debidamente ordenadas y jerarquizadas todas las voluntades de las personas que integran la Nación...”

Lic. Manuel Ulloa Ortiz
Miembro del Comité organizador de Acción Nacional.
Carta con fecha 2 de junio de 1939, dirigida al
Lic. Miguel Romero Flores, de Silao, Gto.

Asamblea
Constituyente:
sesión de
apertura

ACSSA



^ Frontón México, sede de la Asamblea Constituyente

Acta de la sesión plenaria de apertura de los trabajos de la Asamblea Constituyente de “Acción Nacional”, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día catorce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas y quince minutos del día catorce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, reunidos en los salones de la planta alta del edificio del Frontón México, ubicado en la Plaza de la República, los presuntos Delegados a la Asamblea Constitutiva de ACCIÓN NACIONAL, bajo la presidencia del señor Licenciado Manuel Gómez Morin, se procedió a celebrar la primera junta previa prevista en la Convocatoria para la Asamblea Constitutiva de “ACCIÓN NACIONAL”. El Presidente preguntó a la Asamblea si consideraba necesaria la lectura del Reglamento interior de la misma, dado que todas las Delegaciones lo conocían por haberles sido remitido con anterioridad. En vista de que los concurrentes manifestaron conocer el texto del Reglamento, se consideró innecesaria su lectura, y se preguntó si había alguna objeción que oponer o aclaración que pedir al mismo. El señor licenciado Daniel Escalante, a nombre de la Delegación del Distrito Federal, propuso que en vista de que el Proyecto de Reglamento concede a cada Delegación cinco

votos, se considere que sea el veinte por ciento de cada Delegación el que tenga derecho a votar por separado, en caso de divergencia de opiniones, y no el veinticinco por ciento como propone el proyecto, siendo aprobada su moción. Con la única modificación apuntada, la Asamblea aprobó el Proyecto de Reglamento interior por unanimidad, haciéndose la declaratoria respectiva. La Presidencia informó que el Comité Nacional Organizador comisionó a los Licenciados Manuel Ulloa y Juan Landerreche para dictaminar sobre las credenciales de los Delegados y preguntó si se aprobaba el dictamen formulado, a lo cual la Asamblea contestó de conformidad. A continuación se procedió a pasar lista, resultando presentes las Delegaciones de Aguascalientes, Coahuila, La Laguna, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Morelos, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, y Yucatán, con un total de veintinueve, estando presente también el Comité Organizador Nacional. En seguida diversas Delegaciones hicieron

las observaciones pertinentes a la lista de Delegados, tomando debida nota la Secretaría. Siendo las once horas treinta y cinco minutos el Presidente hizo la declaración solemne de haber quedado instalada la Asamblea y a continuación procedió a rendir el informe de las labores realizadas por el Comité Nacional Organizador de ACCIÓN NACIONAL, relatando el origen del Partido, los propósitos de la Asamblea y los problemas sometidos a la solución de ésta, informe que las Delegaciones recibieron con aplauso unánime. A continuación tomaron la palabra el señor licenciado Manuel Zamora, Delegado por Veracruz, licenciado Marín G. Treviño, Delegado por Coahuila, los señores licenciados Manuel Herrera y Lasso y Aquiles Elorduy y el doctor Ezequiel A. Chávez, estos últimos invitados especiales de la Asamblea. Se procedió a designar las Comisiones que deberán dictaminar respecto a los temas de la Convocatoria, quedando integradas en esta forma: Comisión de Estatutos y Organización: Presidente licenciado José María Gurría Urgell, Vicepresidentes Miguel Araujo Valdivia (León, Gto.) Licenciado Manuel Aguilar y Salazar (Oax.) y Eduardo Chenhalls (San Luis Potosí); Secretarios licenciado Enrique M. Loeza, arquitecto Enrique de la Mora e ingeniero José Castillo Miranda.

Comisión de Doctrina: Presidente licenciado Efraín González Luna (Jal.), Vicepresidentes ingeniero Agustín Aragón (Mor.), licenciado Samuel Melo y Ostos (Tamps.), licenciado Miguel Estrada Iturbide (Mich.); Secretarios licenciados Rafael Preciado Hernández, Luis de Garay y Carlos Ramírez Zetina.

Comisión de Acción Política: Presidente doctor Fernando Ocaranza, Vicepresidentes ingeniero Manuel Bonilla (Sin.), licenciado Manuel Zamora (Ver.), licenciado Horacio Sobarzo (Son.); Secretarios Daniel Kuri Breña, Armando Chávez Camacho y Bernardo Ponce. A todas estas Comisiones se agregaron miembros de las diversas Delegaciones para colaborar en su trabajo. El Presidente de la Asamblea informó que por la tarde comenzarán a trabajar las Comisiones en el local del Partido, Isabel La Católica #30 de esta ciudad, y que mañana a las diez horas de la mañana tendrá lugar la segunda sesión plenaria, con el objeto de conocer los dictámenes de organización y estatutos y de puntos de doctrina, levantada la sesión a las trece horas.

El Secretario General
Lic. Roberto Cossío y Cosío

Informe que el señor Licenciado Manuel Gómez Morin en su carácter de Jefe del Comité Organizador de “ACCIÓN NACIONAL”, rinde a la Asamblea Constituyente del Partido

En nombre del Comité Organizador, cumplo gustosísimo con el deber de dar la bienvenida a esta Asamblea, a todos los señores delegados, y de agradecer profundamente su presencia a las personas que nos han honrado aceptando nuestra invitación, o enriqueciendo con su opinión el trabajo de la Asamblea.

Desde hace más de medio año hemos esperado intensamente esta ocasión; no podemos dejar de regocijarnos al ver cumplida esa esperanza.

Es muy justa la grande alegría de encontrarnos reunidos. Nos ligan vinculaciones personales anteriores; pero será más firme nuestra amistad cuando resulte, también, del reconocimiento de una convicción común que confirma ahora nuestra asistencia aquí, con el unánime y exclusivo deseo de servir a nuestro país.

Muy justa, también, la grave preocupación con que a esta Asamblea concurrimos todos. Conocemos la hondura de las cuestiones que vamos a tratar y sabemos

que, si el tomar una decisión individual sobre ellas sería motivo ya de intensa preocupación, el tomarla colectivamente, con la trascendencia que toda actividad de grupo organizado tiene siempre, nos obliga a proceder con la más grande seriedad, sobriamente, procurando eliminar de nuestro juicio cuanto pueda obscurecerlo o coaccionarlo.

Es muy justa, por último, la esperanza que todos tenemos puesta en el resultado de esta Asamblea. Son escasos y falibles los medios humanos de conocimiento y decisión; pero tenemos la certeza que no vendrán el prejuicio deliberado, el compromiso previo, la extraviada pasión ni el apetito personales, a enturbiar el trabajo de esta asamblea, y que sus resultados, por ello, tienen la garantía máxima, cumplen la condición fundamental que para el acierto y el buen fruto de una reunión como ésta pueden pedirse.

Hagamos pues en nuestro corazón, una decisión inicial: la de no apartarnos en un solo punto del alto espíritu de trabajo común que a esta Asamblea



Manuel Gómez Morín durante el Informe a la Asamblea

nos ha traído; de entregar lealmente nuestras propias opiniones y recibir con generosa ponderación las que nos sean dadas; de recordar constantemente que aquí nadie viene a triunfar ni a obtener; que solo un objetivo ha de guiarnos: el de acertar en la definición de lo que sea mejor para México.

Iniciación

Y es tiempo ya de hablar de "ACCIÓN NACIONAL", de sus orígenes, del desenvolvimiento que ha tenido

hasta hacerse posible y necesaria la reunión de esta Asamblea.

Nació la idea de un grupo de jóvenes, de jóvenes en el umbral de la vida pública puestos ante la encrucijada de caminos y de solicitudes, de obstáculos y de repugnancias que siempre, pero más particularmente ahora, se presentan, al que empieza a vivir. Más particularmente ahora, porque la preparación previa es más deficiente, más llena de elementos contradictorios, más insegura y vacilante. Porque la vida es más contrastada de dificultades y amenazas de un lado, de fáciles satisfacciones del otro, porque la sociedad, actual está sacudida desde sus cimientos y parece haber perdido la noción misma de trayectoria y de destino; porque México pasa por una época de especial confusión y los problemas tradicionales trágicamente intactos se agravan con problemas nuevos de extrema gravedad; y porque una pesada tolvenera de apetitos desencadenados, de propaganda siniestra, de "ideologías" contradictorias, de mentira sistemática, impide la visión limpia de la vida nacional.

Con segura inspiración, esos jóvenes pensaron en la necesidad imperiosa de una acción conjunta para encontrar de nuevo el hilo conductor de la verdad y para dar valor a la acción que, si se limita al individuo, está normalmente condenada a la ineficacia, a la esterilidad, al desaliento.

Y advirtieron entonces que por toda la República corre la misma inquietud y una angustia idéntica embarga todos los corazones; que es una misma necesidad de claridad, la que mueve con urgencia todas las voluntades. El País entero, después de un letargo apenas interrumpido hace diez años, siente el despertar de la



^ Aspecto de la Asamblea Nacional

conciencia ciudadana, como lo sintió en 1909; pero tal vez con más extensión y seguramente con mayor hondura, pues no en vano transcurrieron estos treinta años de lucha y nunca como ahora han sido graves los problemas de México, nunca más urgente reemplazar la marcha ciega de la Nación hacia lo desconocido, por una orientación precisa y definida; nunca tampoco más necesario dar congruencia a la organización jurídica y a la acción política, con las realidades y los intereses espirituales o materiales de la Nación; tener en cuenta la tradición y el destino nacionales; afirmar un Estado ordenado y con jerarquía y un Gobierno capaz de realizar el bien común; obtener que se respete y enaltezca la dignidad de la persona humana y se le aseguren los medios para cumplir plenamente su fin material y espiritual.

Desastre Nacional

En los últimos años, la vida pública ha sido tan frecuentemente una mera explotación del poder, una simple sucesión de luchas y traiciones entre los profesionales de esa explotación, que la mayoría ciudadana, la que conserva y se inspira en la verdadera tradición nacional, la que piensa, trabaja, cree y construye, no ha tenido otro contacto con la acción política que el de sufrir su violencia y sus exacciones. El grupo de hombres adueñados del gobierno, cada vez más alejado del interés nacional, se preocupa exclusivamente por la retención del poder mediante la corrupción y el engaño a que se presta nuestra primaria democracia legal, o mediante el uso de la violencia física o de los medios múltiples de coacción que pueden usarse en nombre del Estado y burlando el derecho.



^ José María Gurría Urgel

Este proceso de disgregación, de relegación del interés nacional, de mentira insolente y reiterada, y de desdén de los valores humanos, debía culminar. Y así ha sucedido, en el enfrentamiento de dos tendencias: la que pretende encadenar a México a una ambición política que les es extraña, y hacer de la Nación un conjunto de masas indiferenciadas sujetas sin defensa a la voluntad del Estado, que será sólo la voluntad del puñado de hombres que usurpan ese nombre, y la que quiere la subsistencia de México integrado en su verdadera tradición, cumpliendo su destino propio y ordenado interiormente para el bien común de todos los mexicanos.

Por eso la angustiosa inquietud que a todos nos oprime, no se refiere sólo al enjuiciamiento del grupo adueñado del poder, de un régimen caduco ya por insincero, confuso y contradictorio. Ve al futuro, no a

pasado inmediato. El anhelo de renovación auténtica de la vida colectiva de la estructura misma de la Nación y, ante todo, de la orientación de los métodos y del espíritu de la acción pública.

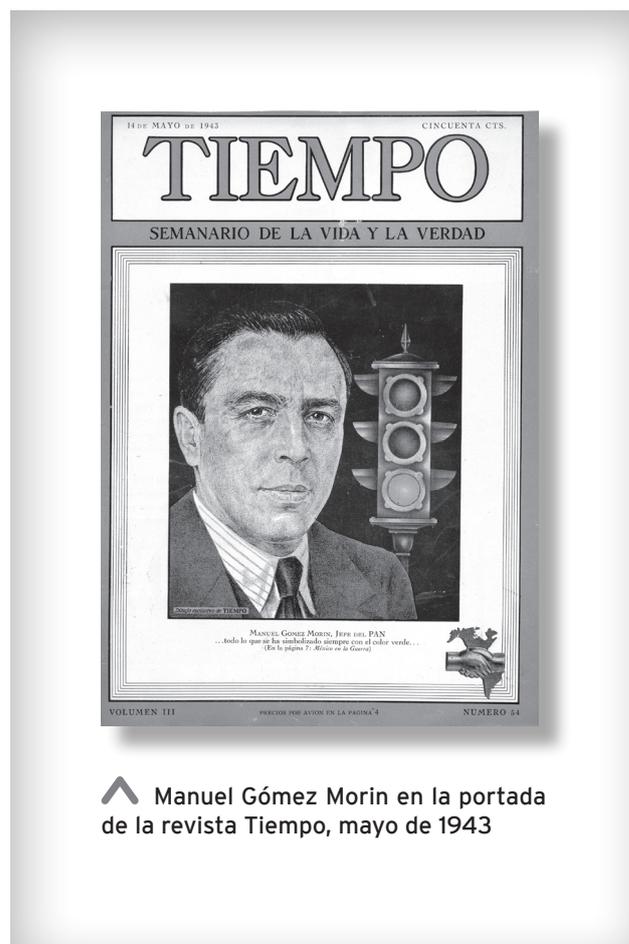
Se trata ahora de optar entre dos extremos que no representan ya una mera diferencia de opinión o de personas dentro de un concepto único de la Nación, sino que significan una decisión sobre el destino mismo de la nacionalidad. No entenderlo así, ignorar esa profunda causa de inquietud nacional, derivarla a un cambio limitado a las personas, será condenar al país a una etapa de sobresalto y de convulsiones que acelerará su ruina. Mantener, por otra parte, la apatía y la inacción generales que permiten a un hombre o a un grupo enfrentados a la colectividad, resolver el futuro nacional, será un crimen.

Responsabilidad de todos

La grave y magnífica responsabilidad de decidir sobre la suerte de la Nación, recae sobre todos sus miembros, y es deber primario de cada uno de ellos intervenir en la vida pública, haciendo valer sinceramente sus convicciones.

El problema de resolverse a la acción y de determinar su rumbo, no era, no es un problema de jóvenes; es de todos los mexicanos igualmente urgidos a defender las cosas que nos son más caras, la integridad de la persona como elemento y como síntesis, simultáneamente, de todo lo que forma la Patria. No podía, por tanto, la acción iniciada así, limitarse en número ni confinarse a una extensión determinada. Había que extenderla a toda la Nación. No podía limitarse en tiempo, tampoco, porque la empresa no se ciñe a este o a aquel aspecto de la vida pública, sino que los comprende todos y para ser sincera y para tener ímpetu, exige lo mismo la revisión leal de nuestra historia, que la resuelta acción inmediata y la paciente preparación del porvenir.

Se inició luego una tarea que no necesitó ser de proselitismo, de convencimiento, que ha comprobado plenamente, y es éste el más alegre hallazgo, la maravillosa persistencia, a través del tiempo y por encima de las diferencias de quehacer y de preparación, más allá de la propaganda, a pesar de las desilusiones y de la desesperanza, de un concepto esencial de la vida, de la misión del hombre y del destino de las sociedades humanas; de una perfecta intuición de la existencia de valores morales superiores, de la necesidad de normas y de autoridad como condición y como parte del anhelo



Manuel Gómez Morín en la portada de la revista Tiempo, mayo de 1943

inagotable de libertad para el cumplimiento de los fines propios, irreductiblemente personales.

Han ido formándose así núcleos crecientes en toda la República, siempre sobre dos bases: la primera, una definición de los principios que integran nuestra interpretación de la sociedad y de la Patria; la segunda, una determinación resuelta de romper la tradición anárquica y estéril de la abstención o de la acción individual, para ordenar y hacer posible la acción colectiva.

El Comité Organizador se ha empeñado en difundir el conocimiento de la posición doctrinal de

nuestra Agrupación; en recoger todas las observaciones formales o de fondo que de buena fe se han hecho; en procurar, en suma, que esa posición no sea una lección venida desde fuera, una presión más de propaganda, sino la expresión de ideas, de sentimientos, de anhelos que todos hemos tenido, expresándolos o no, y que son parte de lo mejor de cada uno de nosotros.

Se ha reservado siempre para la Asamblea la tarea de completar y de precisar esa declaración de nuestra posición ideal, y el Comité entrega hoy mismo a la Comisión un proyecto elaborado ya con el conocimiento de las indicaciones hechas sobre el primitivo memorándum por todos los adherentes a nuestra agrupación.

Y en cuanto a la tarea de crear la organización, el esfuerzo del Comité se ha orientado a formar los grupos iniciales, los que habrían de permitir, sin simulación alguna, con una base humana real, llegar el momento de esta Asamblea y poder decir en ella, como hoy lo hacemos llenos de satisfacción, que el esfuerzo no es el trivial y rutinario empeño político de destacar unas cuantas firmas en un manifiesto y en una mesa directiva, sino que entraña la reunión cierta de muy numerosas voluntades deseosas de precisar una orientación y de encauzar una acción verdaderamente colectiva.

Ha puesto el Comité, desde el principio, énfasis especial en la importancia de la jerarquía, de la disciplina, únicas fuentes capaces de proporcionar estructura, fisonomía, medios reales de acción, a la actividad de grupo; disciplina y jerarquía que son, además, expresión concreta y consecuencia inmediata de nuestra posición doctrinal misma, fundamentalmente opues-

ta a la consideración de toda colectividad como una masa informe.

Con esos mismos puntos de vista ha preparado el Comité un proyecto de Estatutos que ahora somete a la Asamblea, y tiene preparados, también, los esquemas de organización concreta que entregará más tarde al Comité Nacional que la Asamblea designe.

Con esos puntos de vista, también, al convocar la Asamblea, el Comité ha reiterado su súplica de que los delegados vengan con el conocimiento de la orientación y de los deseos de todos los adherentes, pero sin mandato imperativo, para poder libremente contrastar aquí sus opiniones y resolver conforme a su conciencia.

Finalmente, el Comité ha insistido en pedir a todos los adherentes, la previa conformidad como grupo, con lo que esta Asamblea resuelva.

Posición electoral

Quedaba una cuestión de extrema importancia. "ACCIÓN NACIONAL" nace en el momento mismo en que se inicia una etapa electoral, la ocasión legítima de gestionar un cambio personal en el gobierno. Por una parte, esa coincidencia ha permitido encontrar más despierto y decidido el interés ciudadano; por otra parte, ella plantea para la organización naciente el problema de una actividad inmediata, no sólo de organización y de lucha sostenida en el campo homogéneo de la doctrina y del programa, sino tal vez arrastrada por todas las fuerzas de pasión y arrebató que un empeño electoral pone en juego,



^ Manuel Gómez Morín

llevada al campo heterogéneo de una lucha política que necesariamente envuelve posiciones doctrinales y de principio con intereses y preferencias personales, y engloba no sólo a aquellos que están unidos por la adhesión a la misma convicción fundamental, sino también a los que defienden prebendas, poderío, medro propio, y a los simplemente resentidos, a los que en una acción de este género buscan solamente la oportunidad de llegar o volver al poder.

Dos caminos se abren, pues, desde su iniciación, ante "ACCIÓN NACIONAL": uno, el de intervenir

desde luego en la vida política no sólo en cuanto se refiere a una posición doctrinal o programática, sino como participación en la lucha concreta que, dado nuestro sistema constitucional, es la ocasión indicada para poner término a un régimen con el que se está en desacuerdo; otro, el de abstenerse, el de no tomar parte en la lucha electoral y concentrar el esfuerzo a la actividad de programa y de doctrina, no limitándolo por supuesto a un trabajo de academia, sino dándole desde luego la orientación y el carácter de una actividad política decidida, pero sin intervenir como grupo en la campaña electoral.

Participación

La primera posición responde exactamente al movimiento inmediato del ánimo. Es urgentemente necesario, en efecto, procurar el cambio de quienes, en el Poder Público, desdeñando el objeto principal para el que toda autoridad es instituida, sacrifican el bien común, la justicia y la seguridad, que son la base misma de la vida nacional, a su interés o a su sectarismo personales.

Y el camino legítimo para procurar ese cambio es el de la elección. Y el medio adecuado para alzar la opinión pública, en un país de tan escasa preparación política como el nuestro; para levantar frente a las fuerzas organizadas del Poder una expresión inequívoca de la voluntad ciudadana, es el de una lucha electoral que al mismo tiempo simplifica y concentra los objetivos de la acción y permite reunir no sólo por las razones positivas de un programa idéntico, sino aun por las puramente negativas de una inconformidad con lo actual,



^ El emblema de Acción Nacional

el mayor número de voluntades. Nada más imperioso ahora, aun para hacer posible más tarde la actividad por fuerza lenta, paciente, tenaz, que la renovación completa de la vida pública de México requiere, que el procurar impedir lo que no sólo sería la continuación del régimen que se condena, sino tal vez, por la lógica interna de la política, una agravación manifiesta de los males y de las tendencias peores que hacen criticable ese régimen. Nada importa, se piensa, que el campo de lucha sea heterogéneo en cuanto a los objetivos finales que en él persiguen los grupos o las personas transitoriamente unidas en la acción electoral; nada importa que por la necesidad de una lucha inmediata aun haya que posponer, que de todas maneras habría que posponerla, y quizás indefinidamente, la lucha por las convicciones fundamentales; la mejor manera de servir las cuando ha llegado el momento de enjuiciar al régimen e impedir su continuación, es concurriendo con todas las demás

fuerzas sociales orientadas al mismo fin, aunque para algunas la actividad no tenga otro objeto que el de llegar a ese término, y para otras sea un simple camino en el logro de satisfacciones interesadas o personales.

Abstención

La segunda posición parte de una afirmación obvia: si existe y se ha mantenido en México un régimen que no representa a la Nación, que constantemente se opone a ella, es precisamente porque la Nación carece de estructura, porque faltan en nuestra sociedad los núcleos positivos de orientación y de defensa que sólo pueden formarse y vivir en torno de posiciones ideales definidas y precisas. Lo importante, pues, es hacer que esos grupos nazcan, es formar de nuevo la conciencia nacional dándole otra vez el sentido histórico de la realidad y del destino de México;

es atacar a fondo, sin desviaciones circunstanciales, la médula, el motivo primero de nuestros males, y provocar toda la larga serie de revoluciones indispensables para lograr la transformación moral, que es el único cimiento cierto del México nuevo que todos deseamos.

Por otra parte, es peligroso, como lo enseña la historia claramente, orientar hacia el deseo simplista de un cambio de personas, el desasosiego y la inconformidad que contra el régimen existe. Peligroso porque de antemano se sabe que ese cambio sin el simultáneo cumplimiento de otras condiciones, de las condiciones que antes se mencionan, no será sino una válvula de escape abierta para acabar con la presión pública, un medio para agotar el impulso ciudadano, un camino para disolver, tal vez mediante concesiones superficiales que dejen intacta la cuestión verdadera, la actitud crítica y decidida de la opinión pública, y una vía eficaz, en suma, para gastar inútilmente el empeño colectivo y producir otra vez, a corto plazo, el pantano del conformismo, el letargo de una nueva decepción.

Partidarismo oficial

Además, la lucha electoral exige una condición mínima: la imparcialidad del Gobierno encargado de hacer posible el voto y de calificarlo, y puede decirse que esa condición existe ahora en México a pesar de las solemnes protestas en contrario, se mantiene y se exalta un partido oficial único; se tolera y fomenta el uso fraudulento de las organizaciones de trabajo para fines políticos que no son los suyos; se alienta o se compele a las autoridades de todo orden para que falten al cumplimiento de su inexcusable deber de

imparcialidad; aun se pide al ejército, institución eminentemente nacional, obligada en consecuencia a servir y proteger a la Nación entera, que tome una actitud sectaria y partidaria; se tiene, en suma, montada y en acción, la misma vieja maquinaria bien conocida, para impedir o para desfigurar la opinión y el voto. En estas circunstancias, mientras ellas prevalezcan, toda actividad política que se señale como misión la renovación normal de las autoridades mediante el sufragio, de antemano se condena no sólo a ser burlada, sino a cooperar una vez más en la trágica farsa de dar un aspecto de legitimidad, a lo que será obra solamente del abuso del Poder y del desdén del derecho.

Por una parte, hay el llamado urgente de la realización inmediata; por la otra, el reconocimiento completo de la más honda realidad mexicana. La incitación a la lucha inmediata que satisface desde luego el instinto y da ocasión próxima a la interna necesidad de pelear, frente a la pasión contenida, a la energía que no quiere dejar de manifestarse; pero busca resultados más duraderos y esenciales. La firme creencia de que nada mayor puede lograrse si se desdeñan los objetivos menores que llevan al mismo fin, de que es inútil pensar en una transformación radical de México si no se pelea en cada caso, en cada oportunidad que se presente para ir allanando los obstáculos que a esa transformación se oponen, y en oposición a esa creencia, el temor de que se pierdan la ocasión y el deseo de lograr una renovación completa, de que se difiera indefinidamente el establecimiento de las verdaderas bases de esa renovación, por la desorientación del triunfo o por el rudo abatimiento del fracaso en cosas menores, en intervenciones circunstanciales, en luchas que no hacen

sino revivir una y otra vez la necesidad de comenzar de nuevo toda la tarea esencial.

Decisión colectiva

No se trata, además, de tomar una decisión individual; en ella las consideraciones de capacidad o de ocasión personales, el temperamento, los movimientos internos de simpatía, las ligas amistosas, y las otras mil sutiles razones de contagio que la psicología colectiva conoce, imponen una solución, y esa solución puede ser abrazada sin más responsabilidades que las personales. Se trata de una decisión para el grupo, para una organización que apenas nace, que carece aún de la cohesión interna y de muchos de los medios requeridos para la actividad colectiva, que no ha pasado todavía las pruebas indispensables y va a iniciarse con una extraordinariamente compleja y disputada; se trata de una organización que no se establece para buscar un éxito inmediato, que no tiene el apetito de un triunfo próximo, que, inclusive, no está preparada ni para las responsabilidades de ese triunfo; se trata de un conjunto de hombres de trabajo que no han hecho, que no harán de la política su ocupación constante, que trabajarán en ella por el sentido de un deber que, aun siendo primordial y preferente, no las exime del cumplimiento de otras obligaciones; de un grupo de personas que ni si quiera podrán usar las triquiñuelas y los medios de ataque o de defensa que los políticos profesionales en lucha o en derrota.

Desde el punto de vista nacional, por tanto, desde el punto de vista de nuestra agrupación y de sus miembros, de la posibilidad misma de llegar a realizar el propósito

primero que nos ha reunido, esta cuestión es de una importancia capital.

Su resolución, en principio, no pudo estimarse incluida en las facultades de un Comité Organizador, que comenzó declarando su propósito de gestionar la formación de una Agrupación política permanente encaminada a hacer valer en la vida de México una opinión de principio; de un Comité Organizador que señaló, en consecuencia, como bases y puntos de partida exclusivos para la adhesión a "ACCIÓN NACIONAL", la aceptación de los puntos centrales de una doctrina y la proclamación de la necesidad de una actuación ciudadana organizada, convencida y coherente.

El Comité ha hecho cuantas gestiones ha creído oportunas para el cumplimiento de su fin, que fue solamente la reunión de voluntades en torno de esa posición doctrinal y dispuestas a la acción conjunta. Y sobre todos los demás aspectos de la organización, sobre esas conformidades previas en que la organización debería fundarse, el Comité ha expresado y sostiene una opinión; pero cuidadosamente se ha abstenido de hacerlo en lo que respecta a la actividad política que la agrupación ha de tener una vez constituida.

El Comité conoce las deficiencias de los cuerpos colegiados y los vicios que dañan su trabajo y sus resoluciones; sabe que la acción exige, ante todo, jerarquía y disciplina, y ha orientado en ese sentido las reglas de la organización. Pero es preciso ordenar los miembros de esa jerarquía y definir su órgano supremo, y ello, particularmente cuando se va a comenzar la acción conjunta, exige imperiosamente una decisión conjunta también.

Credencial Núm. 252. Registro Núm. 66
Nombre: José Castillo de Miranda
Ocupación: Industrial
Domicilio: Mariano Escobedo N° 3.
Col. Azules.
Lugar de Trabajo: mismo
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I A a 5. Cuota: 2.00

Credencial Núm. 2838. Registro Núm. 67
Nombre: Wilfrido Castillo
Ocupación: Ingeniero
Domicilio: Insurgentes 44.
Lugar de Trabajo: Banco Nac. de México
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I A a 5. Cuota: 2.00

Credencial Núm. 2889. Registro Núm. 68
Nombre: Wilfrido Castillo de
Miranda.
Ocupación: Contador Público
Domicilio: Insurgentes 44.
Lugar de Trabajo:
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I A a 5. Cuota: 1.00

^ Registros de socios

Han quedado reservados, pues, a la Asamblea, el carácter, la aprobación y la responsabilidad de ser inicialmente ese órgano jerárquico supremo a cuya decisión se somete este punto como se someten, también, la expresión formal definitiva de la doctrina, es decir, la determinación de la ortodoxia del partido, y la forma de organización de éste, la determinación de la jerarquía que ha de dirigir después, con responsabilidad concreta, la acción del grupo.

Sobre estos dos últimos asuntos, de definición intelectual el primero, y de elaboración técnica el segundo, el Comité hace a la Asamblea proposiciones concretas y las ha presentado con anterioridad a las Delegaciones regionales. Sobre el punto de la actividad política, al contrario, el Comité se ha abstenido de dar una opinión porque si respecto a las dos cuestiones antes mencionadas, la Asamblea actúa todavía dentro del campo de organización comprendido en las actividades del mismo Comité, y como órgano de mera rectificación o ratificación secundaria de lo que el Comité hizo conforme a la definición de sus poderes, cuando resuelva sobre la actividad política concreta, la Asamblea entrará a un campo de acción propio en el que el Comité ya no tiene función, en el que la Asamblea, precisa repetirlo, es el único órgano jerárquico superior posible.

Y si tal vez podría pensarse que hubiera sido preferible no confiar a un órgano colegiado decisión tan grave, ello habría exigido decir, desde los primeros pasos de la organización, que la adhesión a "ACCIÓN NACIONAL" no sólo se daba en cuanto a la posición doctrinal básica, y a la aceptación de la disciplina indispensable para la acción conjunta, sino también a la



^ Roberto Cossío y Cosío

aceptación de un programa de acción política señalado de antemano, o a la previa conformidad con las decisiones que sobre el particular dictaran el Comité o el órgano indicado al efecto.

No se hizo así, no se quiso hacer así. Se escogió otro proceso: el de encargar la decisión a esta Asamblea, y el de procurar, al mismo tiempo, rodear la integración y el trabajo de la Asamblea, de todas las precauciones y requisitos que pueden librarla de los vicios y peligros ciertos que los cuerpos colegiados tienen como órganos de decisión.



^ Juan Landerreche Obregón

Fe

Y el resultado está a la vista. Esta es una reunión de hombres venidos de los más diversos rumbos del país y de la sociedad mexicana, sin compromisos previos, sin la simulación de una representación ficticia, sin apetitos personales, animados por el unánime y exclusivo deseo del bien de México. No hay "bloques", no hay papeles aprendidos de antemano para recitarse aquí; no hay ni puede haber sombra de coacción intelectual o moral, y menos aún de otros géneros.

Todos venimos con nuestra propia opinión, y aun tal vez solamente con nuestras meditaciones personales, para hacerlas conocer a los demás que se encuentran en nuestro mismo caso, para cotejar y pesar lealmente las consideraciones que aquí se hagan, para poner en práctica por primera vez nuestro propósito fundamental que es el de sacrificar las diferencias personales, las preferencias propias, a la posibilidad de una decisión y una acción conjuntas.

Las condiciones máximas de limpieza, de generosidad, de información, de verdadera libertad, que pueden pedirse para el acierto de un cuerpo colegiado, se llenan plenamente en este caso. Y si todavía se alega que por su composición misma, la Asamblea adolece de inexperiencia política, confesando que ello es cierto, hay que recordar también que si esa experiencia habría de ser inexperiencia mexicana de la corrupción, de la violencia y de la mentira, la experiencia capaz de proporcionar beneficios a los interesados, pero invariablemente productora de la desorientación y de la ruina del País, nuestra inexperiencia es la mejor garantía no sólo de buena intención, sino también de acierto seguro.

Con esta fe condicionada pero resuelta, hemos reunido la Asamblea; con esta fe procuremos que cada acto de nuestra reunión se inspiró en el leal deseo de acertar; con esta fe tomemos nuestras decisiones y, con ella, finalmente, digamos a la Nación: este es nuestro camino, este es el camino indicado para hacer de México "una patria generosa y ordenada, y para asegurar a todos los mexicanos una vida mejor y más digna".

El Comité organizador, señores, da por cumplida en esta forma su misión, que ha consistido principalmente en reunir voluntades y en juntar las manos de muchos hombres limpios, hondamente preocupados por el porvenir de México, por la ordenación justa y fecunda de la sociedad mexicana. La condición previa para que aquí pueda formarse una Agrupación ciudadana vigorosa, clara, libre, está cumplida.

Que la obra de esta Asamblea no sólo alcance con éxito ese propósito, sino que sea, también, un motivo de elevación para la vida pública de México, un ejemplo de sinceridad, de examen sobrio y grave, de desinterés para aligerar este ambiente de mentira, de pasión personal que sobre nuestro país gravita; que en medio de los presagios de desastre que tienen abrumado al mundo, nos dé el alivio de comprobar la posibilidad de que los hombros puedan entenderse con lealtad generosa, al amparo de los claros valores del espíritu.

NOTA. Leído en la sesión inaugural de la Asamblea Constituyente de "ACCIÓN NACIONAL", efectuada la mañana del jueves 14 de septiembre de 1939.



^ Manuel Ulloa Ortiz

Inicio de los debates de la Asamblea

El C. Presidente. Tiene la palabra el licenciado Manuel Zamora, delegado de Veracruz.

Lic. Manuel Zamora. Señores y amigos míos: No atribuyáis a mi osadía la circunstancia de estar en este sitio; atribuidlo a un error, quizá lamentable, de mi ilustre amigo, el señor licenciado Manuel Gómez Morin, que no tuvo en cuenta mi escasa mentalidad, y solo recordó cómo sé vibrar en sinceridad y entusiasmo. ¡Quien me diera, con mejor autoridad, decir como el poeta: “¡Oh, vosotros los que deseosos de escucharme seguís en pequeña y débil barca tras de mi bajel que navega cantando, virad y volved a ver vuestras playas. No os internéis en el piélagos, porque quizá perdiéndome yo también os perderías!”.

Las aguas que yo surco no han sido muy frecuentadas; Minerva sopla en mi vela; Apolo me conduce, y las Musas me están señalando las constelaciones, pero vosotros en pequeño número que ha tiempo levantasteis la mirada hacia el ideal y que sabéis que de ese ideal se vive aquí, sin que nos hartemos nunca,

seguid con vuestra nave en alta mar, siguiendo mi estela por el agua que se reúne, sí, porque Acción Nacional entona su canto, y su canto es de entusiasmo y alegría. Vosotros, el pequeño número que vais animados por el ideal, seguid, seguid el bajel que va señalando el rumbo, no os perdereis en el piélagos, porque el piélagos, a pesar de las tormentas, les va a dar el triunfo a aquellos valientes que confían en ese ideal, que confían en sus fuerzas y más en su patriotismo; seguid cantando nuestro bajel porque Acción Nacional también puede ser, y lo será, no obstante las palabras de nuestro director, que realizará labor severa y adusta. Con la severidad también está la confianza y la alegría. Señores Delegados y amigos míos: ¿Cuál es la labor que habéis echado sobre vuestros hombros? Hacer patria nueva, mejorar la patria, curar las heridas, y para ello, señores Delegados ¿cómo debéis venir? Con un broquel, con una coraza infranqueables y animados de las mejores armas; y ¿cuáles serán esas mejores armas? Indudablemente la comprensión, indudablemente el amor, el amor sin distinción de personalidades. ¿Quiénes caben con nosotros? Los que sustenten las ideologías



▲ Mesa Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente, 14 de septiembre de 1939: Francisco Fernández Cueto, J. Trinidad García, Roberto Cossío y Cosío, Manuel Gómez Morin, Enrique Loeza Garay y Clicerio Cardoso Equiluz

probablemente más disímbolas si tienen este denominador común: honradez y patriotismo. Honradez y patriotismo para hacer la patria, para hacer la patria nueva; la honradez y el patriotismo que hacen a un lado las personalidades y se fijan en los principios, y con el lábaro en alto donde van inscritos esos principios, acometed la lucha, la lucha cruenta, confiando de antemano en que no hay vibración que se pierda, y al fin y al cabo, la constancia, la disciplina, la conciencia de que uno solo no vale, millares valemus, acabaremos por consiguiente de imponernos y de orientar el nuevo rumbo. Y ¿qué será la Patria? ¿Serán únicamente los volcanes que se asomaba los lagos para contemplar su silueta enorme y que ven nuestras playas desde lejos? ¿Acaso serán los crepúsculos que nos hablan melancólicamente a la hora del alba? Es eso, pero es mucho más. Recordad señores, los que habéis estado en el destierro, cómo en algunas ocasiones habéis oído las campanas armoniosas en una sinfonía llena de donaire y recordáis con profunda melancolía la campana de la aldea, la campana del pueblo donde se meció nuestra cuna. Esa campana es parte de nuestra patria, la patria también la constituyen esas voces armoniosas de los niños que en la escuela están aprendiendo a recitar las letras y después a formar los conceptos, y esas voces armoniosas y esas inteligencias infantiles, sabemos nosotros señores, que se están deformando, que hay empeño en desviarlas de su curso natural y tal parece también que quisieran arrebatar de esas almas la inocencia, la bondad, las vírgenes puras cuyo pudor encanta, forman parte integrante de la patria; ellas son las que van a forjar mañana el corazón de los ciudadanos y también el viejo, el viejo que ya está agotado por la vida y que va a buscar la senda, la senda que va a conducir

sus huesos al hoyo, también ese anciano es patria, es parte. Nosotros, señores Delegados, tenéis esa visión, la visión de la patria, en las dos ramas que nosotros tenemos en nuestra raza. ¿Quién no recuerda con emoción intensa la contienda dura, la contienda desigual que al fin y al cabo se concretó en un poema cuando Cuauhtémoc se presentó ante el conquistador?; y si dirigimos nuestra mirada por la otra rama, recordad, recordad a Alfonso X, recordad a los Reyes Católicos, recordad tantas glorias que nos vienen de la península. Eso es la Patria, ¡cuántas tradiciones!, qué carácter han formado, qué raza titánica se puede formar con esos componentes, conservando sus tradiciones e impidiendo injertos malditos que vienen a destruir los conceptos seculares de lo que es el hombre entre nosotros: mezcla de las dos razas fieras. Recordad señores qué es la misión, no sólo orientar nuestra Nación con nuestras tradiciones, recordad lo que puede ser la Patria en lo porvenir. Ver, esa es la misión que los señores Delegados aceptan, esa es la misión, misión teorizante de acción inmediata, misión de paso de carga para desplazar a quienes indebidamente envenenan el alma mexicana, la misión patriota, a lo lejos contemplando lo que será México, lo que seremos, lo que serán nuestros postreros.

Señores: La labor es honda; la labor individual se pierde, nosotros como Acción Nacional, en un conjunto enorme, cuánto es lo que podemos realizar aislados y solos indudablemente seremos vencidos; la disciplina, el conjunto, con ellos se multiplica el valor y el valor y la decisión no son solamente la acometividad; tengamos nosotros la acometividad necesaria para que se cumplan los principios y encarnen en la conciencia nacional, y pare este sacrificio, la Delegación, en

conjunto, veo caras y comprendo que no hay entre vosotros quién aspire a cargo personal, no nos trae aquí para mañana ir a firmar las nóminas. Como ha dicho el señor licenciado Gómez Morin, somos manos limpias, somos todos trabajadores que hacemos a un lado las preocupaciones personales y del momento para tener la preocupación magna de los destinos de la Patria. ¿Cómo, señores Delegados? Yo recuerdo, recuerdo siempre con emoción las palabras aquellas del más escéptico de los poetas, aquél que no creía en muchas cosas y que ante la niña de los ojos azules, como dos estrellas azules, después de afirmar que sí creía en el Padre y en el Hijo, agregaba que también creía en el Espíritu Santo, porque yo sé que el Espíritu Santo ha lanzado a la faz de la tierra, un grupo de caballeros que llevan una coraza infranqueable y que van con todas las armas propias para combatir la deslealtad y deshonor, la hipocresía, la concupiscencia, van armados con esas armas capaces de vencer y de destruir a los enemigos del género humano. Vosotros, señores Delegados, traéis, ya lo sé, esa coraza. A cumplir pues, la misión, y a imponer las virtudes de las que se os ha hecho paladines, por quien puso en vuestro corazón ideales tan altos.

(Calurosos aplausos y prolongados).

El Secretario. Tiene la palabra el señor licenciado Marín G. Treviño, de Coahuila.

El Lic. Treviño. Me traen a esta tribuna, dos equivocaciones: La Delegación de Coahuila pretendiendo decir algo a ustedes, y en segundo lugar, una equivocación mía porque el señor Licenciado Gómez

Morin me aseguró que no habría discursos, me atreví a hacerlo.

Sólo debo decir a ustedes que en Coahuila, como quizás en todas las provincias, Acción Nacional ha entrado precisamente por la bondad de su doctrina. Después del informe del maestro licenciado Gómez Morin, expuesto a ustedes, nada habría que agregar a ello, y sólo he advertido una deliberada equivocación que por modestia reconocida por todos al maestro Gómez Morin, no lo ha hecho saber a ustedes. Él ha manifestado que Acción Nacional nace en un momento propicio, porque una lucha electoral se avecina; ya hemos advertido nosotros que en multitud de ocasiones ha habido luchas electorales, también ha habido partidos que se forman cuando esas luchas electorales llegan; sin embargo, ninguno de ellos ha subsistido, ninguno de ellos tiene una representación exacta, genuina, sin ninguna violencia ni medida disciplinaria para su asistencia aquí, como hoy, y precisamente el que Acción Nacional no haya tenido que recurrir a medidas disciplinarias para la asistencia a esta asamblea, ni haya tenido que recurrir a la cláusula de exclusión, de que en todas las asambleas se hace uso para lograr la asistencia, es por la bondad que ella encierra. Cuando se ve en primer término el principio y se deja en segundo lugar el individuo, tiene que fructificar ese programa y esa idea que está sintetizada de una manera clara y perfecta en los puntos de doctrina que Acción Nacional sustenta. Sólo quiero, para terminar, que felicitemos al Comité Organizador, porque ha hecho, haciendo honor a la primera palabra de su nombre, lo que todos pensamos, todos hemos querido y hemos estado de acuerdo en los puntos de doctrina de Acción Nacional; pero ninguno nos

hemos atrevido a ponerlo en práctica; hemos estado diseminados y nos ha faltado acción por esa apatía nuestra. Hoy nos vemos reunidos aquí y ello se debe precisamente a que el Comité Organizador ha formulado en su programa unos principios que carecen de interés personal, egoísta, y ello es el motivo por el cual gentes que, como yo, no nos habíamos dado cuenta de que la actividad política es esencial para nuestra vida pública, estamos aquí. Muchísimas gracias.

(Aplausos)

Un Delegado de Guanajuato. Una pregunta. Desearía yo saber si es tribuna libre.

El Sr. Presidente. De antemano se habían servido registrarse los oradores.

El mismo Delegado. Muchas gracias.

Presidente. Tiene la palabra el señor licenciado Herrera y Lasso.

El Sr. Lic. Herrera y Lasso. En rigor, señoras y señores, no hace falta ya subrayar la significación de este inusitado acontecimiento. La severa y lúcida exposición de Manuel Gómez Morin, que constituye un documento valiosísimo de esos que México no conocía hace muchos años, ha definido la situación general y, dentro de ella, la que adopta esta asamblea al formar un grupo vigoroso, con ánimo de acción en servicio de la patria. Y luego la llamarada de entusiasmo que fueron las palabras de este gran patriota que se llama Manuel Zamora; porque Manuel Zamora, señores, es uno de



Manuel Herrera y Lasso

los pocos hombres que puede recordar con orgullo que cuando en el año de oprobio México fue violado en su Estado de Veracruz por tropas invasoras, él organizó una expedición que verificase la defensa entre los elementos populares, y disparó defendiendo el amplio suelo de la patria.

Esto, lo explicaba Gómez Morin, es un órgano de juventud, pero de juventud que ha sabido congregar en torno suyo a hombres de todas las edades. Aquí está ese otro luchador incansable que cuantos años lleva el siglo, tantos ha dedicado al servicio de la patria, sin una sola claudicación, sin un solo desaliento: Aquiles Elorduy.

Y aquí estamos los que, probablemente porque alcanzamos la mayor edad cuando México era libre, no hemos podido prescindir de serlo, a pesar de todas las tiranías.

Pero en este espectáculo magnífico, nada me conmueve y nada me alienta tanto como la presencia de tres maestros cargados de años y de sabiduría, que han sabido ser maestros en la enseñanza y, lo que más vale, en la vida: don Agustín Aragón, don Valentín Gama, don Ezequiel Chávez.

Y augurio, señores, y seguridad de que estamos volviendo al sendero de México, a la realización de los destinos de México, es que está entre nosotros un hombre que compartió las responsabilidades del único régimen de libertad que ha tenido este país, el de don Francisco I. Madero: el señor Manuel Bonilla.

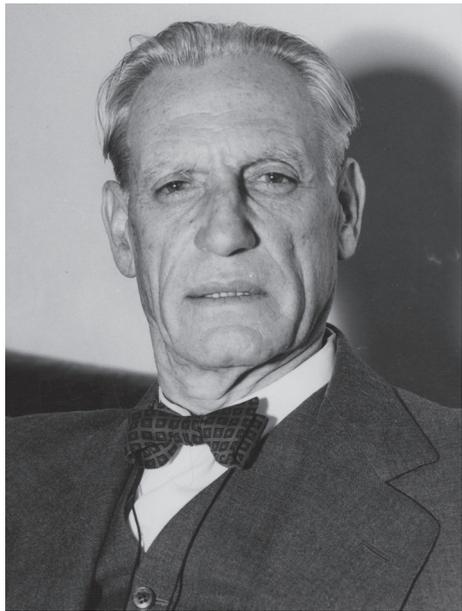
Todo el motor patriótico que arrastró a los muchachos que lo éramos entonces, en 1910, todavía alienta en nuestros corazones con la misma fuerza, dispuestos a borrar de México estos años de ignominia; porque México está enfermo, y por esos angustiosos años, la hora presente es de ignorancia, de materialismo, de mixtificación y de política de la de menor cuantía.

Por eso, señores, la Revolución está por hacerse, la Revolución estriba en que México recupere el sentido de sus grandes destinos, en que México vuelva sobre sí mismo para ahondar en su propio ser y sacar de ahí la savia mediante la cual se purifiquen y renueven las instituciones.

Unas palabras más son las que deben pronunciarse tras de las muchas importantes que aquí se han dicho: hagamos votos, señores, porque esta labor que empezamos hoy con absoluta limpieza moral, con un grande espíritu patriótico, signifique de veras para México la salvación. Pensemos que no es una coincidencia sin significación, el que nuestra asamblea se reúna en estos días patrios, porque ello significa una afirmación más enérgica, más decisiva de que creemos en la patria, contra los que la niegan. Dejemos a los super-hombres y a los infra-hombres la negación de la patria y gritemos con un grito que si queréis es ingenuo, pero que significa un acto de fe, de amor y de esperanza, gritemos ¡viva México! Porque eso es lo que pretendemos, que México viva siendo una patria digna, próspera y noble. Vamos a procurar el milagro, no como el de afrodita saliendo de las olas del Mediterráneo ornada por sus espumas, sino vamos a formar una patria con las lágrimas que ella ha llorado en sus desgracias. (Aplausos)

El Sr. Presidente. Tiene la palabra el señor licenciado Aquiles Elorduy.

El Lic. Aquiles Elorduy. No todos los viejos son viejos, ni todos los jóvenes son jóvenes. Los viejos que no son viejos son los que jamás se desalientan. Nosotros, los que vamos ya declinando, no hemos creído nunca que dejara de llegar este momento para nuestra patria. No hay pues mérito, como decía Herrera y Lasso, en nuestra constancia, porque nuestro tesón ha sido la mayor satisfacción de nuestra vida. No hemos sufrido, hemos gozado cada vez que sentimos nuevo aliento por la redención de México. Es increíble, no se puede comprender más que llevándolo dentro del alma, el



^ Aquiles Elorduy García

sentimiento tan profundo de satisfacción que un individuo de sesenta y tres años tiene cuando ve un salón repleto de tanta personalidad que viene buscando la mejoría de su México. Más grande es la satisfacción cuando la mayoría de los elementos de la asamblea son jóvenes. Porque siempre a los viejos les entristece profundamente, más que la muerte de los seres queridos, la muerte civil de la juventud. Y francamente sí ha sido un desaliento para nosotros, antes de estos actos cívicos que se están verificando en México, la actitud de los jóvenes. Afortunadamente un hombre como Gómez Morín, que es joven, más joven que todos sus discípulos, los ha atraído al buen camino, encontrando en ellos aliento

y fuerza suficientes para emprender la obra, y ya veis los resultados, no pueden ser más halagadores.

Yo no quiero cansar a la asamblea con un discurso sobre estas materias nacionales, porque es interminable lo que uno tiene que decir. Además, como ha dicho también mi excelente amigo Herrera y Lasso, después de este documento no se puede escribir nada mejor; yo lo he escuchado con las lágrimas en los ojos, porque la ternura de ver todo un corazón puesto en ese papel me ha embargado el espíritu.

Y como yo no puedo prescindir, porque el hombre se entiende y se refleja por sus actos, voy a concluir con un cuarto a espadas.

Ustedes dirían que nos preside un eminente ciudadano; pues hay algo mejor. Dirían ustedes que nos preside un espíritu de trabajo, un anhelo de realización por la prosperidad de México; pues hay algo mejor: nos preside el pabellón tricolor.

Y hay algo mejor –y aquí va mi cuarto a espadas–: no nos preside el trapo rojinegro.

(Aplausos nutridísimos)

Manuel Zamora. Para quitar de mis sienes el grado de héroe que puso el señor licenciado Herrera y Lasso, por mi participación en aquellos días de la usurpación americana, en algo que se va a publicar dentro de poco, verán ustedes que no soy héroe, y como dicen en el lenguaje de mi tierra, del que no puedo prescindir, digo ahora: “Me voy para allá”.

El Maestro Ezequiel Chávez. Señores: no voy a abusar de la atención de ustedes; voy exclusivamente a tratar de concretar en un concepto, los varios que aquí nos reúnen. Este concepto, en consecuencia, será, así me lo propongo, sintético; procuraré verter en él la esencia, digamos así, de mis propios pensamientos, en este instante que considero solemne y trascendental de la vida de México. Para ello quiero principiar por declarar cómo entiendo, y cuál entiendo que es la función propia de la libertad, puesto que la función propia de la libertad que es lo que considero más fundamental para la vida en todas las ciudades, y aun para la vida de todo hombre, consiste en determinar inmediatamente a la voluntad por diversa razón. Para que la voluntad entonces, guiada por esos ideales de razón se enfrente con todos los obstáculos y se sienta capaz de vencer todos los obstáculos, ¿qué ideas de razón son las que deben guiar nuestra voluntad para que seamos libres, para que la libertad no sea una vana palabra, sino que se convierta en un hecho? La idea de razón que debe guiarnos para que lleguemos a ser de veras libres, consiste en recordar que la justicia propiamente dicha, estriba en que se llegue a establecer una condición total una condición social de tal naturaleza, que en ella cada individuo, y por lo mismo todos los individuos, lleguen siempre a su última eficiencia, según sus aptitudes, sin que nada en este sentido los limite, mas que el acuerdo común y colectivo de ideas. Es decir, que en una sociedad en la cual reine la justicia, por fuerza tiene que suceder, que cada uno debe dar su medida y no se encuentre con que en determinado momento le cierran la puerta a sus ideas, a sus actividades. Se ha dicho aquí con palabras elocuentes cuál es la situación en la cual nos encontramos. Mientras advirtamos que



^ Ezequiel A. Chávez Lavista

existe en México, desgraciadamente, un monopolio del pensamiento educativo; que se sostiene que sólo el Estado, digamos propiamente, solo los que mandan en el Estado, tienen derecho a pensar y a organizar en materia de educación, mientras exista esta imposibilidad de ver a lo porvenir por medio de la educación, y de realizar en el presente la educación con libertad, concluimos que no podrá existir el país, no existirá, se sentirá todo él aherrojado. En consecuencia, lo que en estos momentos y siempre debe guiar la voluntad, es esta idea capital: de que es indispensable que en la Nación exista la justicia, entendido que todo el mundo puede llegar a dar perfectamente su medida, empezando desde luego por esta parte sustancial que constituye



Manuel Ulloa Ortiz y Efraín Moto Salazar durante la Asamblea

la tendencia a educar. Cuando se reflexiona en que si en estos momentos se presentaran en México hombres como Platón, como Aristóteles, o como Jesucristo, y que dijeran: "Yo vengo a educar según mi propio pensamiento", y estos hombres tuvieran necesidad de ser conducidos por las autoridades, para que otras autoridades les dijeran cómo debían educar, y qué rumbo debía seguir su educación, entonces se comprende que es imposible que este país llegue a ninguna parte, mientras exista ese monopolio, esa tiranía en materia de educación. Recojo, por lo mismo, de mi pensamiento, nuevamente el primer concepto: la función propia de la libertad es determinar inmediatamente a la voluntad, por ideas de razón.

Lo que tiene que campar en nuestra conciencia, es la idea de que es indispensable constituir aquí en México y luego en todo el mundo, la justicia entendida como medio para este fin: que cada cual pueda llegar a dar de sí cuanto sea posible en armonía con los demás. Decir esto es lo único que yo quería, aun cuando, por otra parte, estaba deseando, y sigo deseándolo, dar las gracias, especialmente a mi amigo Gómez Morin, por haberme invitado a estar aquí, para compartir con todos los que aquí se encuentran, este inmenso movimiento patriótico, esta inmensa necesidad de expansión del alma, que todas estas almas sean libres y lo sean mediante esta fórmula: a la libertad por la voluntad, y la voluntad guiada por la idea de razón.



^ Oficinas de la calle Isabel La Católica 30, primera sede de Acción Nacional

Credencial Núm. 595. Registro Núm. 147.
Nombre: Rafael Preciado Hernández
Ocupación: Abogado.
Domicilio: Bellini 19. Guadalupe Inn.
Lugar de Trabajo: Juárez 60. Desp. 501-508.
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1.939.
Inscrito en el grupo: I A a 12. Cuota: \$ 5.00.

Credencial Núm. 77. Registro Núm. 152.
Nombre: Joaquín Tallo Jr.
Ocupación: Contador
Domicilio: Observatorio 170. Zaubaya
Lugar de Trabajo: Crédito Minero y Mercantil
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1.939.
Inscrito en el grupo: I A a 13. Cuota: \$ 5.00.

OSCULO DE PAZ ENTRE RUSIA Decidieron Poner Término a s



Últimas DE Noticias EXCELSIOR

DIARIO DE LA TARDE

DIARIO DE LA TARDE

AÑO IV.—TOMO IV

DIRECTOR:
MIGUEL ORDORICA

MEXICO, D. F.—VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1939.

GERENTE GENERAL:
GILBERTO FIGUEROA

NUMERO 1,165

Usar al Estado Como Instrumento en la Lucha Social es Monstruoso

Importante Asamblea Tuvo hoy el Partido de "Acción Nacional"

En la sesión que celebró hoy en la mañana "Acción Nacional", bajo la presidencia del licenciado Morín, se aprobaron 12 puntos que constituyen el programa de renovación política y social de México y entre los que se destacan los siguientes lineales conceptos:

Las doctrinas que fijan la solución de los problemas sociales en la lucha de clases, son falsas, inhumanas y contrarias a las leyes más fundamentales de la vida social. Es monstruoso el uso del Estado como instrumento de lucha al servicio de la clase social, cualquiera que sea, para la destrucción o dominación de la misma.

El Estado tiene autoridad, no para imponer la equidad social, sino para que esta declaración sea un debate muy brillante que se manifestó que la concepción jurídica de la soberanía del Estado es absurda, y que, por tanto, debe combatirse.

El primer principio a las leyes de la política, y donde luego la política,

frases, que se consideraron como el pivote de la obra de Acción Nacional.

—La opresión y la injusticia son contrarias al interés nacional y degradantes de la persona. Resultan de que el poder se ejerza para fines que no le son propios o por un Gobierno que no es expresión auténtica de la colectividad.

—Sólo pueden ser evitadas mediante el recto ejercicio de la autoridad, que no es el capricho de un hombre o de un grupo, sino que tiene por fin la realización del bien común, que simultáneamente implica la justicia y la seguridad, la defensa del interés colectivo y el respeto a la propiedad de la persona.

—Sólo un Estado que sea verdaderamente nacional e proceda que simultáneamente a estos principios, puede tener la necesaria plenitud de autoridad, sin ser tiránico; ejercer amablemente sus facultades de gestión sin ser opresor, y cumplir su inexcusable deber de justicia sin ser subversivo.

—Las doctrinas que fijan la solución de los problemas sociales en la

Esta fotografía fué tomada en mayo último cuando Adolfo Hitler estaba haciendo planes para la anexión de Danzig y del Corredor Polaco a la Magna Alemania. Pero miraba al oeste. El Canciller aparece aquí inspeccionando su famosa Muralla Occidental a fin de que no presentara filtraciones. No encontró ninguna y se supo que quedó completamente satisfecho con el sistema de fortificaciones subterráneas. Pero, según los informes procedentes de Francia, los soldados galos sí encontraron filtraciones en la Muralla Occidental y están dirigiendo sus ataques sobre los puntos que ellos estiman vulnerables.



Portada del Últimas Noticias de Excelsior

Asamblea
Constituyente:
segunda sesión

ACSSS



Los Altos del Frontón México durante las históricas jornadas de 1939

Acta de la segunda sesión plenaria de la Asamblea Constituyente de “Acción Nacional”, celebrada el día quince de septiembre de mil novecientos treinta y nueve

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos del día quince de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, reunidos los delegados de “ACCIÓN NACIONAL” en el Salón Alto del Edificio del Frontón México, bajo la presidencia del licenciado Manuel Gómez Morin, se inició la segunda sesión plenaria de la Asamblea Constituyente del Partido.

La Secretaría General procedió a pasar lista resultando estar presentes las delegaciones de Aguascalientes, Coahuila, La Laguna, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Huajuapán de León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, con un total de veintisiete Delegaciones; así como la Delegación “ex-officio” integrada por los miembros del Comité Nacional Organizador. Entre estas delegaciones se cuentan las

enviadas por los Comités Regionales de los Estados de Chiapas, Puebla y Tlaxcala, que concurrieron por primera vez a la Asamblea.

Se dio lectura al acta de la sesión celebrada el día catorce de los corrientes, la cual fue aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos de las Delegaciones presentes.

El Presidente de la asamblea informó sobre los resultados del trabajo de las Comisiones instaladas en la sesión anterior, manifestando que tanto la Comisión de Estatutos y Organización como la de Doctrina, tienen listos sus dictámenes respectivos, después de haber sesionado el día de ayer por la tarde.

El señor Presidente interrogó a la Asamblea si consideraba conveniente que se diera lectura al Proyecto de Estatutos de la Agrupación, cuyas copias fueron previamente distribuidas entre los señores Delegados, así como entre los invitados y colaboradores, o si



▲ Efraín González Luna

se procedía desde luego a dar lectura al proyecto de dictamen de la Comisión de que se trata. La Asamblea acordó discutir y votar el dictamen respectivo.

El licenciado Enrique M. Loaeza, Secretario de la Comisión de Estatutos y Organización, dio lectura al dictamen respectivo, indicando especialmente los artículos del proyecto relativo que sufrieron modificaciones o reformas.

Terminada la lectura, se abrió el registro de Delegados que desearan hacer observaciones sobre el particular.

El señor licenciado Agustín González Argüeso, Delegado por el Distrito Federal, propuso a la Asamblea que se adicionara el inciso a) del artículo décimo-quinto del Proyecto de Estatutos de la Agrupación, complementándolo con las disposiciones contenidas en el artículo trigésimo-octavo. Puesta a votación la proposición del señor licenciado González Argüeso, fue aprobada por la Asamblea, tomando debida nota la Comisión correspondiente.

A propuesta del señor licenciado Miguel Ramírez Munguía, la Comisión, previo el consenso de la Asamblea, aceptó que en el texto definitivo de los Estatutos se use exclusivamente el término "socios" para designar a todos los miembros activos de la Agrupación.

El señor licenciado Miguel Estrada Iturbide expuso a la Asamblea que, considerando que los señores Delegados no han tenido oportunidad de estudiar con el detenimiento necesario el Proyecto de Estatutos ni el dictamen de la Comisión correspondientes, propone que se difiera la discusión de dichos documentos para la sesión plenaria que deberá tener verificativo el día de mañana. El señor Presidente sometió a la consideración de la Asamblea la proposición anterior, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y acordándose en consecuencia que se difiriera la discusión relativa para la próxima sesión plenaria.

En vista del acuerdo indicado se procedió a dar cuenta con el dictamen de la Comisión de Doctrina. El señor licenciado Efraín González Luna, Presidente de la Comisión, informó de los trabajos de la misma y enseguida el licenciado Rafael Preciado Hernández,

Secretario de la Comisión, dio lectura al dictamen formulado; la Asamblea escuchó la lectura de dicho documento, interrumpiéndola en repetidas ocasiones con nutridos aplausos.

El señor Presidente propuso la aprobación íntegra, en lo fundamental, del dictamen de la Comisión de Doctrina, a reserva de oír las sugerencias y observaciones que los señores asambleístas consideren pertinentes sobre los puntos particulares del mismo.

La proposición anterior fue aprobada por aclamación procediendo la Secretaría General a abrir el registro necesario para la inscripción de los Delegados y colaboradores que consideren pertinentes hacer algunas observaciones sobre cuestiones de detalle formal con relación a los puntos contenidos en el dictamen en cuestión, previa la nueva lectura de cada uno de ellos.

Leído que fue por segunda vez el primer punto, fue aprobado por unanimidad en los términos en que está redactado, después de haber sido oídas las opiniones de los señores licenciados José María Gurría Urgell, colaborador de la Delegación del Distrito Federal, y Efraín González Luna, Presidente de la Comisión de Doctrina.

En la misma forma fueron aprobados unánimemente los términos en que han quedado redactados los puntos segundo al quinto inclusive del propio documento.

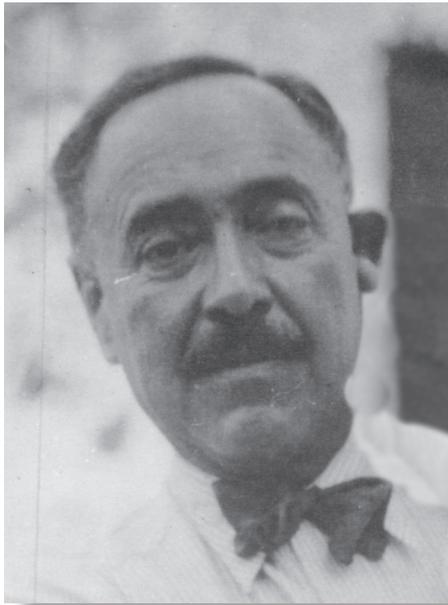
Por lo que respecta al punto sexto, hicieron uso de la palabra para formular diversas observaciones, el señor licenciado Carlos Sisniega, Delegado por Chihuahua, el señor José Santos Hernández, Delegado por Veracruz,



^ Enrique M. Loeza Garay

el ingeniero Manuel Izaguirre, Delegado por Coahuila, el ingeniero Santaella y el licenciado Ángel Caso.

La Comisión de Doctrina, previa interpelación del señor Presidente, estimó debidamente las razones expuestas por las personas antes mencionadas, admitiendo que el párrafo primero del punto sexto quedara definitivamente redactado, si la Asamblea lo consideraba conveniente, en los siguientes términos: "La libertad de investigación y de opinión científica o filosófica, como toda libertad de pensamiento, no puede ser constreñida por el Estado. La libertad de expresión no puede tener



^ Manuel Zamora Cabañas

otros límites jurídicos que los impuestos por el interés nacional, por las normas morales y por el bien común”.

La Asamblea aprobó unánimemente la modificación propuesta. En relación al segundo párrafo del mismo punto, hicieron uso de la palabra los señores licenciado Agustín González Argüesso, Delegado por el Distrito Federal, licenciado José María Gurría Urgell y licenciado Germán Fernández del Castillo, colaboradores de la misma Delegación, formulando diversas observaciones sobre el particular, de las que tomó debida nota la Comisión correspondiente.

Los puntos séptimo y octavo del dictamen a discusión fueron aprobados en detalle, por unanimidad de votos.

Puesto a discusión en detalle el punto noveno, hicieron uso de la palabra los señores licenciado Marcelo Madero y señora Amelia Sodi de Sordo Noriega, Delegados por el Distrito Federal, el señor Alberto Ramos Mendoza, Delegado por el Estado de Morelos, el señor David Gutiérrez de Velasco, miembro de la Delegación de Guanajuato y el señor licenciado Ángel Caso. La Asamblea consideró las razones expuestas por las personas anteriores y aprobó por unanimidad el punto a discusión, en la inteligencia de que el párrafo cuarto relativo, quedará concebido en los siguientes términos: “La garantía de la propiedad no tiene, en general, ni en cuanto a la capacidad de los sujetos individuales o colectivos de este derecho, otros límites que el interés público apreciado conforme a los principios del bien común, y el cumplimiento de los deberes positivos de buen uso y de cooperación sociales que los mismos principios imponen”.

Puesto a discusión en detalle el texto del punto décimo, hicieron uso de la palabra los señores licenciado Francisco José Chávez, Delegado colaborador por Michoacán, Senén Martínez Rodríguez, Delegado por Huajuapán de León; Alberto Ramos Mendoza, Delegado por Morelos, Manuel Izaguirre, Delegado por Coahuila, y licenciado Germán Fernández del Castillo, de la Delegación del Distrito Federal.

La Asamblea consideró con todo detenimiento las razones expuestas por las personas antes mencionadas, aprobando la forma como está redactado el punto

mencionado, con la salvedad de que en su texto se afirmará que será función y no condición normal de la propiedad rural, su aprovechamiento adecuado, y que el problema del campo exige, para su solución, una organización tutelar que proporcione preparación especial y elementos técnicos y materiales a los campesinos mexicanos, que siempre han carecido de ellos.

A continuación, el señor licenciado Rafael Preciado Hernández dio lectura por segunda vez al punto undécimo del dictamen de la Comisión de Doctrina, el cual fue puesto a discusión. El señor licenciado Manuel Herrera y Lasso objetó el empleo del término soberano en el párrafo que expresa: "El Estado es soberano, no propietario, en la economía nacional" porque ese término sólo puede emplearse en se sentido metafísico y no puede ser atribuido al Estado. El señor licenciado Carlos Ramírez Zetina, a nombre de la Comisión, repuso que el término había sido empleado en su sentido técnico jurídico y para indicar que el Estado era el coordinador, director, impulsador y fomentador de la economía nacional; pero sin atribuir al Estado, en modo alguno, una función negadora de los derechos de la persona humana. El licenciado Bernardo Ponce, el licenciado Manuel Aguilar y Salazar, Delegado por Oaxaca, y el licenciado Aquiles Elorduy hablaron en apoyo del licenciado Herrera y Lasso. El señor ingeniero Manuel Izaguirre Jr. delegado por Coahuila, pidió que la Comisión de Doctrina en forma breve expusiera el concepto de "Estado". El señor licenciado Efraín González Luna, expuso la noción de autoridad como fundamental en la vida social y manifestó que, sin ella, no podría concebirse el Estado; que las negaciones sobre el Estado y sus funciones no

podrían justificar en ninguna forma que se le negara su verdadera fisonomía y su función de autoridad en la economía nacional.

El Presidente de la Asamblea, basándose en el término empleado por el señor licenciado González Luna en su exposición, propuso y la Asamblea aprobó por aclamación que se substituyera el término "soberanía" por "autoridad", quedando el punto redactado en esta forma: "El Estado tiene autoridad, no propiedad, respecto de la Economía Nacional".

La Asamblea aprobó en su integridad los demás párrafos del punto undécimo, así como del décimo-segundo del dictamen de la Comisión de Doctrina.

El señor licenciado Germán Fernández del Castillo pidió que en la declaración de doctrina se insertase un punto sobre el problema de la Justicia en México, y fue apoyada su moción por el licenciado Aquiles Elorduy. La Comisión mencionó diversos párrafos en los que se hace alusión a la Justicia. La Asamblea aprobó que se redactara un punto especial sobre ese tema.

Siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.

El Secretario General
Lic. Roberto Cossío y Cosío

El Lic. Efraín González Luna. Dada la naturaleza especial de la materia a dictamen, la Comisión de Doctrina no ha formulado uno como documento o disposición especial, sino que consideró que debía hacer las veces de dictamen el cuerpo doctrinario mismo aprobado y que va a someterse a la consideración de la asamblea. Se estudió por la Comisión y fue, por lo mismo, el fundamento de su trabajo, el estudio doctrinal elaborado por el Comité Nacional Organizador. No obstante que este cuerpo de doctrina más que una elaboración nueva es simplemente la formulación de convicciones y posiciones compartidas por todos los que nos hemos agrupado en Acción Nacional, el trabajo de la elaboración fue activo; se examinaron en lo posible a fondo y confrontándose, puntos de vista divergentes, si bien no en lo sustancial, y la enunciación de principios que vamos a someter a ustedes representa ya el trabajo de ajuste de las distintas tendencias discutidas en la Comisión, bastante numerosa por cierto. No es posible, como es natural, aunque se trate de una exposición doctrinal, el incluir en el cuerpo de doctrina de Acción Nacional orientado para definir una posición política ante problemas concretos, todos los fundamentos, dijéramos, más remotamente doctrinales de los conceptos a dictamen. Consiste pues el trabajo de Acción Nacional y el resultado de este trabajo, por una parte, en estudios de carácter fundamentalmente teórico, digamos doctrinales en primer grado, que fundamentan las conclusiones únicas que figurarán en el cuerpo concreto de doctrina y, por lo mismo, únicos que van a ser objeto de la discusión y de la votación de la asamblea.

El señor Lic. Garay formuló respecto de las bases en que se apoyan los puntos fundamentales de la

estructura doctrinal de Acción Nacional, o sea las ideas de persona, de Nación y de bien común, una ponencia especial; el señor Lic. González Argüesso formuló cinco estudios especiales sobre los temas de la soberanía en principio y algunos otros de gran importancia, coincidentes también con las conclusiones doctrinales que van a estudiarse. El señor Lic. Sánchez Navarro, un resumen histórico de los fundamentos que explican los rasgos característicos de la nacionalidad mexicana, tanto desde el punto de vista racial, como desde el punto de vista etnográfico y cultural. El señor Lic. Ramírez Zetina, mejor dicho, elementos obreros agrupados en Acción Nacional y residentes en el Distrito Federal, a través del señor Lic. Ramírez Zetina, presentaron una ponencia sobre cuestiones de trabajo. Todas estas ponencias, todos esos estudios doctrinales, que fundan nuestras conclusiones, están a disposición de la asamblea en el expediente relativo a los puntos de que vamos a ocuparnos, y en el orden de la discusión, si se nos autoriza, o si la asamblea lo estima necesario, podrá darse lectura a ellos. Si la presidencia lo estima pertinente, podría desde luego darse lectura al cuerpo de doctrina que la Comisión ha presentado como dictamen.

El Sr. Presidente. Por la importancia especial que tiene la definición de doctrina para la agrupación, creo que hasta por razón de solemnidad es preciso que hagamos una lectura íntegra de la proposición.

El Lic. Preciado Hernández. Puntos de doctrina de Acción Nacional, que fueron aprobados por la Comisión tal como quedaron aprobados:

(Da lectura al documento que se reproduce a continuación).



^ Rafael Preciado Hernández



^ Carlos Sánchez Navarro y Peón

Doctrina de Acción Nacional: ponencia del Comité Nacional Organizador

Documento

1

La Nación es una realidad viva, con tradición propia varias veces secular, con unidad que supera toda división en parcialidades, clases o grupos, y con un claro destino.

El interés nacional es preeminente. Todos los intereses parciales derivan de él o en él concurren. No pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos personales si se agota o decae la colectividad, ni ésta puede vivir si se niegan los valores personales.

La vida de la Nación, el cumplimiento de su destino, la posibilidad de crear y mantener en ella condiciones espirituales o físicas adecuadas para una convivencia civilizada y noble, son incompatibles con el establecimiento o la conservación de un estado social desordenado o injusto, como lo sería fatalmente el que parta de toda negación de la dignidad de la persona humana o dé la proclamación de una necesaria división violenta de la unidad nacional por la lucha de clases, castas o parcialidades.

Cuanto vigorice la unidad nacional, acendre y fortalezca los valores tradicionales que dan forma y sentido a la Nación, y coordine y jerarquice justamente los intereses parciales en el interés nacional, debe tener el apoyo pleno de la colectividad y de sus órganos. Cuanto conspire a romper esa unidad, a deformar su carácter o a desquiciar esos intereses, ha de ser rechazado y combatido por todos.

El desarrollo interno de México, su verdadera independencia y su colaboración eficaz en la comunidad internacional, dependen fundamentalmente de una celosa conservación de la peculiar personalidad que nuestra Nación tiene como pueblo Ibero-Americano, producto de unificación racial y ligado esencialmente a la gran comunidad de historia y de cultura que forman las Naciones Hispánicas.

2

La Nación no está formada por individuos abstractos ni por masas indiferenciadas, sino por personas humanas reales, agrupadas en comunidades naturales, como la familia, el municipio, las organizaciones de trabajo o de profesión, de cultura o de convicción religiosa.

La persona humana tiene una eminente dignidad y un destino espiritual y material que cumplir, por lo que la colectividad y sus órganos deben asegurarle el conjunto de libertades y de medios necesarios para cumplir dignamente ese destino.

Y en la organización política nacional es preciso que las comunidades naturales sean reconocidas, respetadas y en cuanto caigan dentro de la jurisdicción del Estado, ordenadas y jerarquizadas, dándoles el lugar y la participación debidos en la estructura y en el funcionamiento del mismo, a fin de que coincida verdaderamente con la realidad nacional y el Gobierno sea siempre una expresión genuina de la Nación.

3

La opresión y la injusticia son contrarias al interés nacional y degradantes de la persona. Resultan del ejercicio del poder para fines que no le son propios o por un Gobierno que no es expresión auténtica de la colectividad.

Sólo pueden ser evitadas mediante el recto ejercicio de la autoridad, que no es el capricho de un hombre o de un grupo, sino que tiene por fin la "realización del bien común, que simultáneamente implica la justicia y

la seguridad, la defensa del interés colectivo y el respeto y la protección de la persona.

Solo un Estado que sea verdaderamente nacional y proceda con sincero apego a estos principios, puede tener la necesaria plenitud de autoridad, sin ser tiránico; ejercer ampliamente sus facultades de gestión, sin ser aplastante, y cumplir su inexcusable deber de justicia, sin ser subversivo.

La división de la sociedad en dos clases antagónicas basada en la posición de los hombres respecto de los medios de producción, así como la doctrina que postula la lucha de clases, son falsas, inhumanas y contrarias a las leyes más fundamentales de la vida social.

Consiguientemente, es antisocial y monstruosamente injusta la concepción del Estado como instrumento de lucha al servicio de una clase social cualquiera que sea, para destrucción o dominación de las demás.

Necesidad de la Nación es la justicia social, no la lucha de clases y el Estado debe enfrentarse a todo desorden de la sociedad y a toda injusticia en cuanto constituyen el motivo y la causa de las luchas sociales.

Tienen responsabilidad en el desencadenamiento de éstas los que pretenden fomentarlas y los que aspiran a abolirlas sin eliminar sus causas.

Es también reprobable cualquier otra forma del Estado que niegue las prerrogativas esenciales de la



^ Miguel Estrada Iturbide

persona y de las comunidades naturales y erija sus determinaciones en fuente única de derecho y en definición del bien común.

4

La miseria y la ignorancia son fruto del desorden moral y económico que la injusticia, la anarquía y la opresión introducen en la sociedad.

Sólo podrán ser evitadas, si la Nación es ordenada rectamente, y su vida se funda en el reconocimiento de los valores espirituales y se dirige a la realización del bien común.

La lucha contra la ignorancia y la miseria no es monopolio del Estado, sino responsabilidad y derecho de todos los miembros de la Nación.

5

El Estado no tiene ni puede tener dominio sobre las conciencias, ni proscribir ni tratar de imponer convicciones religiosas. Siempre que ha pretendido hacerlo, quebranta la unidad y el vigor de la Nación, subvierte el orden social y ataca la dignidad humana.

La libertad religiosa, de convicción, de práctica y de enseñanza, debe ser real y plenamente garantizada en México, y desaparecer de las leyes y de la actividad del Estado toda medida directa o indirectamente persecutoria y en ello están comprometidos la unidad y el decoro nacionales.

6

La libertad de investigación y de opinión científica o filosófica, como toda libertad de pensamiento o de expresión, no pueden tener otros límites jurídicos que los impuestos por el interés nacional, por las normas morales y por el bien común.

Es deber del Estado, pero nunca monopolio suyo, procurar a todos los miembros de la comunidad una igual oportunidad de educación, hacer que todos reciban un mínimo de enseñanza y promover el mejoramiento cultural en la Nación. En el cumplimiento de este deber el Estado no puede convertirse en agente de propaganda sectaria o partidista y la libertad de



^ Gustavo Molina Font

enseñanza ha de ser garantizada sin otros límites por parte del Estado, que la determinación de los requisitos técnicos relativos al método, a la extensión y a la comprobación del cumplimiento del programa educativo mínimo, y al otorgamiento de grados o títulos que capaciten para ejercer una profesión o una función social determinada.

La actividad universitaria sólo puede cumplir propiamente su misión si se desarrolla en un ambiente de disciplinada autonomía. Por la importancia que esa actividad tiene en la vida de la Patria, debe ser apoyada moral y económicamente por toda la colectividad; pero por las circunstancias especiales de la vida

universitaria en México y en tanto puede garantizarse la independencia económica de la universidad respecto del Estado, éste debe proporcionar los medios económicos suficientes para que la actividad universitaria se desenvuelva normalmente.

7

Desde el punto de vista nacional, como desde el punto de vista de la persona, es necesario proclamar la santidad del derecho y de la obligación del trabajo. El estado y la comunidad entera deben



^ Amelia Sodi Pallares

garantizar el libre ejercicio de ese derecho, y hacer fecundo el cumplimiento de esa obligación.

La consideración del trabajo humano como mercancía, como simple elemento material en la producción, es atentatoria contra la dignidad de la persona, y contra el interés de la Nación. Lo es en mayor grado aún, la explotación del trabajador como hombre para fines políticos, a pretexto de disciplina y cohesión de las organizaciones de trabajo.

Todo trabajo socialmente útil, debe tener la retribución justa que permita vivir y formar decorosamente una familia, y obtener el más amplio mejoramiento real posible.

Toda persona apta para el trabajo, ha de tener la certeza de una oportunidad constante de trabajar. Quienes hayan cumplido su deber de trabajo y tengan mermada o agotada por cualquier causa su capacidad de trabajar, deben seguir contando con los recursos necesarios para vivir dignamente y no dejar en desamparo a los suyos.

El Estado tiene el deber de urgir las actividades y de crear o fomentar las instituciones necesarias para garantizar el cumplimiento de estos principios y para evitar congestión oportuna o resolver con justicia eficaz, los conflictos por razón de trabajo.

8

La iniciativa privada es la más viva fuente de mejoramiento social. El Estado debe promover su mejor y más ordenado desenvolvimiento y garantizarlo.



^ Agustín Aragón y León

En donde la iniciativa privada sea imposible o insuficiente, el Estado ha de urgir la organización de actividades sociales, sin matar ni estorbar la iniciativa privada, y evitando en lo posible reemplazarla, o substituir una actividad social propiamente dicha, por la acción administrativa oficial que es agotante y destructora.

El Estado tiene el deber de velar porque los frutos de la iniciativa privada tengan carácter social; y de hacer que esa iniciativa concorra siempre en el interés nacional, y esté constantemente subordinada al bien común.



▲ Guilebaldo Murillo Ruiz

9

La propiedad privada, fruto del trabajo, de la iniciativa y de la previsión, es el medio más adecuado para asegurar la producción nacional y constituye el apoyo y la garantía de la dignidad de la persona, y de la existencia de la comunidad humana fundamental, que es la familia.

Debe promoverse, por tanto, la formación del mayor número posible de patrimonios familiares suficientes.

Las restricciones que hoy existen respecto a los patrimonios de comunidades naturales o de agrupaciones u obras sociales, han de cambiarse en medidas de fomento y en garantías adecuadas para evitar la aplicación de esos patrimonios a fines distintos de los que dieron motivo a su creación.

La garantía de la propiedad no tiene otros límites que el interés público apreciado conforme a los principios del bien común, y el cumplimiento de los deberes positivos de buen uso y de cooperación social que los mismos principios imponen.

10

El más grave, quizá, de los problemas nacionales, es el del campo.

Existe principalmente por hechos u omisiones del Estado, y no será resuelto, antes se verá constantemente agravado por los métodos insinceros y de mero interés político que hasta ahora se han empleado a su respecto.

Es un problema primordial de nuestra economía; pero es, sobre todo un problema de elevación humana.

Su solución requiere el inventario y aprovechamiento de las riquezas y de las posibilidades del campo en cada región de México; la incorporación a la riqueza nacional de las grandes zonas fértiles hoy sustraídas a la producción, la conservación adecuada de las tierras y de los recursos forestales, la ejecución de las obras de aprovechamiento y de alumbramiento de

aguas en los múltiples pequeños sistemas que pueden desarrollarse desde luego, a tes y con mayor provecho que los grandes y costosos proyectos de irrigación.

Exige que se oriente y facilite la adecuada migración interior de la población rural; que cada familia campesina, inclusive la del ejidatario, tenga posibilidad de obtener, en plena propiedad, la tierra que sea capaz de hacer producir eficazmente y que el aprovechamiento adecuado sea condición normal de la propiedad; que cada núcleo de población rural tenga asegurados el fundo legal para su establecimiento y desarrollo, y los terrenos de uso común para montes y pastales; que satisfechas esas necesidades primarias, la propiedad rural se organice de modo firme y garantizado, con los límites de extensión que en cada caso marquen las condiciones locales de actividad y el imperativo de asegurar y de acrecentar la producción nacional.

Requiere el establecimiento de cuadros legales de libre y fácil organización para los agricultores, a fin de hacerles posible el uso del crédito, la adquisición y el empleo de aperos y maquinarias, la ejecución de mejoras permanentes, la refacción normal y el avío, el acceso ordenado a los mercados y la liberación del usurero y del intermediario, comprador a término o burócrata opresor.

Exige una organización tutelar, generosa, responsable, para dar orientación y eficacia en el trabajo a quienes no han trabajado libremente; para proporcionar elementos técnicos y materiales a los campesinos mexicanos que siempre han carecido de ello; para procurar a los agricultores un precio justo por los productos de



^ Bernardo Elosúa Farfás

su esfuerzo y hacerles posible una vida en condiciones humanas; para consolidar, incrementar y mejorar nuestra producción agrícola; para que la población rural deje de ser víctima de la explotación económica y política y pueda ejercitar con posibilidades materiales y con valores morales positivos, la actividad que le corresponde en la formación y en el desarrollo de nuestra nacionalidad.

El Estado es soberano, no propietario, en la economía nacional.



^ Carlos Ramírez Zetina

Ha de urgir todas las actividades adecuadas para la firmeza y la prosperidad de esa economía; ha de ordenar esas actividades para que concurran a hacer estable y fecunda la vida económica; ha de corregir las injusticias que en la aplicación de la renta nacional existan, y debe evitar o reprimir los actos negativos o destructores que comprometan o debiliten el porvenir o la estructura económica de la Nación.

Está obligado a crear y a manejar honradamente los medios instrumentales y las instituciones públicas indispensables para dar agilidad, eficacia y orientación a la economía; a procurar el mejor y más amplio

aprovechamiento de los recursos naturales del País y la concurrencia de toda labor económica al cumplimiento de los fines de la Nación.

Debe especialmente velar por evitar la consideración del hombre como instrumento de la economía y garantizar, al contrario, que la estructura y el resultado de las actividades económicas queden siempre subordinadas y al servicio de los valores humanos que les son superiores.

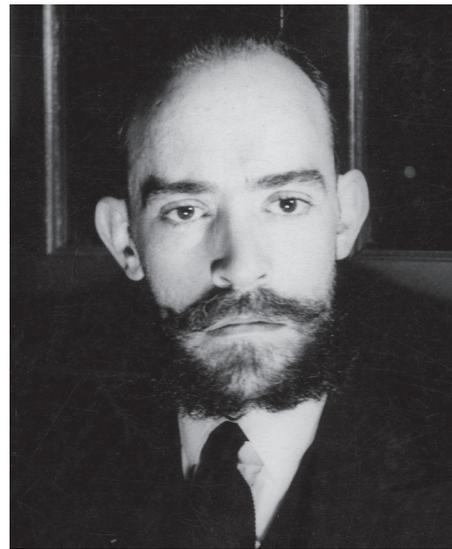
12

La creación y administración de un orden dinámico que con justicia jerarquice las diversas funciones y los distintos intereses que existen dentro de la vida social, no es patrimonio de un hombre o de un grupo social determinado. A la creación y administración de ese orden, deben concurrir la inteligencia y la voluntad de las personas que conviven dentro del Estado. Cumplir este deber político es necesidad imperiosa y urgente, cuya omisión acarrea el envilecimiento de la vida social.

La formación de Partidos que organicen el cumplimiento del deber político, y sean permanentes en su actividad, como permanente es su fin, es necesidad evidente dentro de la realidad histórica de México.



^ Samuel Melo y Ostos



^ José Fernández de Cevallos
Martínez

Modificaciones propuestas por la Comisión de Doctrina

Los puntos modificados fueron los siguientes:

-3-

La opresión y la injusticia son contrarias al interés nacional y degradantes de la persona. Resultan de que el poder se ejerza para fines que no le son propios o por un Gobierno que no es expresión auténtica de la colectividad.

Sólo pueden ser evitadas mediante el recto ejercicio de la autoridad, que no es el capricho de un hombre o de un grupo, sino que tiene por fin la realización del bien común, que simultáneamente implica la justicia y la seguridad, la defensa del interés colectivo y el respeto y la protección de la persona.

Sólo un Estado que sea verdaderamente nacional y proceda con sincero apego a estos principios, puede tener la necesaria plenitud de autoridad, sin ser tiránico; ejercer ampliamente sus facultades de gestión sin ser opresor, y cumplir su inexcusable deber de justicia sin ser subversivo.

Las doctrinas que fincan la solución de los problemas sociales en la lucha de clases, son falsas, inhumanas y contrarias a las leyes más fundamentales de la vida social. Es antisocial y monstruosamente injusta la concepción del Estado como instrumento de lucha al servicio de una clase social cualquiera que sea, para destrucción o dominación de las demás.

(El resto igual a la ponencia).

-4-

(Los párrafos primero y segundo iguales a la ponencia).

La lucha contra la ignorancia y la miseria es deber, pero no monopolio del Estado y es también responsabilidad y derecho de todos los miembros de la Nación.

-7-

(Párrafos primero y segundo iguales a la ponencia).

ACCION NACIONAL

La Ciudad

Necesidad del Municipio Libre

MEXICO
1942

ACCION NACIONAL

NATURALEZA Y FUNCIONES
DEL MUNICIPIO

Efraín González Luna

Todo trabajo socialmente útil, debe tener la retribución justa que permita al trabajador vivir y formar decorosamente una familia, y obtener el más amplio mejoramiento real posible.

(Párrafos cuarto y quinto iguales a la ponencia).

-8-

(El párrafo segundo se modifica así:)

En donde la iniciativa privada sea imposible o insuficiente, el Estado ha de urgir la organización de actividades sociales, sin matar, estorbar, ni desplazar esa iniciativa; pues en estos casos la acción administrativa oficial resulta agotante y destructora.

-9-

(En el párrafo primero se suprime la frase: "fruto del trabajo de la iniciativa y de la previsión").

(El párrafo tercero se suprime. El cuarto queda así:)

La garantía de la propiedad no tiene otros límites, ni en cuanto a la extensión de los patrimonios, ni en cuanto a la capacidad de los sujetos individuales o colectivos de este derecho, que el interés público apreciado conforme a los principios del bien común, y el cumplimiento de los deberes positivos de buen uso y de cooperación social que los mismos principios imponen.

-10-

El más grave, quizá, de los problemas nacionales, es el del campo, y no será resuelto, antes se verá constantemente agravado, por los métodos insinceros y de mero interés político que hasta ahora se han empleado a su respecto.

(Los párrafos, tercero, cuarto, quinto y sexto iguales a la ponencia).

Exige una organización tutelar, generosa, responsable, para dar orientación y eficacia en el trabajo a quienes no han trabajado libremente, hasta capacitarlos como productores autónomos. Deben adoptarse las medidas necesarias para proporcionar elementos técnicos y materiales a los campesinos mexicanos...

-11-

En el párrafo tercero se suprime la palabra "instrumentales" y en la antepenúltima línea del último párrafo se suprime la s a la palabra les.

(Aplausos)

El Lic. Gurría Urgell. Hemos tributado un aplauso al documento; queremos tributárselo a la Comisión.

El Lic. González Luna. Posiblemente no me expliqué bien, en la breve exposición que precedió a nuestro proyecto de Doctrina de Acción Nacional, el hecho de que la Comisión se redujo a refrendar y hacer algunas modificaciones de detalle a un proyecto formulado por la Comisión misma, sino por el Comité Nacional.



Asamblea Constitutiva de Acción Nacional

El aplauso tan merecido de la Asamblea, al cuerpo de doctrina, corresponde por tanto no a la Comisión, sino al Comité Nacional, y fundamentalmente, como es natural, todos debemos saberlo, y por tanto, el aplauso debemos tributarlo a su Presidente.

(Nutridos aplausos y ¡Viva Gómez Morin!, ¡Viva Gómez Morin!, ¡Viva Gómez Morin!).

El Presidente Lic. Gómez Morin. No hay, señores, mayor satisfacción, que la de comprobar en esta obscura época en que vivimos, hasta qué punto persisten en la conciencia de los hombres, las ideas fundamentales. La forma en que ha sido recibido este documento por la Asamblea, la forma en que lo fue antes por cada uno de los adherentes de Acción Nacional, y comprobado este hecho, fundo en consecuencia la más alta esperanza.

Yo quiero, a reserva de todas las observaciones que el documento como documento, como escrito, requiere, por unanimidad, levantando realmente nuestros corazones, declaremos que esta es la médula de una convención para salvar a la Patria, para salvar a la sociedad, y así lo hagamos todos.

(Nutridos aplausos. ¡Viva Gómez Morin!)

Que ya que no podemos poner a discusión en lo general ni aprobar en lo general lo que es de todos, yo pido que limitemos la discusión, como antes decía, a la redacción, al aspecto circunstancial, y se declare solemnemente aprobado el dictamen de la Comisión.

¿Aprobado?

Debate en torno a la Doctrina de Acción Nacional

El Presidente. Observaciones al primer punto. Tiene la palabra el señor Lic. Gurría Urgell.

El Lic. Gurría Urgell. Señores, discutir este documento casi es un sacrilegio. Nada más hablo con el deseo de hacer pequeñas observaciones.

Una observación se refiere al primer párrafo. Al decir que la Nación es una realidad viva, adoptamos cierta tesis organicista, cierta tesis de principios que no quisiera yo que figurara en el documento. Puede lograrse perfectamente la idea, evitando esa frase.

El Presidente. Tiene la palabra la Comisión.

El Lic. González Luna. Me permito disentir, respetuosamente, de la opinión del señor Lic. Gurría Urgell; no metafóricamente, sino substancialmente, exactamente, la Nación es una realidad viva. No sólo esto, es una forma de vida humana; más todavía, es la forma necesaria, indispensable en que se da en el tiempo y en el espacio, históricamente la vida humana.

Por lo mismo, y porque esta noción de vida aplicada a la sociedad funda conclusiones importantísimas de la doctrina toda sostenida en el documento que acaba de leerse, me permito suplicar al señor Lic. Gurría Urgell retire su objeción.

Solamente de paso, y para que se vea la riqueza y eficacia del principio básico a que acabo de referirme, comprendimos por ejemplo el carácter antisocial, absurdo y ocioso del dogma marxista de la lucha de clases, mejor dicho, se desprende precisamente de la ley biológica de que la primera necesidad de todo organismo vivo, si se toma el empleo de la palabra organismo, es en el sentido de que todas sus partes sean solidarias, cooperantes, armónicas y no se entredestruyan, no sean antagónicas.

El Lic. Gurría Urgell. Desearía con toda mi alma retirar la observación, y la retiro si esto provoca la menor discusión sobre el documento, pero es cuestión doctrinal. Yo no puedo pensar que exista más que como una abstracción, la figura de Nación que no es más que la



^ José María Gurría Urgell

reunión de individuos que viven dentro de una reunión debida, como ha dicho el licenciado González Luna. No hay más que una realidad, la única que conozco: el individuo.

(Voces: No, no, no).

Puede suceder que esta idea no sea entendida por muchos, pero en mi apoyo existen muchos grandes pensadores.

(Voces: No, no, no).

Sí. Para qué va a ser motivo de discusión una cosa que puede evitarse del documento sin destruir ninguna de sus ideas. Con decir simplemente que es una unidad no tenemos que ocurrir a abstracciones de vida que no existen, que no conocemos. Pero de todas maneras, retiro desde luego la observación.

El Presidente. ¿Hay alguna observación al punto primero? ¿Se aprueba en detalle el punto primero de la exposición?

(Voces: Sí, sí, sí).

Aprobado.

El Presidente. Se abre el registro por lo que se refiere al punto segundo. ¿Se da lectura por la Comisión?

(Voces: No, no, no).

¿En vista de que no hay observación alguna al punto segundo, se aprueba?

Aprobado.

Digo señores, de la formalidad del estudio en detalle de estos puntos.

(Voces: Sí, sí, sí).

Yo creo que es de tal manera grave, es el documento fundamental, más fundamental que los mismos documentos jurídicos que nos darán la personalidad, lo que efectivamente nos dará la personalidad. Lo que nos importa es hacer vivir estos principios en la vida de México. Sólo por esa consideración yo insisto en que no sería mal gastado el tiempo que se emplee en meditar cada uno de los puntos.

Queda el punto tercero. ¿Hay alguna observación sobre el particular? ¿Se aprueba?

Aprobado.

El Presidente. El punto cuarto. Pido al Secretario de la Comisión se sirva dar lectura a dicho punto, tal como quedó en definitiva, porque la copia que se nos ha dado no incluye las modificaciones que la Comisión hizo.

El Lic. Estrada Iturbide. “La miseria y la ignorancia son fruto del desorden moral y económico que la injusticia”... (Leyó).

El Presidente. ¿Se aprueba?

Aprobado.

El Presidente. El punto quinto ¿Se aprueba?

Aprobado.

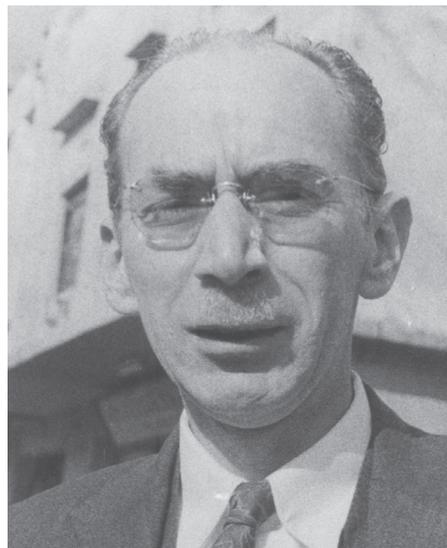
El Lic. Iturbide. Punto sexto: "La Libertad de investigación"... (Leyó)

El Sr. Presidente. Tiene la palabra el Lic. Sisniega.

El Lic. Sisniega. Solamente una aclaración. Nos parece que deberían agregarse dos palabras al artículo sexto en su segundo párrafo, de tal manera que dijese lo siguiente: "Es deber del Estado, pero nunca monopolio suyo, procurar a todos los miembros de la comunidad una igual oportunidad de educación, hacer que todos reciban", cuando menos –agregándole– un mínimo de educación.

El Lic. Estrada Iturbide. La Comisión va a contestar. La Comisión considera que sería realmente pleonástico hablar de mínimo y cuando menos al mismo tiempo. La obligación del Estado se reduce a dar un mínimo de enseñanza a todos; naturalmente que sobre ese mínimo el Estado debe además promover la cultura superior, pero entonces ya no con el mismo carácter fundamental obligatorio que el mínimo tendrá de la enseñanza pública. La Comisión no acepta la modificación propuesta.

El Sr. Presidente. Está a discusión. ¿No se acepta la modificación propuesta?



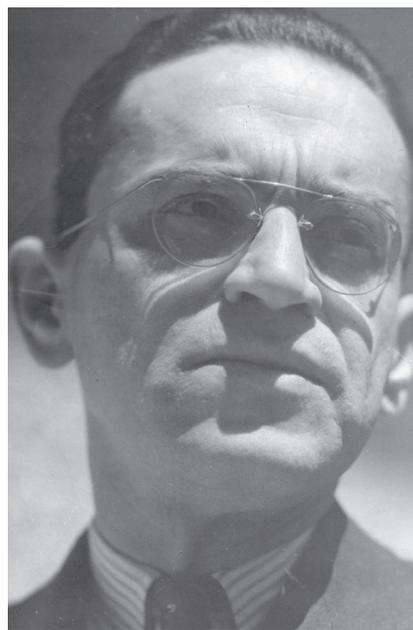
^ Carlos Sisniega

El Lic. Sisniega. Me arena insistir sobre este punto, señores, pero me parece en realidad que el deber del Estado es procurar para los ciudadanos de la República un máximo de educación y no un mínimo; de tal manera si en realidad reducimos la obligación del Estado a dar un mínimo de educación a los ciudadanos, hacemos perfectamente mal.

El Estado tiene, a nuestro juicio, la obligación de procurar para todos un máximo de enseñanza. Atendiendo las razones de la Comisión, pedimos que diga hacer que todos reciban un máximo de enseñanza.

Un Delegado. Yo creo que tiene razón el representante de Chihuahua al proponer que se diga allí que por lo menos se le otorgará o se le dará a todos los habitantes de la República un mínimo de enseñanza, porque no sería posible darles un máximo de enseñanza, ni en ninguna parte del mundo, ni aun en los países más adelantados se las puede dar un máximo de enseñanza a todos sus habitantes; de manera que sí es necesario que figure allí que, por lo menos se les dé la enseñanza elemental, la enseñanza primaria; si no quiere decir que un mínimo de enseñanza, sí decir que se les dé la enseñanza primaria a todos los habitantes de la República y que, además, se procure elevar la cultura superior de toda la Nación por medio de la enseñanza universitaria libre y amplia, máxime que allí dice que nada más debe estar limitada por el interés del Estado y otras cosas, no debe haber esa limitación, suprimir eso del interés del Estado.

El Estado no puede nunca estar poco interesado en que progrese cualquier investigación científica o filosófica, que es benéfica para la comunidad; aunque en cualquier momento les parezca que un estudio filosófico o científico es contrario al interés del Estado, nunca será contrario al interés nacional. Para el interés nacional, cualquiera investigación que tenga el carácter de filosófica o de científica, sirve para desarrollar las inteligencias y no puede perjudicar a la Nación, no puede perjudicar al Estado; la ciencia siempre debe ir para adelante, porque lo que hoy parecía a primera vista una mentira, el día de mañana es una verdad, las teorías más extrañas se convierten en realidades al pasar el tiempo, y la ciencia es la verdadera revolucionaria, siempre va hacia adelante, siempre está



^ Ángel Caso

avanzando; de manera que no habrá nunca una investigación que se oponga a los intereses nacionales, y en cambio, sí se debe poner lo que proponía el representante de Chihuahua, que se debe procurar que todos los habitantes de la República reciban un mínimo de educación, o sea, la educación elemental.

El delegado Ángel Caso. Yo creo que todo proviene de que no se ha leído con detenimiento esa parte del párrafo. No dice el proyecto de programa (y como opina el Lic. Gurría Urgell yo opino) que, casi es un sacrilegio tocar, no dice, repito, el proyecto de programa, que se procure un mínimo, el proyecto tiene en esa parte un ideal y contiene una obligación para el Estado, el ideal,

procurar para todos los miembros de la comunidad una igual oportunidad de educación. La obligación, hacer que todos reciban un mínimo de enseñanza. El ideal no es el mínimo, diría yo a la delegación de Chihuahua, el ideal es procurar que todos los miembros de "la comunidad tengan un máximo de educación; la obligación es el mínimo, esa obligación que el señor ingeniero quería que existiera como un imperativo para el Estado. En consecuencia yo opino que debe dejarse intacto en este aspecto, como en todos los otros, el proyecto que nos ha sido presentado.

Un delegado por Veracruz. Creo yo que para poder salvar esta dificultad, podríamos decir nosotros: "es deber del Estado procurar a todos los miembros de la comunidad una igual oportunidad de educación, hacer que todos reciban el beneficio de la instrucción, y dar un mínimo de enseñanza"; demarcamos mínimo de enseñanza.

Un delegado de Coahuila. Me permito hacer una aclaración.

Para mí está perfectamente claro este párrafo que habla del cumplimiento del programa educativo mínimo. Ese párrafo se refiere a un estado de cosas en que todas las naciones civilizadas han obligado a sus nacionales a llegar hasta cierto grado de cultura después del cual se pueden dedicar a cualquier otra ocupación, o puedan desviar su mentalidad hacia una actividad, digamos, más utilitarista. En cualquier Estado, en cualquier Nación, hay ese mínimo de educación. A eso se refiere el párrafo; no quiere decir que se va a dar un mínimo de enseñanza, porque si eso se dijera,

mínimo es algo que nada significa, como máximo tampoco significa nada. Máximo es un superlativo, mínimo es diminutivo, y esas dos palabras nada significan de por sí; pero esa palabra mínimo, puesta en esa forma, el programa educativo mínimo, significa la educación elemental o hasta cierto grado superior a que se obliga a cualquier ciudadano antes de dedicarse a cualquiera otra actividad. Yo, por lo menos, creo que no hay motivo de discusión y que está perfectamente bien el dictamen.

El Lic. Sisniega. Pido la palabra solamente para retirar la objeción.

El Sr. Presidente. Yo no sé, señores, hasta qué punto es lícito que quien preside la asamblea, tome parte en los debates haciendo una proposición. Después de oír las opiniones de los señores delegados y especialmente la opinión del señor ingeniero, quisiera pedirle a la Comisión que se sirva explicarnos si hay algún motivo para modificar el texto del primitivo proyecto de redacción del párrafo primero de este punto sexto. El párrafo primero decía así en el proyecto primitivo: "La libertad de investigación y de opinión" ... (Leyó)

Era una proposición total, absoluta, en los términos en que el señor ingeniero lo proponía. Seguía luego el párrafo la libertad de expresión y de enseñanza que son cosas enteramente distintas. En todo momento hay que guiarnos por las normas morales y por el bien común.

El Sr. González Luna. La Comisión desea contestar la pregunta del señor Lic. Gómez Morin. Respecto del proyecto del Comité Nacional sometido ayer a la

comisión, no contenía la redacción que se acaba de dar, sino la que aparece en el dictamen que la Asamblea conoce. Supongo que en algún trabajo previo, auxiliar de los comités, aunque no lo recuerdo con exactitud, pudo haberse hecho la supresión de que se habrán dado cuenta los presentes, simplemente con un propósito de economía en la redacción, al estimar que los únicos límites lícitos para la libertad de investigación, de disminución de la misma, sobrepasando tales límites, es atentatorio de la libertad.

El C. Presidente. ¿La Comisión tendría inconveniente en que se someta a la Asamblea la redacción alternativa?

González Luna. La Comisión no tiene inconveniente en aceptar desde luego la discusión propuesta por el licenciado Gómez Morin.

El C. Presidente. Yo me permito proponer a la consideración de la Asamblea la siguiente modificación, quedando así: "La libertad de investigación y de opinión científica o filosófica, como toda libertad de pensamiento, no puede ser constreñida por el Estado. La libertad de expresión no puede tener otros límites jurídicos que los impuestos por el interés nacional, por las normas morales y por el bien común".

La Comisión. La Comisión está de acuerdo y la propone a la Asamblea.

Asamblea. Aprobada.



^ Fernando Ocaranza Carmona

Gurría Urgell. Otra aclaración al punto sexto. Dice: En el cumplimiento de este deber el Estado no puede convertirse en agente de propaganda sectaria o partidista y la libertad de enseñanza ha de ser garantizada sin otros límites por parte del Estado, que la determinación de los requisitos técnicos relativos al método a la extensión y a la comprobación del cumplimiento del programa educativo mínimo, y al otorgamiento de grados o títulos que capaciten para ejercer una profesión o una función social determinada. Pregunta: ¿Queda entendido que el Estado es el único que puede dar grados o títulos que capaciten para ejercer una profesión, entendido que si esta facultad es exclusiva, va radicalmente a pugnar por la libertad de enseñanza?

González Luna. Según se desprende del texto mismo del párrafo a que alude el señor licenciado Gurría Urgell, el Estado sólo quedaría autorizado para la determinación de los requisitos relativos, tanto al método de enseñanza como al otorgamiento de grados y títulos.

Gurría Urgell. ¿Pero es exclusivo del Estado autorizar para ejercer?

González Luna. La fijación de los requisitos es exclusiva del Estado, el otorgamiento de títulos no. Quedaría, dentro de lo posible, subsistiendo una libertad de enseñanza, previos los requisitos establecidos por el Estado, para que se pudiera válidamente expedir títulos.

Gurría Urgell. Si cabe ese aspecto, estoy conforme.

Fernández del Castillo. De todas maneras da lugar a que se entienda que subsiste el pensamiento del licenciado Gurría. Sin hacer ninguna objeción al proyecto, sí propongo que ya que la idea de la Comisión es la misma que la del licenciado Gurría, que por corrección de estilo se haga la modificación correspondiente.

González Luna. Aceptada la observación para hacerla posteriormente como modificación de estilo; si la Asamblea lo desea, quedará confiada a la tarea de la misma Comisión en obvio de tiempo.

El C. Presidente. Se pregunta a la Asamblea si se da facultad a la Comisión para hacer esa modificación simplemente aclaratoria.

La Asamblea. Autorizada.

(Estrada Iturbide leyó el punto séptimo, el cual quedó aprobado por unanimidad).

González Luna. Respecto de la redacción nueva al párrafo segundo del punto sexto, de acuerdo con la solicitud del licenciado Gurría Urgell, la comisión propone lo siguiente: “En cumplimiento de este deber, el Estado no puede convertirse en agente de propaganda sectaria o partidista y la libertad de enseñanza ha de ser garantizada sin otros límites por parte del Estado que la determinación de los requisitos técnicos relativos al método, a la extensión y a la comprobación del cumplimiento del programa educativo mínimo y al otorgamiento de grados”.

La Asamblea. Aprobada.

González Argüeso. Ya que se trata de corregir el estilo, yo procuraría que se usara la palabra castiza de colación de grados y otorgamiento de títulos.

González Luna. La Comisión considera que el título o colación de grados, es estrictamente universitaria; puede haber instituciones que no tengan el carácter de universidad y sin embargo deben estar capacitadas para expedir títulos.

Por otra parte, la Comisión cree que es preferible emplear términos accesibles a todo el mundo, aun sacrificando un poco el tecnicismo.

Estrada Iturbide. (lee el punto octavo).



^ Marcelo Madero González

Fernández del Castillo. Me permito proponer que se diga: el otorgamiento de los títulos en la enseñanza que él imparta; es decir, el Estado debe otorgar los títulos, únicamente en la enseñanza que él imparta.

La Asamblea. No.

Estrada Iturbide. La Comisión desea aclarar el punto: no dice la ponencia, tal como está redactada, que el otorgamiento lo deba hacer exclusivamente el Estado, sino que debe fijar los requisitos técnicos, concernientes a ese otorgamiento; por consiguiente creo que la observación no cabe. (Lee el punto octavo, y se aprueba por unanimidad).

Estrada Iturbide. (Lee el punto noveno).

Marcelo Madero. Deseo hacer notar que en el párrafo que dice: "La garantía de la propiedad no tiene otros límites ni en cuanto a la extensión de los patrimonios ni en cuanto a la capacidad de los sujetos individuales o colectivos de este derecho", pero sobre todo la primera, me parece, además de innecesaria, como que puede provocar a la larga ataques al partido, puesto que cualquiera podría interpretar que se trataría de una regresión al latifundio. Yo propongo por tanto, que se supriman esas dos frases, y que quede: "La garantía de la propiedad no tiene otros límites que el interés público, apreciado conforme a los principios del bien común", que es como lo proponía la ponencia del Comité Organizador.

Un Delegado. ¿Se trata de una limitación en cuanto a la capacidad?

El Lic. González Luna. Se trata, según la Comisión, de una afirmación genérica que consideramos inevitable; si la Nación por sus propios órganos legítimos concediera en determinados casos cierta extensión superficial a la propiedad territorial, es llevada del interés público, opera automáticamente el principio de limitación que estamos enunciando que autoriza la imposición de medios legislativos que evitan el daño al interés público. Por otra parte, no puede considerarse posible en la práctica el ataque a que se refiere el objetante, cuando en el punto relativo a la propiedad rural se delinea especialmente una política de fraccionamientos de tal manera extensos que debe comprender por medio de la formación de patrimonios suficientes prácticamente, a todo campesino capaz de cultivar la tierra.

El Lic. Madero. Creo que es concepto que no tiene otros fines que el interés público, a los principios de interés común incluye la frase de en cuanto a la extensión de los patrimonios. Yo no objeto la frase, sino que me parece innecesaria.

El Presidente. ¿Quién más desea tomar la palabra sobre este punto?

Sra. Sordo Noriega. Yo sólo quiero preguntar a la Comisión en qué se basó para hacer el cambio en el artículo 90 relativo a la propiedad privada, porque parece que hay Delegados que están en contra y quisiéramos aclarar eso.

El Lic. González Luna. La Comisión consideró conveniente suprimir la expresión frutos del trabajo, para evitar una discusión técnica fuera de lugar en esta Asamblea, respecto de los títulos de adquisición de dominio. Creo que no es necesaria una explicación justificativa del derecho de propiedad, ni está exigida por una declaración de principios de un partido político. Claro que tiene su fundamentación jurídica pero no es indispensable expresarla en esta declaración de principios. Al desarrollarse los trabajos de la comisión, desde luego surgieron objeciones por abogados presentes participantes en ella, hablando o pidiendo que se había de hablar de los títulos de adquisición, de dominio, y se mencionan otros como la ocupación por parte de los ocupantes, etc. Como se ve, esta sola alusión justifica el que suprimamos una cuestión técnica propia para discusión de abogados y que no tiene razón de ser ni por la naturaleza de la Asamblea ni por la naturaleza del documento que estamos discutiendo.



^ Daniel Kuri Breña Gordo

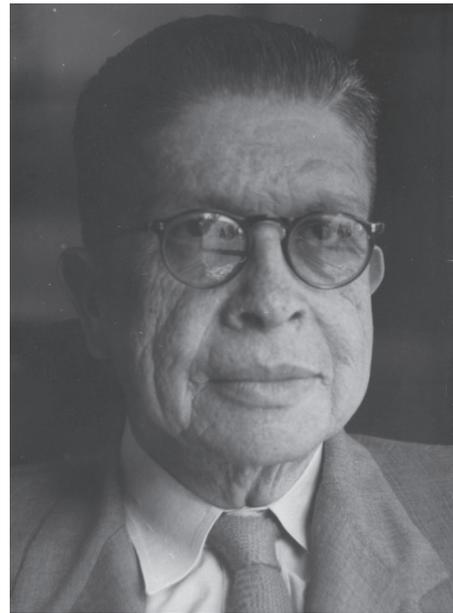
Delegado de Morelos. Voy a hablar a nombre de un grupo de campesinos, para los cuales entiendo que estos trabajos están destinados. Por las apreciaciones que hace el compañero, el señor licenciado, me parecen perfectamente atinadas. Si nosotros hacemos la supresión que sugiere el señor Licenciado, probablemente nos evitamos la suspicacia de la gente del campo. Las gentes del campo que no tienen la preparación de los aquí reunidos, y es natural que los miembros de Acción Nacional al ver que se ponen ciertas limitaciones, van a creer que vamos a retroceder a tiempos anteriores a la revolución y que los latifundios van a resurgir nuevamente. Yo estimo que estos trabajos son de un carácter meramente nacional y deben estar al alcance no solamente

de los aquí reunidos que más o menos técnicamente tenemos alguna preparación, sino para el campesino que es perfectamente influenciable. Si nosotros ponemos en estos artículos algo que medianamente inspire la sospecha de nuestros campesinos, seguramente que la actividad, que la causa de Acción Nacional tendrá muchos obstáculos que vencer. Yo estimo que en beneficio de las clases campesinas, es menester borrar todo lo que signifique suspicacia. En el fondo, yo creo que la Comisión tiene mucha razón en la forma, se presta a que los enemigos de Acción Nacional y de todo lo que significa orden y progreso que tratamos de desarrollar, surgen obstáculos entre los campesinos. Yo creo que la Comisión bien podría suprimir esas cosas que no son de fondo, sino únicamente de forma.

El Lic. González Luna. Yo creo...

Un Delegado interrumpiendo. Estoy viendo cada vez más elástica la palabra latifundio. El que es rico en un rancho, es pobre en la ciudad; y el que es rico en México es pobre en Wall Street, eso es la palabra latifundio. En cambio, en cambio, en las cordilleras de San Luis Potosí, no se mantiene un individuo, ni un chivo. Esta es la elasticidad del concepto latifundio; una pequeña extensión que es suficiente en un lugar, es insuficiente en otro. La palabra latifundio entiendo que es demasiado elástica.

El Lic. González Luna. La Comisión se permite explicar que tomó en cuenta por una parte, lo establecido en el párrafo segundo del punto Noveno, que dice: "Debe promoverse, por tanto, la información del mayor número posible de patrimonios familiares suficientes";



^ Miguel Ramírez Munguía

y en el punto Décimo, el párrafo quinto que dice que "el problema del campo exige que se oriente y facilite la adecuada migración interior de la población rural"... (Leyó).

La Comisión cree, no obstante, que esta expresión aún considera que podría alarmarse el criterio de los campesinos por la fórmula que se está objetando, en el concepto de que esta fórmula está precisamente autorizando en ciertos casos la limitación de la propiedad por el Estado, si su superficie puede considerarse lesiva para el interés social.

El Lic. Ramírez Munguía. Estimo que la Comisión realmente no contestó la objeción del representante de Morelos, sino que tal parece como que quiere dar una explicación en conceptos posteriores, en el proyecto de principios, para sostener su frase. Yo quisiera que la Comisión, precisamente contestara por qué motivo usa esas frases, y si desprecia la interpretación que pudiéramos llamar auténtica del representante de Morelos, que aquí ha venido a levantar su voz por un grupo que puede considerarse afectado por esa expresión. Yo estimo que la supresión de esas palabras no introduce confusión ni trunca la idea, y sí vemos que en cada caso, viniera una explicación, a dar lectura a los demás conceptos, para que no se preocuparan los que pudieran considerarse afectados.

El Lic. González Luna. La Comisión se permite consultar a la asamblea si estima que suprimiéndose la alusión a la extensión de los patrimonios, desaparecen los motivos de objeción que hemos estado discutiendo.

(Voces: Sí, sí, sí).

De modo que quedará redactado en la siguiente forma: "La garantía de la propiedad no tiene otros límites" ... (Leyó).

El Presidente. Una observación sobre la nueva modificación que la Comisión propone. ¿Satisface los deseos de ustedes?



^ Frontón México

Delegado de Morelos. Yo quisiera pedir a la Comisión que tuviera la bondad de leer en definitiva cómo va a quedar.

El Lic. González Luna. La garantía de la propiedad no tiene, en general otros límites, ni en cuanto a la extensión de los patrimonios, ni en cuanto a la capacidad de los sujetos individuales o colectivos de este derecho, otro límite que el interés público apreciado conforme a los principios del bien común y el cumplimiento de los deberes positivos de buen uso y de cooperación social que los mismos principios imponen.

El Presidente. ¿Se aprueba en esos términos la redacción?

Me parece que hay una observación del señor licenciado Caso Jr.

El Lic. Caso Jr. Suprimir la segunda salvedad del proyecto, hecha por la Comisión. Yo creo que sale inútil la primera salvedad y que el proyecto puede quedar como primitivamente estaba. ¿Para qué limitar en cuanto a la capacidad, si el bien común exigiera, cuando realmente exige que se haga esa limitación en cuanto a la capacidad, y dejamos como único remedio expuesto, los principios del bien común? Claro está que la capacidad de los individuos acreedores o que se sientan tales a tener la tierra, quedará limitada por el bien común. En consecuencia, es inútil hacer la aclaración en general, y así podría quedar el párrafo tal cual estaba originariamente: "La garantía de la propiedad no tiene otro límite que el interés público, apreciado conforme a los principios del bien

común, y el cumplimiento de los deberes positivos de buen uso y de cooperación social que los mismos principios imponen".

El Presidente. Quiero hacer una aclaración; porque afecta a un grupo, para muchos de los que estamos aquí presentes, de los más caros afectos a la Universidad, cómo se ha llegado al absurdo de negar la capacidad jurídica, patrimonial, de cuerpos de esta clase. Creo que no está de más poner esa salvedad. El principio fundamental es el mismo; no habrá más límites que el interés, el bien común, etc., pero la salvedad tendrá importancia histórica y por eso vale la pena asentarla.

¿Se aprueba en los términos propuestos por la Comisión?

Aprobada.

El C. Presidente. Se aprueba, entonces, en los términos propuestos por la comisión.

Voces: Aprobado.

El C. Presidente. Queda aprobado.

El Lic. Preciado Hernández: "Artículo 10º.- El más grave, quizá, de los problemas nacionales, es el del" ... (Leyó).

El C. Presidente. Tiene la palabra el señor Francisco Chávez, delegado de Michoacán.



^ Miguel Estrada Iturbide y Gustavo Molina Font

El C. Francisco Chávez. Desde luego rindo el aplauso unánime y entusiasta de un hombre que en este momento no puede tener la satisfacción de llamarse miembro activo de Acción Nacional, porque está ligado a otra organización de pequeños propietarios rurales que existe en Michoacán, que ha tendido fundamentalmente a crearla armonía y el mayor progreso en el campo; pero el pertenecer a tal organización no me impide venir, y que con verdadero entusiasmo, con calor, y sintiéndome representante de tales agrupaciones aplauda con todo vigor el programa de acción en este punto que es, dicho por las propias palabras de Acción Nacional, el más grave de los problemas de México. Y precisamente porque a pesar de que la poca experiencia que he adquirido al estar conviviendo en el campo de Michoacán y en algunas regiones de otros estados, esa poca experiencia no da autoridad a mis palabras, si puedo decir que esa admirable ponencia se establece como punto básico y definido lo que es primordial para México; pero también, aplaudiendo



^ Francisco Chávez G.

sinceramente tal punto, quiero hacer notar que por encima de todo y ante todo, existe actualmente, en el campo de nuestro país, una situación de lucha, de lucha desordenada, de lucha injusta y que es precisamente la armonía y la justicia, algo que es esencial y definitivo. Por eso me parece la materia, y sin pretender corregirla o adicionarla, en términos generales, primordial el punto de vista de Acción Nacional.

Si debe aceptarse y establecerse un principio que deje dicho definitivamente, que en el campo de México debe haber justicia y armonía entre todos los que lo cultiven. Así concretamente propongo que después del párrafo tercero en el que se dice que es un problema primordial de nuestra economía, pero es, sobre todo, un problema de elevación humana, se agregue: "reclama ante todo, el establecimiento y la reafirmación de relaciones de justicia y de armonía entre todos los que cultiven la tierra".

El C. Presidente. Se pregunta si se aprueba la adición.

Voces. Sí.

El C. Presidente: Señor licenciado, tenga la bondad de repetir un poco más lentamente la proposición para que la comisión tome nota.

El Lic. Francisco Chávez: Diciendo así: "reclama ante todo, el establecimiento y la reafirmación de relaciones de justicia y de armonía entre todos los que cultiven la tierra".

Un delegado de Oaxaca. Aquí se trata de establecer los principios básicos de Acción Nacional, precisamente

para eso, para establecer los principios básicos, quisiera suplicar a la Comisión y a la Asamblea en general, que se aceptara el principio del cultivo individual o colectivo de la tierra. Este problema parece que ya está resuelto; pero esto es nada más en apariencia. Se ha dicho ya muchas veces y se ha repetido aquí, que se adopta el principio de la propiedad individual, muy bien; pero no basta la propiedad individual, es necesario establecer además, si Acción Nacional adopta el principio del cultivo individual o del cultivo colectivo.

Desde luego parece que desde el momento en que se adopta el principio de propiedad individual parece que ya está establecido el principio del cultivo individual también; pero hay que aceptarlo claramente. Nosotros tenemos que establecer, de una vez por todas, si nos decidimos por el cultivo colectivo de la propiedad individual, aunque parezca esto una contradicción, o si nos decidimos por el cultivo individual de la propiedad individual; puesto que, desde luego, yo diría a que nos decidiéramos, es una repetición; pero una repetición que va a satisfacer las necesidades de todos los campesinos y concretamente de los ejidatarios porque se estableciera el principio del cultivo individual de la tierra.

El C. Presidente. Ruego a la Comisión que opine sobre la observación del Delegado de Oaxaca.

El Lic. Efraín González Luna. La Comisión estima que en este punto se establece con toda claridad que cada uno de los núcleos rurales debe tener asegurado el fundo legal para su establecimiento y desarrollo... (Leyó)

En otra parte del mismo punto, del décimo, se establece la necesidad de crear patrimonios familiares suficientes, y con posterioridad, el párrafo cuarto, dice: “que cada familia campesina inclusive la del ejidatario, tenga posibilidad de”... (Leyó). El punto de vista por tanto, de la doctrina de Acción Nacional, es que deben coexistir ciertas unidades indispensables de propiedad colectiva con un tipo generalista de propiedad individual.

En cuanto a puntos más concretos, no es oportuno incluirlos en una declaración de principios, sino que serán tratados al formularse el programa de Acción Nacional y discutidos, por lo mismo, cuando mañana se presente el programa.

El C. Raúl Mendoza. Me he encontrado con que la Comisión se ha preocupado, a través de sus declaraciones, de una cuestión material; mejor dicho, de la cuestión económica del campesino; pero no trata nada, en lo absoluto; de la preparación técnica que nosotros debemos de impartir a las masas rurales.

Yo quisiera llamar la atención de la Comisión sobre este punto que considero muy importante porque a pesar de todas las medidas que tomen, hemos olvidado un punto que me parece básico para la producción nacional, sobre todo la relacionada con la agricultura.

Yo quisiera llamar la atención de la Comisión para ver si concedimos una atención, en un renglón aparte, de los medios que Acción Nacional trata de implantar para preparar a un campesino como productor.

El Lic. González Luna. La Comisión se permite insistir en que una declaración de principios no puede ser una formulación de programa completo de acción; claro que no se va a eludir el problema que acaba de discutirse, pero se va a abordar en donde deba ser abordado, es decir, en el programa de Acción Nacional que está ya formulándose por la Comisión de Acción Política y que se presentará a la Asamblea mañana.

Por otra parte, en este punto décimo, se establecen las fórmulas de principio que satisfacen el punto de vista generalista, y el punto de vista en la justa exigencia del señor representante de Morelos.

En el tercer párrafo se establece claramente que sí, el agrario es un problema primordial; pero sobre todo, un problema de elevación humana. En uno de los párrafos siguientes se dice: “Exige una organización titular, generosa, responsable, para dar orientación y eficacia en el”... (Leyó)

Y en la parte final se habla de incrementar y mejorar nuestra producción agrícola; para que la población rural deje de ser víctima... (Leyó)

Además, desde el punto de vista económico, en el párrafo quinto que dice: “Requiere el establecimiento de cuadros legales de libre y fácil organización para los agricultores, a fin de hacerles posible el uso del crédito, la adquisición y el empleo de”... (Leyó)

Por otra parte, todas las afirmaciones que en puntos anteriores se han hecho respecto a la dignidad de la persona humana, del mejoramiento de la

condición de vida y de la instrucción cultural, etc., que debe darse a todos los mexicanos, incluye como es natural, y en forma muy preferente, a los campesinos.

No sé si a pesar de estas explicaciones que hago, considere el señor Delegado de Morelos que sea necesario hacer alguna adición.

Delegado de Morelos. Realmente el campesino está olvidado. Aquí dice: "...para proporcionar elementos técnicos y materiales a los campesinos". Desgraciadamente, los que hemos vivido en el campo no podemos salir garantes de la eficacia de los técnicos que nos han enviado. En Morelos los técnicos no han servido para nada; tenemos un ingenio en Zacatepec que podría ser modelo en su género, y sin embargo, a pesar de ello, el azúcar ha sido producido escasamente y vendido a un alto precio, lo que quiere decir que los técnicos que nos han mandado han sido propiamente inútiles y hasta perjudiciales. Los campesinos tienen la preparación y hasta la fecha han demostrado que los mismos se la pueden pasar perfectamente sin esos técnicos porque los prácticos han dado mejores resultados. Yo quisiera llevar a la conciencia de ustedes el problema de las clases campesinas, que es la médula del resurgimiento económico. De manera que mientras no tengan los campesinos esa preparación, no tendremos agricultura: la agricultura es la base de nuestra prosperidad nacional. Yo insisto en que en este capítulo la Comisión en una forma precisa establezca lo que Acción Nacional debe hacer por ellos.

Un Delegado. Yo quiero preguntar al representante de Morelos lo que él entiende por

educación del campesino, para que estemos o menos de acuerdo. Quiero saber si entiende por educación la instrucción relativa a su ocupación, o educación o preparación cultural. Porque es importante saber esto.

Delegado de Morelos. Un zapatero para que se llame zapatero debe saber poner clavos. etc.; un médico para que merezca el título, debe saber curar a los enfermos; un agricultor no es un peón que planta una semilla. El agricultor, como debemos considerarlo, debe tener los conocimientos suficientes para poder ejercer la agricultura con éxito, necesita conocer a fondo la clasificación de las tierras, y muchas otras cosas que yo, como no soy ingeniero agrónomo no podría precisar, pero que desde luego reconozco. El campesino debe tener una preparación especial para saber labrar la tierra, esa preparación no la tienen los técnicos que van por allá, se las puede dar una escuela que se establezca, donde prácticamente se les enseñe a labrar la tierra.

González Luna. La Comisión se permite preguntar al señor delegado de Morelos, y a la Asamblea, si considera que no pudiendo formularse en este momento el programa de acción agraria del partido, porque esto, repito, se tratara en programa aparte, y estando ya establecido que debe ejercitarse tal acción con los campesinos, capacitándolos como productores autónomos, me parece que sería bastante para el propósito el introducir esta adición: para proporcionar preparación especial y elementos materiales a los campesinos, etc.

El C. Presidente. ¿Aprobado con esa modificación?

La Asamblea. Aprobado.

Un Delegado. Hay una frase que es de especial trascendencia; tal parece que la Comisión se adhirió, en oposición a lo que estableció en materia de propiedad en general. Parece que en materia de propiedad agrícola se apegó a la doctrina de función social. Hay un párrafo que especialmente lo dice, y, por lo mismo, sería importante que Acción Nacional resolviera sobre este particular. Es el párrafo quinto, que dice: "...que cada familia campesina, inclusive la del ejidatario, tenga posibilidad de obtener, en plena propiedad, la tierra que sea capaz de hacer producir eficazmente y que el aprovechamiento adecuado sea condición normal de la propiedad". Es decir, se subordina la propiedad rural a que el campesino la aproveche normalmente. Esto no conviene de ninguna manera admitirlo; esto es lo que se conoce en doctrina jurídica con el nombre de doctrina de la función social. El párrafo noveno de la misma declaración doctrinal del partido creo que es innecesario que exista. Sobre el particular bastaría interpelar a la Comisión si su intención fue efectivamente establecer, adoptar la teoría de función social para la propiedad rural, o si se trata de una frase que tiene importancia definida.

González Luna. La intención de la Comisión no es considerar el derecho de la propiedad únicamente como una función social, sino como un derecho natural que tiene una función social. Ya en el párrafo último del punto noveno, se dice: "La garantía de la propiedad no tiene otros límites, ni en cuanto a la extensión de los patrimonios, ni en cuanto a la capacidad de los sujetos individuales o colectivos de este derecho, que el interés público apreciado conforme a los principios del bien común y el cumplimiento de los deberes positivos de buen uso y de cooperación social que los mismos principios



^ Germán Fernández del Castillo

imponen". Ahora, en este punto que estamos analizando, no se dice el adecuado aprovechamiento de la propiedad, y el cumplimiento de sus funciones de producción sean condiciones indispensables para que el derecho exista, sino que simplemente que sea condición normal, es decir, que la sociedad y el Estado estén interesados en que normalmente la propiedad produzca, ya estimada con manera adecuada, no desde un punto de vista de abandono o de aprovechamiento egoísta, sino estableciéndose los dos caracteres necesarios del derecho; prerrogativa personal, individual y el de función social. Simplemente se habla de condiciones normales no de requisitos esenciales para la subsistencia.



^ Ernesto Aceves

Un Delegado. La frase dice cosa distinta de lo que hemos entendido que es el propósito de la Comisión. Aquí se dice que el aprovechamiento es condición normal de la propiedad; tal parece que completa la condición de falta de aprovechamiento, la propiedad se pierde para el propietario, y la intención de la Comisión es distinta a ese respecto. Para ser breve, consulto a la Comisión si cree que sería suficiente, de acuerdo con su intención, suprimir la palabra “condición”, sustituyéndola por “estímulo” normal de la propiedad.

El C. Presidente. A las consideraciones hechas por la Comisión, me permito agregar una que espero que

Fernández del Castillo tomará en cuenta. Este párrafo décimo es de los que más directamente dejan percibir la influencia de un momento histórico especial y del propósito de evitar los males mayores de este momento histórico. En este párrafo se habla de garantizar a cada familia campesina, inclusive la del ejidatario, que es la unidad, para hacer un entrecomado especial “de la familia del ejidatario”. No tiene otra explicación que una explicación histórica, es la expresión de este momento preciso de la vida de México. Creo que en esta frase que Fernández del Castillo objetaba, debe encontrarse también una manifestación histórica correspondiente a este preciso momento. En este preciso momento, todos lo sabemos, desgraciadamente, no se da a la función de la propiedad su uso normal. Uno de los males mayores que la organización del campo en México tiene, es el de la falta normal del aprovechamiento. Creo que con énfasis podemos usar esa frase sobre el particular; no viene a romper una concepción doctrinal en el derecho de la propiedad, de la estructuración jurídica de la sociedad, que ya está dado en el punto noveno; pero sí viene a referirse a un mal que es el más grave, y que puede ser el mayor de México.

Fernández del Castillo. Compenetrado de esas ideas me permito insistir en que el término es, tal como está redactado, connotativo de una doctrina distinta de la que está en la mentalidad de todos nosotros. Aquí se habla de que es condición para la extensión de la propiedad, su aprovechamiento. Ahora bien, como eso no está en la mentalidad del Comité Organizador, ni en el de la Comisión, ni lo que hemos entendido nosotros, es conveniente cambiar solamente los términos, de acuerdo con la mentalidad de todos.

González Luna. La Comisión considera que la expresión objetada, según la menciona el objetante, sea condición normal, para la propiedad sería fundada; pero se dice: "sea condición normal de la propiedad". No, porque condición no significa solamente requisito sin el cual no exista un provecho, alguna cosa; sin embargo, la Comisión no desea obstinarse en su redacción, y consulta tanto al licenciado Castillo como al licenciado Gómez Morin a la Asamblea la sustitución de la palabra "condición" por "función"; quedando así: "que el aprovechamiento adecuado sea función normal de la propiedad".

Fernández del Castillo. De acuerdo.

Aprobada. La modificación.

El C. Presidente. Quedan solamente dos puntos, ¿desean ustedes que suspendamos la sesión?

La Asamblea. No.

Un delegado. Según el Quijote, nada se puede llevar a cabo sin el gobierno de las tripas; y Unamuno dice: "El gobierno y la muerte son males necesarios"; y como aquí a quien estamos combatiendo es al Gobierno, si queremos vivir, y que la muerte no llegue, hay que hacer por la vida. ¿No les parece que nos vayamos a comer?

(Risas).

El C. Presidente. Me permito indicar que además de los dos puntos pendientes del dictamen, hay algunas



▲ José Fernández de Cevallos Martínez y Juan Landerreche Obregón durante una de las reuniones

personas que desean hacer consideraciones generales. Los dos puntos que faltan nos tomarían unos cinco minutos de discusión.

El Presidente. ¿Alguna observación al punto once?

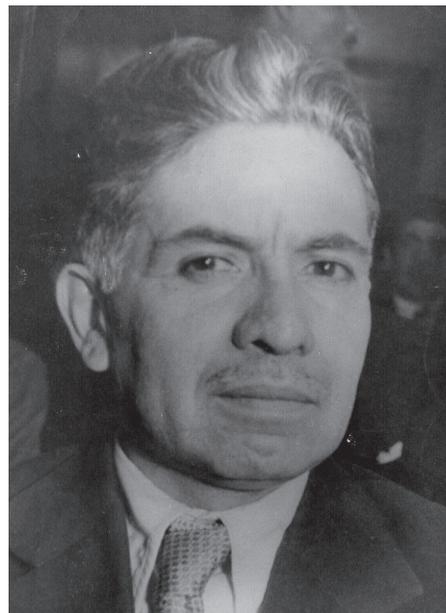
El Lic. Herrera Lasso. Estoy enteramente de acuerdo con la doctrina contenida en esta parte de la exposición, pero he de rogar a mis amigos de la Comisión que retiren aquello de que el Estado es soberano. El Estado no es soberano; la noción de soberana es noción absurda aplicada a las cosas de esta tierra. ¡No hay más soberano que Dios! (Aplausos nutridos). Claro que Acción Nacional está empeñándose, esto es doctrina básica en ella, en que el Estado es la Nación, para acabar con la abominable práctica de que el Estado no es más que un marbete o biombo detrás del cual están los hombres que detentan el poder a su voluntad, a su capricho. La noción de soberanía, en sí misma, es absurda. La metafísica bien está donde está, en el más alto lugar del pensamiento, pero aplicada a estas cosas, a estas realidades sociológicas y políticas, no conduce más que a la confusión de las nociones, a la tergiversación de los conceptos. Si el Estado es soberano, lo puede hacer todo, e inclusive imponernos el concepto real y exacto del universo. Decían los filósofos que no hay que multiplicar los entes sin necesidad, y cuando se crea el mito del Estado, resulta que es un Estado que se convierte en voluntad propia, y vuelva a decir que la voluntad del Estado no es más que la voluntad de los hombres que detentan el poder; y la Nación, vamos a hablar de la Nación, como decía Gurría Urgell, el Estado no es más que la Nación misma considerada desde el punto de vista abstracto de que en ella no hay más que gobernantes

y gobernados, pero la realidad verdadera, existente, es la Nación. Hablamos de la Nación y hablemos lo menos posible del Estado, para que no vayamos a incurrir en fetichismos de Estado, en el que la voluntad de uno o de muchos, se impone sobre la voluntad general. Estado soberano no hay.

El Lic. Ramírez Zetina. La Comisión otorga al licenciado Herrera y Lasso, maestro de muchas generaciones, un cálido aplauso, por muchos conceptos y más que nada por su reconocida elocuencia, pero no puede admitir el concepto fundamental que tiende a minar anegar la soberanía del Estado en la economía nacional, y no lo puede admitir por una sencilla razón: porque el término soberanía del Estado está idealizado en la ponencia en su más pura y cabal acepción, de modo que es jurídicamente y no en la acepción metafísica que el licenciado Herrera y Lasso le ha dado para fundar su argumentación. (Aplausos). El Estado es una realidad, y tan es una realidad, que cuando se le permite, aplasta; pero nosotros no estamos aquí formando el mito del Estado. Toda la ponencia precisamente en su punto capital, tiende a democratizar las atribuciones y funciones del Estado en su lógico, metafísico y jurídico papel. Por lo tanto, la argumentación a base de que dejemos la ponencia como se encuentra en este momento, es favorecer la extensión de los poderes del Estado, o dicho en otras palabras, la absorción de los derechos de la persona humana, no tiene razón de ser. En puntos anteriores, hemos sostenido que existe frente al Estado, frente al valor colectivo, el valor fundamental de la persona humana, pero de allí no podemos captar una afirmación anárquica de que la economía nacional sólo puede estar regida por la libre voluntad del propietario. La economía

nacional, en cuanto es producción de interés colectivo, en tanto que es función social, debe estar regida por el órgano jurídico de la colectividad, y el órgano jurídico de la colectividad es el Estado. No he dicho, ni sostiene la comisión, que el Estado debe convertirse en propietario, precisamente estamos haciendo tal negación, pero sí es órgano coordinador, y decir órgano coordinador inherente a la economía nacional, es el órgano de la colectividad. El maestro Herrera y Lasso no puede desconocer, y muchos de los presentes lo saben, que la organización del crédito en México está por desgracia de sobra reglamentada. El Estado mexicano ha hecho intentos y lo ha logrado en algunos casos, de ser el propietario del crédito, pero la función fundamental del Banco de México no es ser competidor sino orientador y coordinador, lograr que las instituciones de crédito cumplan con sus funciones. Por tanto, la Comisión se permite no aceptar la objeción hecha por el señor licenciado Herrera y Lasso.

El Lic. Herrera y Lasso. Las palabras tienen una connotación propia; naturalmente queremos vaciarla de su propio contenido para que se convierta en cosa distinta de lo que por su propia naturaleza expresa, pues así no podremos entendernos. ¿Qué inconveniente puede encontrar la Comisión que se ha servido explicar de una manera tan brillante cuál es su concepto de soberanía de Estado en materia económica, qué inconveniente podría encontrar en cambiar el término soberanía del Estado en materia económica, propicia a confusiones, por el término coordinador. El Estado es coordinador, no propietario en la economía nacional, y todo el resto de la exposición no hace más que corroborar este concepto inicial. (Aplausos).



^ Manuel Aguilar y Salazar

El Lic. Ramírez Zetina. La Comisión nuevamente se permite pedir a la Asamblea se permita el uso del término técnico jurídico adecuado en este caso. Respecto a que la soberanía es el capricho o la voluntad arbitraria de los hombres que detentan el Estado, la Comisión sólo quiere aclarar que eso es un problema de hombres, y contra los hombres malos, no vale más que la solución de la supresión de esos hombres malos, y el problema de nombres, ya sabemos cómo se resuelve.

El Presidente. Yo creo que el señor licenciado Ponce desea hacer uso de la palabra.



^ Bernardo Ponce

El Lic. Bernardo Ponce. A mí me parece que el señor licenciado Herrera y Lasso tiene toda la razón. Se está discutiendo la connotación de las palabras y no un problema de hombres; es una cosa de terminología y precisión, pero encierra algo más hondo, más profundo, y como decía el señor licenciado Gómez Morin hace un rato, tiene su significado histórico en estos momentos, en estos momentos en que en México el Estado se ha erigido en dueño y señor de todos los bienes espirituales y materiales. Es cuando nosotros debemos evitar que el Estado se siga convirtiendo en eso, en un detentador de todo. El Estado, como hemos dicho todos, simple y llanamente sirve para promover

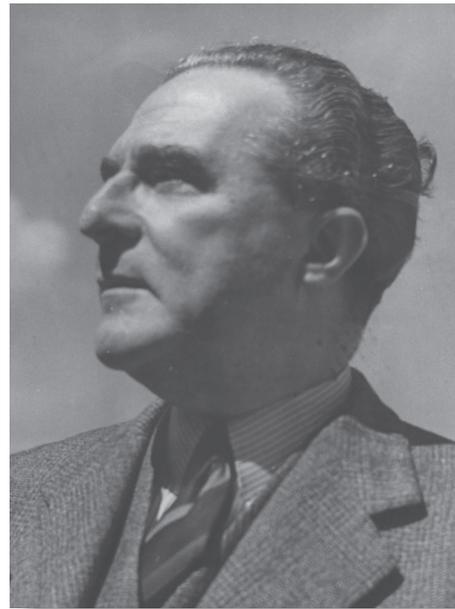
el bien común, tiene una función evidentemente social y más alta, pero sin invadir la esfera de las personas humanas y funciones propias de cada organismo autónomo y que hemos convenido en denominar como comunidad autónoma, desde este punto de vista creo que la opinión debe estar de acuerdo con la opinión del señor licenciado Herrera Lasso por todo lo que significa el estar de una vez por todas en el justo concepto del Estado; el Estado debe coordinar para procurar el bien común, pero no darle ese sentido de que soberanía es principio de autoridad; el Estado no es principio de autoridad como decía el licenciado Herrera y Lasso. Por tanto, una vez más, vamos a dejar el párrafo en esta forma: coordinador de la economía nacional y no en soberano de ella misma.

Un Delegado. Los señores abogados presentes aquí, se sorprenderán de que yo, un ingeniero, tenga la osadía de cambiar palabras y atreverse a hacerlo, con personas tan ilustres. Las cambio únicamente con el propósito de explicarme una palabra que no entiendo, y ruego a aquellos que la conocen, la expliquen para bien de todos: me refiero a la palabra Estado. Hemos entendido por unas de las palabras que se han dicho anteriormente, que Estado significa gobierno y gobernados; en otras, se entiende que el Estado es el gobierno, y yo quisiera que se aclarara este punto porque yo realmente, será quizás por falta de preparación jurídica, entiendo que el Estado es todo el conglomerado de hombres que constituyen una nación. Por tanto, yo ruego que la expliquen porque estoy seguro de que muchos de nosotros no la entendemos.

El Lic. González Luna. La Comisión, en vista de la hora avanzada, insiste en sostener el término soberano y va a explicar brevemente en qué se funda.

Un Delegado. Parece que no se contesta mi pregunta.

El Lic. González Luna. Es función esencial del Estado el ejercicio de la autoridad, y en cuanto sujeto de la autoridad, el Estado es soberano. La autoridad, ya lo dijimos en otra ponencia, no es el instinto de dominación ni el capricho del déspota ni nada de esto; es el cumplimiento de una actividad nobilísima circunscrita por normas jurídicas bien conocidas. Reducir el papel del Estado al de mero coordinador de la economía, al primer gendarme, en la economía al de mero gendarme o menos, un espectador del drama económico, o un sugeridor de ponencias en aspectos, es ridiculizarlos, vaciarlos de su contenido, monopolizar el ejercicio de sus funciones, nulificarlos, y no olvidemos que la autoridad no es una superfundación social; la cosa que forma a la sociedad es la forma misma en que se da, si no hay autoridad, no hay sociedad, hay caos, hay anarquía; puede que ahora me dirija a contestar la solicitud de explicación del término Estado, puede darse hasta cierto punto una nación sin Estado precisamente sólo en la más lamentable de las tragedias y de los desastres que puedan ocurrir a una nación en el sometimiento y en la esclavitud. Pueblos cautivos, pueblos encadenados como sujetos de libertad y de derecho; pueblos mutilados de la posibilidad de cumplir sus destinos, son pueblos sin Estado. No es solamente el látigo del capataz, no es tan sólo cadena de concepto del Estado, sino que si es lo que debe ser, es el cumplimiento de la condición esencial para que la sociedad exista. Es la



^ Mario Torroella

existencia inevitable de los requisitos necesarios para que la sociedad pueda cumplir sus fines y para que la nación exista libre y decorosamente. No negamos el pretexto de que en la actualidad el Estado abuse de la verdadera doctrina del Estado. Es cierto que en otras ponencias hemos puesto o subrayados circunstanciales, determinados problemas pero no falseado ideas; por lo contrario, las hemos innecesariamente sobrecargado para que su convicción no nos aplaste en evidencias de expresión. Necesitamos, pues, frente al Estado arbitrario, frente al Estado hipertrofiado, incautor de las prerrogativas esenciales de la persona humana, triturador de los derechos de las sociedades,



^ Juan Sánchez Navarro y Peón

decirle tú, Estado, existes, tienes función, tienes derechos en cierto sentido; pero de ninguna manera decirle: tú, Estado, no tienes derecho de existencia, o no tienes funciones necesarias. La teoría verdadera del Estado, científicamente, racionalmente y por necesidad humana, y aun por razón de táctica debe afirmarse, precisamente con mayor énfasis y con mayor claridad; cuando el Estado, él mismo obscurece su fisonomía, la falsea; cuando el derecho se transforma, mejor dicho, cuando el mismo órgano de realización del derecho en la vida social se transforma en instrumento de opresión y en asquerosa negación del régimen jurídico. (Aplausos).

Al decir el Estado es soberano no propietario en la economía nacional, estamos diciendo sencillamente: el Estado tiene autoridad, no propiedad sobre los factores de la economía. Y sí, repito, la autoridad es a la sociedad lo que la forma es a la substancia, es inevitable que no neguemos, sino afirmemos al tratar de la economía nacional la función soberana del Estado. (Aplausos).

El Presidente. Tal vez sea dable recordar a la Asamblea que al discutir puntos anteriores y tratarlos, dijimos: “Sólo un Estado que sea verdaderamente nacional y preceda con sincero apego a estos principios, puede tener”... (Leyó).

Por otra parte, por boca de su eminente Presidente, el señor licenciado González Luna, la Comisión acaba de sugerir una forma que yo creo perfecta. El Estado tiene autoridad, no propiedad sencillamente, en la economía nacional.

Creo que esta forma dice todo lo que queremos decir y evita cualquier inconveniente de un doble uso técnico y metafísico de una palabra.

Un Delegado. ¡El Estado es soberano en la economía nacional!

Voces. ¡No. No!

El Lic. Aquiles Elorduy. Soberanía no se la concedemos al Estado ni por casualidad. Hay todavía algo más grande que es la palpitación popular; no queremos en ningún documento decir que el Estado es soberano porque puede decirse que le concedemos al

actual Estado soberanía que no se la podemos conceder.

El C. Presidente. Francamente lo mejor es la expresión derivada de las mismas palabras del Presidente de la Comisión. El Estado tiene autoridad, no propiedad en la economía nacional.

Entonces, ¿se aprueba?

Aprobado.

El Lic. Preciado Hernández. Punto núm.12.- “La creación y administración de un orden dinámico que con justicia jerarquice las diversas funciones y los distintos intereses que”... (Leyó).

El C. Presidente. A discusión.

¿Se aprueba?

Aprobado.

El Lic. Fernández del Castillo: Voy a molestar por dos minutos la atención de los señores Delegados. Para mi entender se ha omitido uno de los aspectos fundamentales de la necesidad nacional, que es el de la administración de justicia.

Todos sabemos que el régimen de designación de los jueces ha sido variado en el concepto recomendado doctrinalmente, para garantizar la imparcialidad y honradez de los Jueces por otro sistema que coincide precisamente con la elección del Presidente de la República. Al ir a



^ J. Trinidad García

tomar posesión de su cargo designa los Magistrados que le parece con el objeto de que burlando, no solamente las leyes, no sólo la Constitución, sino la justicia misma, sirvan de una manera vil, de una manera rastrera a los intereses del Presidente de la República. Esto, a mi entender, ese defecto fundamental debe ser abordado de una manera franca por Acción Nacional; por eso me permito proponer que la Asamblea recomiende a la Comisión de Doctrina, que estudie el problema de la administración de justicia y que para la sesión de mañana nos presente la ponencia respectiva.

El C. Licenciado Escalante. Señores, yo me permití presentar una ponencia sobre la reorganización del poder Judicial, que está ya en manos de la Comisión, según tengo entendido, de la de Actividad política.

El Lic. González Luna. La Comisión se permite indicar que considera que la iniciativa de reformas y actividades para solucionar el problema a que se alude, no corresponde a la Declaración de Principios de Doctrina, sino a la de Programa del Partido. La Comisión presentará su documento mañana y creo que hasta entonces deben hacerse las sugerencias que se estimen pertinentes.

El Lic. Fernández del Castillo. No es lo mismo el modo de principio doctrinal sobre la justicia que la justicia en sí misma, puesto que es un ansia nacional que todos abrigamos en nuestro corazón. La administración de justicia no debe ser omitida en la declaración de principios. Ahora la Comisión nos dirá de qué manera el Partido aborda el problema o de qué manera vamos nosotros a satisfacer nuestra ansia de administración de justicia. De la misma manera que doctrinalmente se ha abordado el problema de la propiedad del Estado y todas los demás problemas que primeramente hemos estudiado, de la misma manera debe hacerse la declaración como una ansia del pueblo mexicano, el de la buena administración de justicia.

Ahora, la Comisión de Programa, teniendo a la vista el proyecto del licenciado Escalante, o cualquiera otra ponencia que se haya presentado, ella resolverá el modo práctico de llegar al ideal de esa ansia, de esa sed de justicia de que venimos hablando desde hace más de cien años y que nunca hemos llegado a obtener.

El C. Lic. González Luna. La Comisión se permite hacer notar que una proposición encaminada a que la designación de los señores Magistrados de la Suprema Corte no sea presidencial, sino de cualquier otro carácter, tiene ya su carácter político, tiene razones estrictamente de programa y no de definición de principios en cuanto a que todas las ansias nacionales pudieran ser materia de la declaración de principios podría resultar un poco excesivo.

La Comisión, naturalmente, está a las órdenes de la Asamblea, si la Asamblea estima que debe formularse alguna declaración sobre el particular, no tiene inconveniente en darla, en presentarla ya en el programa; pero se permite insistir en que se haría una discusión inútil si hay la posibilidad de que esta misma tarde se proponga a la Comisión de Programa un punto concreto de actividades de partido en la integración adecuada y al recto ejercicio de la administración de justicia.

Además en la doctrina aprobada hoy, se puso una declaración sumamente generalizada cuando se dicen: "Sólo un Estado que sea verdaderamente nacional y proceda con sincero apego a estos principios, puede tener la necesaria plenitud de autoridad, sin ser tiránico; ejercer ampliamente sus facultades de gestión, sin ser opresor".

Por otra parte se habla también de suprimir parte de la declaración de conceptos.

Yo suplicaría que las discusiones no se prolongaran, sino que simplemente se consulte, por el Presidente de la Asamblea, si se acuerda que la



^ Teófilo Olea y Leyva

Comisión presente sobre el particular algo en esa materia, y más bien dicho, como es francamente el criterio de la Comisión sobre que no es de su incumbencia el estudio del problema, podría discutirse en el momento que se estime pertinente la proposición del señor licenciado Fernández del Castillo, formulada sobre el particular en atención a lo propuesto por la Comisión y aprobado por la Asamblea.

El C. Lic. Aguilar y Salazar. Para mí el punto está tratado y resuelto en el número tres de los puntos de doctrina que se discutieron y aprobaron.

El C. Presidente. En verdad, en el punto tercero se dice: "La opresión y la injusticia son contrarias al interés nacional". Dice... "sólo pueden ser". Y en otras varias ocasiones, sobre la creación de los puntos de programa, se insiste en la necesidad urgente de justicia.

El C. Presidente. El Estado tiene autoridad, no propiedad, respecto a la economía nacional. Creo que esa forma dice todo lo que queremos decir, y evita un inconveniente: el uso técnico y metafísico de una palabra. La creación y administración de un orden dinámico que con justicia jerarquice las diversas funciones y los distintos intereses que existan dentro de la vida social... Yo propondría que si el punto sometido por la Comisión de programa no es suficientemente explícito, ahí será ocasión de decir todo lo que queramos decir, aparte de que el documento queda abierto a alguna adición en caso de que no nos dé oportunidad de expresar de manera categórica la aspiración y el deseo nacional de justicia.

Aquiles Elorduy. Lo que el licenciado del Castillo ha querido expresar, hemos cambiado impresiones, es distinto a lo que la Comisión ha creído que sea que forme parte del informe o manifiesto general. La ponencia habla detalladamente de la importancia grandísima que tiene la libertad de enseñanza, por ejemplo, de la libertad de pensamiento, porque considera con mucha razón que uno de los gravísimos males de la sociedad actual mexicana, es el querer aherrojar por medio de las autoridades, la palabra, el escrito, la idea, la cátedra, etc., y el señor licenciado del Castillo, y seguramente toda la Asamblea, y yo, por supuesto, consideramos acaso tan grave para México la falta de libertad de enseñanza,



^ Enrique de la Mora y Palomar

como la falta de administración de justicia. En consecuencia, y me hago solidario de los deseos del licenciado del Castillo, no estamos pidiendo que se diga en el documentos que estudiamos, los procedimientos que hayan de emplearse para la elección de magistrados, de jueces, etc. Lo que pedimos es que no aparezca en este documento que la Comisión, la Asamblea, Acción Nacional, no sintieron la necesidad imperiosa de marcar el grave mal social que por la falta de rectitud de la justicia existe en el país. Y eso está diluido ya en dos o tres frases del documento, pero no está en un sitio preferente, preciso, determinado, y el licenciado del Castillo desea eso, y creo que también la Asamblea debe desearlo, porque

es más grave que la falta de libertad de enseñanza, la mala administración de justicia; porque todavía cuando a uno le impiden hablar, cuando menos en un corrillo lo hace, lanza sus ideas subrepticamente, sus polémicas, mientras que cuando no hay administración de justicia, la ruina es efectiva, y la dictadura del poder es absoluta.

Un Delegado (Chávez). A mí me parece que efectivamente falta en el documento inicial ampliar ese concepto. Aquí no sólo se trata del problema de la rápida y correcta administración de justicia, que es efectivamente el hondo anhelo nacional, y como se ha propuesto la reforma de la ponencia, a mí me parece que el punto tercero trata el problema de la justicia en forma propiamente negativa, pero podría hacerse en forma afirmativa y general, y para ello propongo una adición, que precediendo al punto tercero, podía decir: “la justicia debe alcanzarse e impartirse con prontitud y eficacia a todos los que forman la Nación”; después vendría: “La opresión y la injusticia son contrarias al internacional, etc.”

El C. Presidente. Yo creo que el punto realmente planteado es si se considera conveniente que la Comisión adicione su programa con un punto nuevo, punto que se referirá exclusivamente al problema de la justicia; más que al problema de la justicia, a la declaración de la necesidad nacional imperiosa de una buena administración de justicia. Yo propondría, a pesar de que la Comisión ha expresado su criterio en considerar que está suficientemente discutido el punto, someterlo a la discusión de la Asamblea. ¿Desea la Asamblea que la Comisión estudie la adición al programa con ese punto?



^ Eduardo Chenhalls



^ Luis Islas García

La Asamblea. Sí.

El C. Presidente. Pido a las comisiones tengan la bondad de concurrir hoy en la tarde a continuar sus trabajos, y de un modo especial hago una súplica a los miembros de la Comisión de actividad política, principalmente a los señores licenciados Sobarzo y Zamora para que pueda esa Comisión estar en condiciones de presentar mañana mismo su dictamen. Quiero también informar a la Asamblea que como mañana habrá

desfile, será difícil el acceso a este lugar, por lo que la sesión plenaria de mañana 16 de septiembre se hará las cuatro de la tarde en este mismo lugar, y en cambio las comisiones trabajarán durante la mañana, en los locales de Isabel la Católica 30.

(Se levantó la sesión a las 14 horas 50 minutos).

Asamblea
Constituyente:
tercera sesión

ACTS

COMITE REGIONAL DE "ACCION NACIONAL".
CHIHUAHUA, CHIH.

C. Lic.
Dn. Carlos Sisniega.
C i u d a d .

Este Comité Regional del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del acuerdo tomado en Asamblea Plenaria de hoy, tiene el gusto de comunicar a Ud. el siguiente acuerdo:

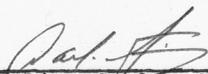
"Queda nombrado el C. Lic. Dn. Carlos Sisniega para que, en unión de los demás Delegados, concurra a la Asamblea Constitutiva de "ACCION NACIONAL", que ha de iniciar -- sus trabajos el día 14 del presente mes, en la ciudad de México y en su caso a la Convención que pueda celebrarse de conformidad con los acuerdos que tome la Asamblea Constitutiva.

Por tanto queda facultado, en unión de los demás Delegados de Chihuahua, para representar a este Comité, tratar todos los puntos comprendidos en el Orden del Día de la Convención, participar en ella y tratar todas las cuestiones que en el Orden del Día de la misma se señalen y de conformidad con el reglamento que se apruebe".

En virtud de lo anterior, atentamente rogamos a Ud. presentarse a la Asamblea el día 14 del mes en curso, presentando esta credencial que va suscrita por todos los miembros de este Comité Regional de "ACCION NACIONAL".

Chihuahua, Chih., 5 de Septiembre de 1939.

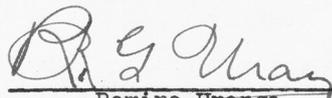
"COMITE REGIONAL PROVISIONAL DE ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".



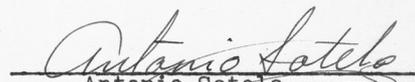
Lic. Carlos Sisniega.
Jefe.



Manuel Romero.
Srío. de Organización.



Ramiro Uranga.
Srío. de Propaganda.



Antonio Sotelo.
Srío. de Tesoro.

ACCION NACIONAL

ISABEL LA CATOLICA 30, DESPS. 215 A 218

MEXICO, D. F.

TELS. } ERIC. 2-72-14
 } MEX. J-35-44

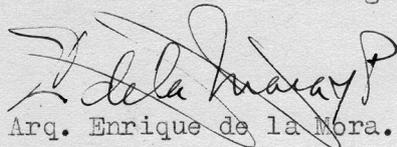
C R E D E N C I A L .

La señora doña AMELIA SODI DE SORDO NORIEGA, es miembro de la DELEGACION NUMERARIA de la Oficina Local del Distrito Federal, que asistira a la Asamblea Constituyente y Convención, en su caso, de "ACCION NACIONAL", que se efectuara en la Ciudad de México, del 14 al 18 del presente mes.

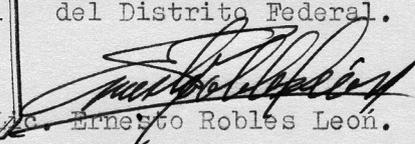
México, D. F. a 11 de septiembre de 1939.

El Secretario de Organización
del Comité Nacional Organizador

El Jefe de la Ofna. Local
del D. F.


Arq. Enrique de la Mora.


Lic. Fco. Fernández Cueto.

ACCION NACIONAL Subjefe de la Oficina Local
COMITE EJECUTIVO NACIONAL del Distrito Federal.
SET 11 1939
MEXICO, - D. F. 
Lic. Ernesto Robles León.

Sr. D. Melchor Lobo Arizpe

Por la presente ^{Presentamos} autorizamos a Ud. para que en nuestro nombre y representación concorra a la Asamblea General de -- "ACCION NACIONAL" que se celebrará en la Ciudad de México, durante los días 14 y siguientes del mes de Septiembre del año en curso; tome parte en las discusiones de todos y cada uno de los puntos de la orden del día que se presente y resuelva en cada caso lo que mejor estime conveniente en bien de nuestros prosósitos.

En el caso de que dicha Asamblea acuerde constituirse en Convención, lo autorizamos también de la manera más amplia, para que participe en las discusiones y aprobación de todos y cada uno de los puntos de la orden del día, emitiendo su voto en cada caso como Ud. mejor lo estime conveniente.

También autorizamos a Ud. para delegar la presente representación en la persona o personas que Ud. mismo considere necesario.

Saltillo, Coah., 9 de Septiembre de 1939.

EL COMITE REGIONAL ORGANIZADOR.

[Faint stamp: CEDER, Comite Regional Organizador, Saltillo, Coahuila de Zaragoza]

[Signatures: L. Arriaga, R. López, J. Torres, J. Torres, J. Torres, J. Torres, J. Torres]

A C C I O N N A C I O N A L
COMITE REGIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO

BRAVO NUM. 10. - CHILPANCINGO, GRO.

Septiembre 13 de 1939.
Ciudadano.
Licenciado.
Filogonio Mora M.

MESA DIRECTIVA

—
Presidente
Antonio Morales
—
Vicepresidente
Domingo Celis
—
Secretario General
Lic. Filogonio Mora
—
Primer Director Consejero
Lic. Alberto Saavedra Torija
—
Tesorero General
Miguel Alarcón Leyva
—
Segundo Director Consejero
Dr. Enrique Olea y Leyva
—
Secretario de Prensa
Lic. Bernardo Calvo
—
Secretario de Acción
y Propaganda
Emilia Vega de Arteaga
—
Secretario de Organización
Mateo Adame
—
Secretario de Actas
Ing. Eduardo Almazán

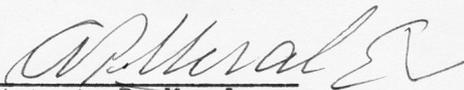
VOCALES

1o. *Carlos Leyva*
2o. *Isidro Calvo*
3o. *Julio Rodríguez*
4o. *Victorio Vélez*
5o. *Pedro Francisco*

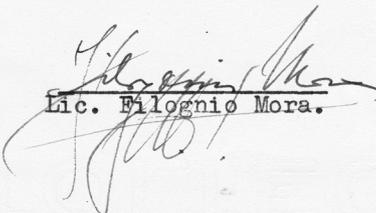
El Comité Regional que nos honramos presidir, de acuerdo con las facultades que le tienen concedidas sus miembros y Comités dependientes del mismo, lo nombran su Delegado para que concorra a la gran Convención del Partido arriba indicado, que tendrá lugar en la Capital de la República los días 14, 15, 16 y 17 del corriente mes, en la inteligencia, de que, el Jefe de todos los Delegados que concurren de ésta Entidad, es el señor Licenciado Filogonio Mora Muñoz, con quien tendrán los acuerdos necesarios para sostener lo que convenga a todos nuestros Comités.

Seguros de que sabrá cumplir con la Delegación que se le confiere, todo en beneficio de nuestro gran Partido y de éste Estado, le anticipamos nuestros agradecimientos y respetos.

El Presidente.


Antonio R. Morales.

El Secretario General.


Lic. Filogonio Mora.

Firma del Interesado.

Acta de la tercera sesión plenaria de la Asamblea Constituyente de Acción Nacional, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, se inició la tercera Sesión Plenaria de la Asamblea Constituyente de "ACCIÓN NACIONAL", en los salones de la planta alta del edificio del "Frontón México", ubicado en la Plaza de la República.

Presidió la sesión el señor licenciado Manuel Gómez Morin, Presidente de la Asamblea, actuando como Secretario el señor licenciado Roberto Cossío y Cosío, Secretario General de la misma.

Abierta la sesión, la Secretaría General procedió a pasar lista de presente, resultando estar debidamente representadas en la Asamblea veintiséis Delegaciones, y la Delegación "ex officio" integrada por los miembros del Comité Nacional Organizador. A continuación, la misma Secretaría General dio lectura a la Orden del Día correspondiente a la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de las Delegaciones presentes.

En la misma forma fue aprobada el acta de la segunda Sesión Plenaria, que tuvo verificativo el día quince de los corrientes, a la cual se le dio lectura previamente.

Pasando a tratar el segundo punto de la Orden del día el señor Presidente dio lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría General, y que consiste en las siguientes comunicaciones: un telegrama dirigido por el Comité Regional de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y cinco comunicaciones dirigidas por el partido "Unidad Nacional", de esta Ciudad, y por los señores licenciado Antonio Pozzi, licenciado José Vasconcelos, señor Agustín Aragón y señor Ezequiel A. Chávez, de esta Ciudad.

A continuación, pasando a tratar el punto tercero de la Orden del Día, el Secretario de la Comisión de Estatutos y Organización prosiguió la exposición del dictamen correspondiente, manifestando no haber recibido ponencias sobre el particular, por lo que dicho dictamen no ha sido modificado, salvo ciertas correcciones de forma y de estilo. En relación a este punto

C R E D E N C I A L .

LOS SUSCRITOS, Presidente y Secretario del Comité Regional de esta ciudad, extienden la presente Credencial al señor

- - - - - MIGUEL ARAUJO VALDIVIA - - - - -

cuyo retrato vá al márgen y que lo acredita como Secretario de Organización de este propio Comité Regional, quedando ampliamente facultado por la organización, para intervenir en los acuerdos, ponencias y asuntos en general, tanto en la Asamblea Constitutiva como en la Convención de "Acción Nacional" que se verificará en los días del 14 al 18 del mes actual.

COMITE REGIONAL DE LEON.
León, Gto. Sepbre. de 1939.
El Presidente,

El Srío.

Miguel Araujo V. Gonzalo Torres Martínez.



A C C I O N N A C I O N A L

JUAREZ 337. DESPACHO 10.

TEL. ERICSSON 33-45.

GUADALAJARA, JAL.



Credencial de miembro numerario

Ignacio Díaz Morales
Firma del Delegado.

v y a tr. Ing. Ignacio Díaz Morales

El Sr. Lic. don Efraín González Luna, cuya firma va al margen, queda acreditado debidamente por la presente, como Delegado por Jalisco a la Asamblea Constitutiva del Partido "ACCION NACIONAL", que se verificará en la ciudad de México en los días comprendidos del 14 al 16 de los corrientes, con la categoría de miembro numerario.

De la misma manera, queda acreditada su personalidad de Delegado a la Convención para el caso de que ésta se verifique al terminarse la citada Asamblea.

Esta credencial confiere una representación plena, y faculta al titular de una manera absoluta, para resolver todos los puntos sujetos a la consideración y voto de las delegaciones.

Guadalajara, 12 de septiembre de 1939.

POR EL COMITE REGIONAL :

Francisco López González
Lic. Francisco López González.
SECRETARIO GENERAL

Ignacio Díaz Morales
Ing. Ignacio Díaz Morales.
SECRETARIO DE ORGANIZACION

J. Alvarez
Sr. Administrativo.

ACCION NACIONAL
COMITE REGIONAL.
MORELIA, MICH.

Número 1

La presente CREDENCIAL acredita al Sr. Lic. D.MIGUEL ESTRADA ITURBIDE, cuya firma aparece al calce para identificación, como Delegado Numerario Representante de este Comité Regional en la Asamblea Constituyente de "Acción Nacional".

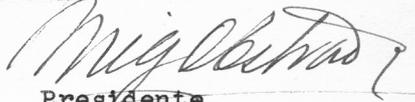
La representación conferida al Sr.Lic.D.Miguel Estrada Iturbide le otorga las más amplias facultades para intervenir y votar en todas las cuestiones que se planteen en la Asamblea, dentro de los términos del Reglamento respectivo.

En especial lo faculta para resolver el punto relativo a la formación de la Convención de "Acción Nacional" y participar en ella activamente.

Morelia, Mich., a 11 de septiembre de 1939.

COMITE REGIONAL PROVISIONAL


Srío.de Organización.


Presidente.

El Sr.Lic.D.Miguel Estrada Iturbide firma:

Dr. Amado Torres Guerrero.

HUAJUAPAM DE LEON, OAX.

Abril 11 de 1939.

H. Lic. Manuel Ullua.

México, D. U.

Mi querido y fino amigo y compañero:

El H. Lic. Miguel Miró de Rivera, fundador de la presente y jefe del Comité Regional en este distrito, va a esa como Delegado de nuestro grupo a la importante Convención de Acción Nacional.

Don Miguel, persona de la región les pondrá al tanto de nuestra juguetosa labor en esta y de sus cuentas y dificultades en la misma labor.

Quisiera que mis trabajos de profesión no me permitieran estar presente, pero aseguro que el Lic. Rivera nos representará admirablemente.

Mis saludos afectuosos para ti y Luis Islas y demás conspiradores del orden.

Tu amigo.

Torres.

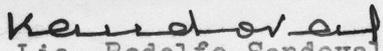
"ACCIÓN NACIONAL"
COMITE LOCAL DE OAXACA.

El señor Licenciado MANUEL AGUILAR Y SALAZAR,
es Delegado y Representante por el Estado de Oaxaca
ante la Primera Convención de "ACCION NACIONAL" que
se reunirá en la Ciudad de México durante el mes de
septiembre del presente año.

Lo acreditamos por esta Credencial.

Oaxaca, Oax., 12 de septiembre de 1939.

Por el Comité Local de "ACCION NACIONAL".


Lic. Rodolfo Sandoval.
Secretario de Organización.


Lic. Ricardo Torres Gónz.
Secretario de Relaciones.

ACCION NACIONAL

COMITE REGIONAL DE QUERETARO

MADERO NUM. 77 - TEL. 1-83

QUERETARO, QRO.

Septiembre 11 de 1939.



Acción Nacional.
Comité Organizador de la Primera Asamblea General.
Isabel La Católica, 30, Desps. 215 a 218.
México, D. F.

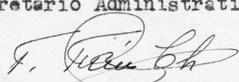
Muy señores nuestros y amigos:-

El Sr. José Fernández de Cevallos, miembro de este Comité Regional, portador de la presente, y cuya firma consta al calce, forma parte de la Delegación de este mismo Comité, que ha sido nombrada para asistir en representación del mismo, a la Asamblea General de Acción Nacional, que se verificará en esa Capital, en los días del 14 al 16 del actual, cuya Delegación queda facultada para tratar todos los puntos comprendidos en la Orden del Día de la Asamblea, y, en su caso, para resolver sobre la reunión de la Convención, participar en ella, y tratar todas las cuestiones de la Orden del Día de la misma y - que en ella se señalen.

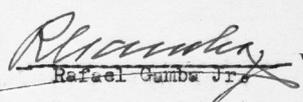
Atentamente.

ACCION NACIONAL.
Comité Regional de Querétaro.

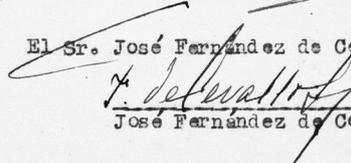
Secretario Administrativo.


José Frijas Ch.

Jefe.


Rafael Gamba Jr.

El Sr. José Fernández de Cevallos firmará:-


José Fernández de Cevallos.

COMITE EJECUTIVO
DE ACCION NACIONAL
EN SINALOA

Este Comité en acuerdo de hoy nombró a Ud.
su Delegado a la Convención Constituyente del Par
tido y a la que se celebrará para designar candi
dato a la Presidencia de la República.

Mazatlán, Sin., agosto 5 de 1939

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Al Sr. Ing. Don Manuel Bonilla.
Presente.

Hotel Coliseo
Bolivar 28
Cuarto 409

COMITÉ EJECUTIVO
DE ACCION NACIONAL
EN SINALOA

Este Comité en acuerdo de hoy nombró a Ud.
su Delegado a la Convención Constituyente del Par
tido y a la que se celebrará para designar candi
dato a la Presidencia de la República.

Mazatlán, Sin., agosto 5 de 1939

[Handwritten signatures]

Al Sr. Ing. Don Manuel Bonilla.
Presente.

*Hotel Coliseo
Bolivar 28
cuarto 2409*

DOMICILIO:
AV. VERACRUZ 56
RIO BLANCO, VER.
TEL. ERIC. 42 DE RIO BLANCO.

FRANCISCO GARCIA SAINZ
INGENIERO CIVIL
U. N. M.

DESPACHO:
SUR 2 NUM. 43
ORIZABA, VER.

Comité Nacional Organizador de
Acción Nacional
Isabel la Católica 30- Desp. 215 a 218
México, D. F.

El Sr. TEOFILO GOMEZ cuya firma aparece al
calce representa al Comité Local de la ciudad de Orizaba
en la Asamblea Constitutiva de "ACCION NACIONAL" que se
verificará a partir del día 14 de los corrientes en la
ciudad de México.

Orizaba, Ver., a 13 de septiembre de 1939.

Por el Comité Local
"ACCION NACIONAL"
El Presidente
Ing. Francisco García Sainz.



Javier Sanchez Mejorada
Constanza 1110
~~XXXXXXXXXX~~
Lomas de Chapultepec
México, D. F.

México, D. F. Septiembre 13 de 1939.

Señor Lic. Manuel Gómez Morín
Isabel la Católica 30. Desps. 215-218.
México, D. F.

Respetado y fino amigo:-

Doy a usted las gracias por su bondadosa carta de fecha 11 de septiembre.

He leído con detenimiento los documentos que la acompañaron y he encontrado, como era de esperarse en una organización que usted ha animado, que ACCION NACIONAL tiene fines cívicos muy altos y desinteresados, con los que simpatizo plenamente.

Tengo proyectado un viaje para los días de --- fiesta nacionales y saldré mañana en la tarde o a más -- tardar el día 15 en la mañana. Tal circunstancia me impide concurrir a todas las sesiones de la asamblea para la que se ha servido usted invitarme; pero, aunque ningun aportación de estudio o de trabajo puedo hacer a la misma, me propongo, para significar mi simpatía, el asistir a la sesión que tendrá lugar mañana en la mañana.

Mañana, pues, confirmaré a usted de palabra mi agradecimiento por su amistosa carta.

Quedo su afmo. amigo y S. S.

J. Sanchez Mejorada

JSM-jvu

León Salinas
INGENIERO CIVIL.

México, D.F., a 13 de Septiembre de 1939.

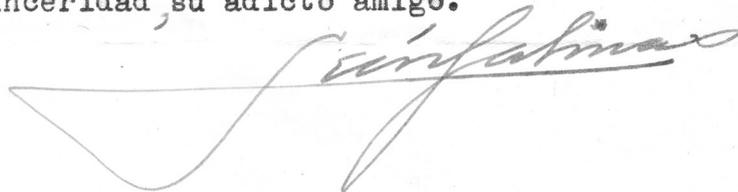
Sr. Lic. D. Manuel Gómez Morín,
P r e s e n t e .

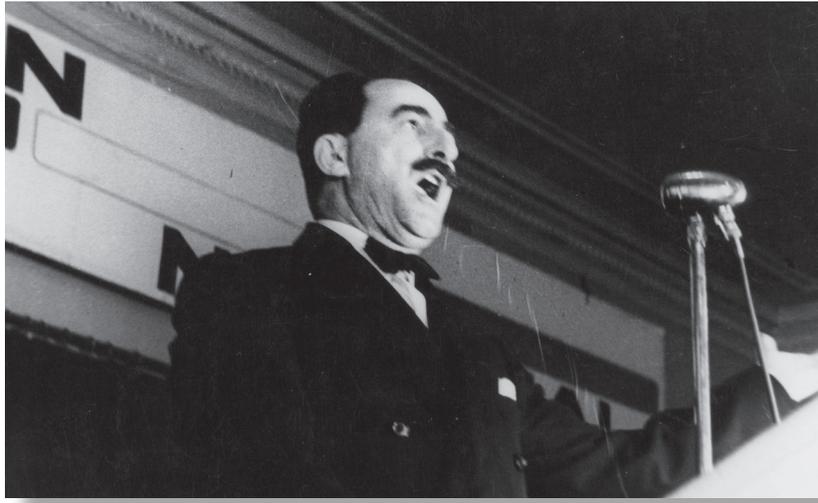
Estimado y respetable amigo:

Acabo de recibir su atenta carta de ayer en la que, con otros anexos que leeré con toda atención, tiene usted la bondad de adjuntarme una tarjeta-invitación para asistir a Asamblea Constituyente del grupo "Acción Nacional".

Acepto desde luego con todo agrado la invitación contenida en su carta para aportar mi insignificante pero muy cordial adhesión a las ideas generales que han impulsado a usted a crear un grupo que se ocupe sin perspectiva de medro personal al estudio de los problemas políticos del país y a hacer efectiva la actuación de sus ciudadanos en la vida pública fuera de la esfera burocrática y sus aledaños, y sólo me permito rogarle que excuse mi ausencia en la sesión de apertura en atención a que la hora indicada coincide con la del cumplimiento de un triste deber, el acompañar a un compañero muerto hoy, el Sr. Ing. Vértiz, a su última morada.

Sabe usted cuanto lo estima y aplaude sus obras con sinceridad su adicto amigo.





^ Manuel Samperio

hicieron uso de la palabra los señores licenciados Miguel Ramírez Munguía y Daniel Escalante miembros de la Delegación del Distrito Federal, José María Gurría Urgell, Aquiles Elorduy y Manuel Herrera y Lasso, miembros invitados del Comité Nacional Organizador; el señor David Gutiérrez de Velasco de la Delegación de Guanajuato, el señor ingeniero Enrique Zepeda Rincón, de la Delegación de Chiapas, y el señor ingeniero Manuel Izaguirre, de la Delegación de Coahuila, formulando diversas observaciones sobre el proyecto de estatutos de la agrupación. El señor Miguel Estrada Iturbide de la Delegación de Michoacán manifestó que habiendo sido debidamente estudiado el proyecto de Estatutos por todos los Delegados, propone que sea aprobado en sus términos por no haber objeción que hacer valer. La Presidencia hizo notar que

tratándose de una cuestión fundamentalmente técnica poco a propósito para discutirse desde este punto de vista en la Asamblea, proponía se facultara a la Comisión Dictaminadora para hacer la redacción definitiva de los Estatutos, resolviendo los problemas técnicos pendientes dado que no se había hecho ninguna objeción de fondo, proposición que la Asamblea aceptó por unanimidad.

En seguida, y en relación con el punto cuarto de la Orden del Día, el señor licenciado Rafael Preciado Hernández, Secretario de la Comisión de Doctrina, dio lectura a los puntos con que fue adicionado el proyecto de dicha comisión, en los cuales se formula la declaración de los principios de "ACCIÓN NACIONAL" sostenidos con relación a las cuestiones del municipio y de la



^ Filogonio Mora

justicia en México, tal como fue propuesto en la sesión anterior. La Asamblea, habiendo escuchado la lectura de los puntos mencionados, los aprobó unánimemente, sin observaciones, autorizando a la Comisión para intercalarlos en los lugares convenientes dentro del cuerpo general de la Doctrina de la Agrupación.

A continuación, la Presidencia propuso a la Asamblea la modificación de la Orden del Día establecida en la Convocatoria de la Asamblea, suprimiendo el punto relativo a Esquemas de Organización y funcionamiento de "ACCIÓN NACIONAL" en virtud

de que este punto se estaba tratando ya en sesiones especiales entre los secretarios de Organización de los diversos Comités, y aplazando el nombramiento e instalación del Consejo Nacional de la Agrupación hasta después de resolverse la forma de la actividad política de ésta, requisito necesario para la determinación de los miembros de dicho Consejo. La Asamblea aprobó estas modificaciones acordando además que, desde luego, se discutiera el programa mínimo de acción política de acuerdo con las conclusiones formuladas por la Comisión respectiva.

En virtud de lo anterior, el señor Daniel Kuri Breña, Secretario de la Comisión, dio lectura al dictamen correspondiente, el cual fue aprobado en lo general por unanimidad de votos, pasando inmediatamente la Asamblea a discutirlo en detalle.

En relación con el capítulo primero del dictamen, hicieron uso de la palabra los señores Alberto Ramos Mendoza, miembro de la Delegación de Morelos, ingeniero Manuel Izaguirre, de la de Coahuila, y el ingeniero Enrique Cepeda Rincón, de la de Chiapas.

Aprobado en detalle el capítulo primero, se pasó al estudio del segundo, habiendo hecho uso de la palabra los señores licenciados Aquiles Elorduy, miembro colaborador de la Delegación del Distrito Federal, Gustavo Molina Font, Delegado por Yucatán, licenciado David Casares Nicolín, de Tamaulipas, señor Luis Batista, Delegado por Chihuahua y licenciado Francisco López González, miembro de la Delegación del Comité Regional de Jalisco. La Asamblea consideró detenidamente las observaciones formuladas por las personas

anteriores, aprobando en detalle el capítulo segundo del dictamen de la Comisión de Acción política.

En relación con el capítulo tercero del mismo dictamen, hicieron uso de la palabra, los señores licenciado Elorduy, licenciado Efraín González Luna, Presidente de la Delegación de Jalisco, y licenciado Samuel Melo y Ostos, Jefe de la Delegación de Tamaulipas. Así mismo, le fue concedido el uso de la palabra a los señores doctor Alcibíades Marván, licenciado Miguel Ramírez Munguía; miembros de la Delegación del Distrito Federal y al señor Porfirio Ramos, de la de Tamaulipas.

En este momento, y atendiendo una moción de orden del señor licenciado Efraín González Luna, la Presidencia propuso que en vista de lo avanzado de la hora, de los puntos pendientes de tratar y de que había sido aprobado en lo general el Programa de Acción Política a discusión sin que hubiera objeciones de fondo contra el mismo, se acordara que las observaciones y adiciones en detalle, y las correcciones de estilo pertinentes al mismo dictamen, se propusieran por los Delegados directamente a la Comisión respectiva, facultándose a ésta para redactar la ponencia en definitiva de acuerdo con las observaciones que se le hagan, proposición que fue aceptada unánimemente.

A continuación, y dentro del punto séptimo y último de la Orden del Día, la Secretaría General dio lectura a la ponencia que presenta la Comisión de Actividad política, pidiendo a la Asamblea que acuerde que "ACCIÓN NACIONAL" tenga una participación inmediata en la política nacional.



^ Simeón Zúñiga Romero

Previas diversas aclaraciones con relación a los efectos del dictamen, la Asamblea acordó constituirse en Convención; y siendo las veinte horas treinta minutos, la Presidencia declaró en receso la Asamblea Constituyente de "ACCIÓN NACIONAL" para iniciar las labores de la Convención de la misma y reanudar la sesión de Asamblea al concluir aquélla.

El Secretario General
Lic. Roberto Cossío y Cosío



^ Consejeros Nacionales de la primera hora frente a las oficinas de Isabel La Católica 30

Adiciones de la Declaración de Principios

Municipio

La base de la estructuración política nacional ha de ser el gobierno de la ciudad, del municipio. Histórica y técnicamente de la comunidad municipal es fuente de apoyo de libertad política, de eficiencia en el gobierno y de limpieza de la vida pública.

El gobierno municipal ha de ser autónomo, responsable, permanentemente sujeto a la voluntad de los gobernados y a su vigilancia, y celosamente apartado de toda función o actividad que no sea la del municipio mismo.

Sólo en estas condiciones puede cumplir la administración del municipio sus fines propios y realizar con plenitud su sentido histórico. Sólo así pueden evitarse el vergonzoso desamparo y la ruina de nuestras poblaciones, el abandono de nuestra vida local en manos de caciques irresponsables, y miserable de los servicios públicos más urgentes, y sobre todo, la degradación de la vida política nacional.

Justicia

La realización de la justicia es atribución primaria del Estado. La honesta, objetiva y fecunda actuación de este valor es la mejor garantía que puede otorgarse a los derechos fundamentales de la persona humana y de las comunidades naturales. Es además, condición necesaria de la armonía social y del bien común.

Es importante la aplicación justa de la ley por los tribunales; pero un verdadero Estado de Derecho exige además, la elaboración de normas auténticamente jurídicas y un esfuerzo concurrente de la totalidad de los órganos del Estado, presidio por la justicia e inspirado en ella.

El anhelo de una recta, ordenada y generosa administración de justicia, y la necesidad de que los encargados de la magistratura llenen las cualidades irremplazables de elevada actitud de conciencia, ilustrado criterio, limpieza de juicio y honradez ejemplar, no por constituir un problema cotidiano, dejan de tener una significación que toca a la esencia misma de la función del Estado.

El poder especialmente encargado de hacer justicia, debe corresponder a la dignidad trascendental de su misión con acendrada responsabilidad, firme independencia y enérgica actitud, como guardián celoso y activo agente de la protección del Derecho, no sólo contra las transgresiones de los particulares sino principalmente contra la desviación o abuso del Poder.



^ Francisco Fernández Cueto

Acta Constitutiva de Acción Nacional

ESTATUTOS

Capítulo I

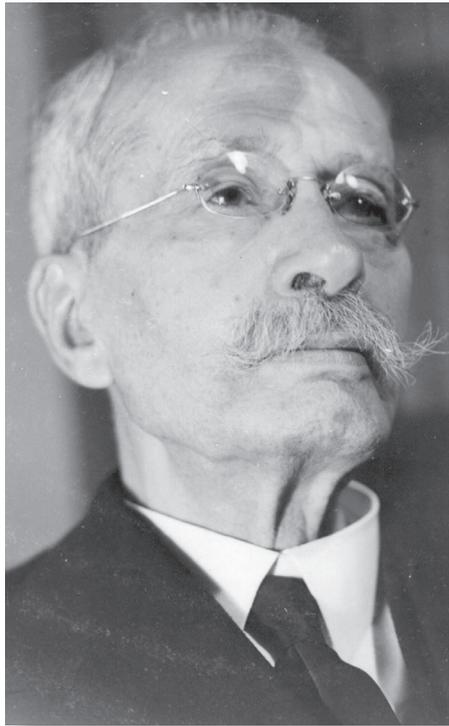
Denominación, Objeto, Duración y Domicilio.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12) doce horas del día (17) diecisiete de septiembre de (1939) mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la casa número treinta de la Avenida Isabel La Católica, los suscritos, constituidos en Asamblea Constituyente de "Acción Nacional", otorgan por medio de la presente acta, el contrato de asociación civil y la formación de un partido político, los cuales se registrarán, respectivamente, por las prescripciones del Título Décimo Primero del Libro IV del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, y por el artículo 106 y siguientes relativos a la Ley Electoral de los Poderes Federales; compatibles todas esas disposiciones entre sí, conforme a lo previsto por la fracción VI del artículo 25 del Código Civil citado.- Al efecto, los firmantes adoptan los siguientes:

Artículo Primero.-La asociación civil y el partido político, se denominan "Acción Nacional".

Artículo Segundo.- Son objeto de la asociación y del partido político:

- a) La actividad cívica organizada y permanente.
- b) La intervención en todos los aspectos de la vida pública de México, para lograr la realización de los siguientes principios fundamentales:
 - 1º El reconocimiento de la preeminencia del interés nacional sobre los intereses parciales, y la ordenación y jerarquización armoniosas de éstos en el interés de la Nación.



^ Toribio Esquivel Obregón

- 2° El reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana, la garantía de todos los medios físicos y espirituales requeridos para garantizar con eficacia esa dignidad.
 - 3° La subordinación de toda actividad individual, social o del Estado, a la realización del bien común.
- c) El establecimiento, sostenimiento y desarrollo de cuantos organismos, institutos, publicaciones,

periódicos y servicios sociales y conexos, sean necesarios para la realización de los anteriores objetos, en los términos que señalen los reglamentos respectivos;

- d) La adquisición, posesión y administración de todos los bienes muebles e inmuebles que se requieran para la conservación de los objetos sociales;
- e) La celebración de todos los actos y contratos que en cada caso sean necesarios para la realización de los objetos anteriores.

Artículo Tercero.- La duración de la asociación y el partido político es por tiempo indefinido.

Artículo Cuarto.- El domicilio de "Acción Nacional", es esta Ciudad de México, Distrito Federal, sin perjuicio de que los lugares de residencia de los órganos de dirección de las agrupaciones locales o regionales, de que después se hablará, se consideren como domicilio de tales agrupaciones.

Capítulo II

Artículo Quinto.- Son miembros de "Acción Nacional":

- a) Los fundadores.- Se consideran fundadores los otorgantes de la presente acta, quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los socios activos.
- b) Los socios activos.- Serán socios activos todas aquellas personas que soliciten su ingreso a "Acción

Nacional” y sean aceptadas con ese carácter por satisfacer los siguientes requisitos:

- 1° Ser mayores de edad y de nacionalidad mexicana;
- 2° Aceptar plenamente los principios de “Acción Nacional”;
- 3° Tener modo honesto de vivir;
- 4° Comprometerse a trabajar en forma permanente y disciplinada, en la realización de los objetos de “Acción Nacional”, en la medida de sus posibilidades;
- 5° Aceptar estos estatutos, los reglamentos y las disposiciones dictadas por los órganos directores capacitados de “Acción Nacional”.

Artículo Sexto.- Serán miembros adherentes de “Acción Nacional” todas aquellas personas que, sin adquirir el carácter legal de socios, contribuyan temporal o permanentemente a la realización de los objetos sociales, mediante aportaciones intelectuales o económicas, o con su apoyo de opinión, de voto o de propaganda. El reglamento respectivo determinará qué personas se encuentran en este caso.

Artículo Séptimo.- La Asamblea General Constitutiva, ordena que el Comité Directivo Nacional y los Regionales y Locales, en su caso, acuerden la admisión, la separación o la exclusión de socios activos, conforme a las siguientes reglas:

- a) La solicitud de admisión debe ser apoyada por dos socios activos, y el solicitante ha de comprobar la satisfacción de los requisitos mencionados en el inciso b) del Artículo Quinto de estos estatutos;
- b) La separación de un socio activo, sólo podrá: efectuarse por renuncia ante el Comité Local, o Regional, a cuya jurisdicción corresponda el socio interesado; o ante el Comité Directivo Nacional;
- c) La exclusión se acordará: por indisciplina, abandono continuado o lenidad en el cumplimiento de las obligaciones cívicas o para con “Acción Nacional”; por el ataque de hecho o de palabra a los principios y programas de “Acción Nacional”, fuera de las reuniones autorizadas de socios o de Comités, o de las Asambleas o Convenciones; por la comisión de actos delictuosos o inmorales, o por la carencia de alguno de los requisitos que el artículo Quinto señala. Toda exclusión podrá ser reclamada ante el Consejo Nacional.

La Asamblea General Ordinaria decidirá en cada reunión sobre las admisiones o exclusiones efectuadas conforme a este artículo, durante sus recesos, y el reglamento determinará la forma y términos en que han de acordarse la admisión, separación, o exclusión de miembros activos, y definirá y precisará las causas de exclusión señaladas.

Artículo Octavo.- Todos los socios activos tienen iguales derechos y deberes. Los reglamentos determinarán en forma detallada esos deberes y derechos.



^ Salvador de Lara

Capítulo III

De las Asambleas Generales

Artículo Undécimo.- El poder supremo de decisión en "Acción Nacional" reside en la Asamblea General.

Artículo Duodécimo.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá cada cinco años, en el domicilio social o en el lugar que determine la convocatoria, la cual deberá ser expedida con sesenta días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. La convocatoria será hecha directamente por circular a todos los socios, o por conducto de los diversos órganos de propaganda y publicidad de "Acción Nacional", y deberá contener la correspondiente Orden del Día. El Comité Directivo Nacional deberá expedirla, en defecto del Comité, si así lo piden, conforme al Reglamento, veinte miembros del propio Consejo, o cinco organismos regionales, o el 5% de los socios activos.

Artículo Noveno.- Los socios activos y los adherentes, deberán agruparse, para una mejor organización, en las regiones o localidades cuyos límites territoriales, jurisdicción, relaciones y dependencia, serán determinados por los reglamentos, constituyendo de tal manera organismos regionales o locales, según el caso. Estos tendrán autonomía en todas las cuestiones que sólo afecten a ellos mismos, conforme a las disposiciones de estos estatutos y de los reglamentos que apruebe el Comité Directivo Nacional.

Artículo Décimo.- El socio excluido o separado perderá los derechos que como tal pudieran corresponderle en Acción Nacional.

Artículo Décimo Tercero.- La Asamblea Extraordinaria se celebrará cada vez que sea convocada por el Comité Directivo Nacional, o por el Consejo Nacional, de cinco de los organismos regionales, o del cinco por ciento de los socios activos, todo en la forma que determine el reglamento. La Convocatoria será hecha como se establece en el artículo anterior, y deberá ser expedida con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Artículo Décimo Cuarto.- La Asamblea Ordinaria se ocupará:

- a) De conocer y decidir en definitiva, sobre la admisión y exclusión de socios, conforme al párrafo final del Artículo Séptimo.
- b) Del nombramiento y revocación de los miembros del Consejo Nacional.
- c) Del examen y aprobación, o censura, de la cuenta general de administración y del informe de Consejo Nacional o del Comité Directivo Nacional, en su caso, acerca de las actividades generales de "Acción Nacional", durante el tiempo transcurrido desde la Asamblea inmediata anterior.

Artículo Décimo Quinto.- Corresponde a las Asambleas Extraordinarias:

- a) De la transformación o fusión de "Acción Nacional" con otra asociación o partido.
- b) De la disolución de "Acción Nacional", y en este caso, del nombramiento de los liquidadores y del destino que haya de darse al patrimonio de la agrupación, en los términos del artículo trigésimo octavo.
- c) De la modificación o reforma de estos estatutos y, previa decisión que en tal sentido tomen el Comité o el Consejo Nacional, de cualquier otro asunto trascendental para la vida de "Acción Nacional", distinto de los reservados a la Convención, al Consejo Nacional o al Comité Directivo, o a la Asamblea Ordinaria, previa decisión que en tal sentido tomen el Comité o el Consejo Nacional.



^ Isaac Guzmán Valdía

Artículo Décimo Sexto.- Cada socio activo gozará de un voto en las Asambleas Generales; la asistencia a éstas, podrá ser mediante delegados o delegaciones que reúnan una o más representaciones. Para ser delegado o integrar una delegación se requiere ser socio activo. Cuando se trate de delegados unipersonales, cada uno de ellos no podrá representar un número mayor de doscientos socios activos. La representación se acreditará en la forma que determinen los reglamentos.

Artículo Décimo Séptimo.- Las Asambleas Ordinarias se instalarán legítimamente a virtud de primera convocatoria, con un quórum de la mitad más uno de



▲ Alejandro Ruiz Villaloz

los socios activos; a virtud de segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de socios activos presentes o representados. Las decisiones de las Asambleas Generales Ordinarias se tomarán por mayoría de votos de los concurrentes. Las Extraordinarias requerirán un quórum de sesenta por ciento de los socios activos, si se reúnen a virtud de primera convocatoria; si la reunión es a virtud de segunda convocatoria, funcionarán válidamente cualquiera que sea el número de socios activos presentes o representados. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los concurrentes. Todas las decisiones serán obligatorias para todos los socios, aun para los ausentes o disidentes.

Artículo Décimo Octavo.- Habrá también Asambleas Regionales o Locales, que se reunirán a convocatoria del Comité respectivo o del Comité Directivo Nacional, y tendrán por objeto tratar los asuntos que en la Orden del Día se señalen, resolverán ad referendum de la Asamblea General, del Consejo Nacional o del Comité Directivo Nacional, según el asunto de que se trate, y se reunirán y funcionarán de acuerdo con lo que establezca el Reglamento.

Capítulo IV

De las Convenciones

Artículo Décimo Noveno.- Para decidir acerca de las actividades relativas a la realización de los objetos meramente políticos de "Acción Nacional" se reunirá en el domicilio local, o en el lugar que determine la convocatoria, por lo menos una vez cada tres años en sesión ordinaria, y en extraordinaria cuando sea convocada por el Comité Directivo Nacional, o por el Consejo Nacional a petición de veinte de sus miembros o de cinco Comités Regionales, la Convención Nacional o General de "Acción Nacional".

Artículo Vigésimo.- En forma análoga, los organismos regionales o locales, podrán celebrar convenciones dentro del límite de sus respectivas jurisdicciones para decidir cualquiera cuestión relativa a la actividad política concreta de tales organismos, en la inteligencia de que sus decisiones quedan sujetas para su validez a la aprobación del Comité Directivo Nacional, sin perjuicio de la decisión que en definitiva adopte la Convención Nacional en cada una de sus reuniones.

Artículo Vigésimo Primero.-La integración y el funcionamiento de las Convenciones Generales o Nacionales, así como de las regionales y locales, se determinará por los reglamentos correspondientes.

Capítulo V

Dirección

Sección Primera Del Consejo Nacional

Artículo Vigésimo Segundo.- El Consejo Nacional de "Acción Nacional", estará integrado por no menos de treinta ni más de ciento veinte miembros, que serán electos cada cinco años por la Asamblea General, deberán tener el carácter de socios activos, serán revocables y ejercerán su encargo hasta que sus sucesores sean designados y tomen posesión de sus puestos.

Artículo Vigésimo Tercero.- Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:

- a) Nombrar el Comité Nacional Directivo, revocar las designaciones que hubiere hecho, y nombrar el Presidente de este Comité;
- b) Resolver, en consulta, todos aquellos asuntos que sean sometidos a su consideración por el Comité Directivo Nacional;
- c) Pedir que el Comité Nacional Directivo le someta en consulta, aquellos asuntos que por su importancia



^ Porfirio Ramos

para "Acción Nacional" y a solicitud de diez por lo menos de los miembros del Consejo, juzgue conveniente conocer;

- d) Convocar a sesión extraordinaria de la Convención Nacional o de la Asamblea General, a solicitud de veinte de sus miembros, de cinco de los organismos regionales o del cinco por ciento de los socios activos;
- e) Revisar y aprobar el presupuesto anual de egresos, y revisar y aprobar, en su caso, los informes o dictámenes de la Junta de Vigilancia;



^ Efraín Moto Salazar

- f) Designar una Comisión permanente de su seno, y las demás comisiones o delegaciones que crea necesarias o que el Reglamento establezca, dándoles las facultades que estime convenientes dentro de su competencia;
- g) Decidir todas las cuestiones que se susciten entre los otros órganos directores de la Agrupación;
- h) Reformar, modificar o suspender parte de estos Estatutos, por causa grave, a su juicio, y con aprobación de dos tercios de los Comités Regionales, por lo menos, hasta la próxima reunión de la Asamblea Extraordinaria, la cual, convocada a tal efecto, resolverá en definitiva.

i) Las demás que señalen los reglamentos.

Artículo Vigésimo Cuarto.- El Consejo Nacional se reunirá en el domicilio social o en el lugar que determine la convocatoria, en sesión ordinaria, durante los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año. Las sesiones extraordinarias del Consejo Nacional se celebrarán cada vez que para ello sea convocado por veinte, por lo menos, de sus integrantes, o por el Comité Directivo Nacional, o por tres, por lo menos, de los Comités Regionales.

Artículo Vigésimo Quinto.- El Consejo Nacional funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los miembros en funciones, y las determinaciones se adoptarán por mayoría de votos de los concurrentes. En las votaciones se computarán los votos por escrito que hayan enviado Consejeros que no asistan a la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo Vigésimo Sexto.- Cuando por cualquier causa, alguno de los miembros del Consejo deje de tener tal carácter, u ocurra en cualquiera otra forma alguna vacante, el propio Consejo podrá designar, a propuesta del Comité Nacional Directivo, un sustituto, el cual durará en funciones hasta la próxima reunión de la Asamblea General. El mismo Consejo tendrá facultades para aceptar la renuncia, o para decidir, por causa grave, la remoción de alguno de sus miembros, mediante el voto en tal sentido de las tres cuartas partes de los integrantes. El propio Consejo, por decisión de la mayoría absoluta de sus miembros y a propuesta del Comité Nacional Directivo, apoyado por diez

Comités Regionales, cuando menos, podrá nombrar miembros del propio Consejo hasta completar el número máximo que el Artículo Vigésimo Segundo señala.

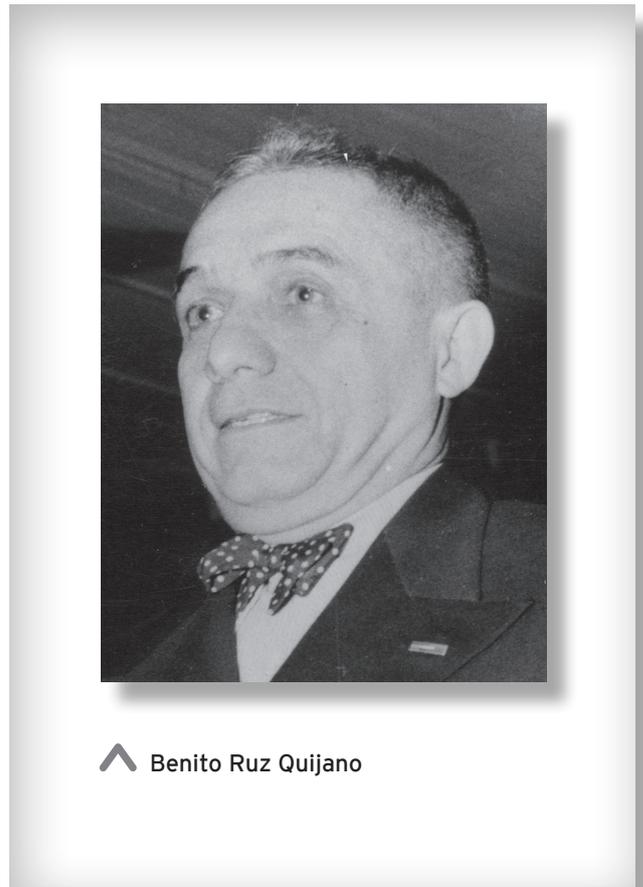
Artículo Vigésimo Séptimo.- Los reglamentos determinarán la forma y términos de integración de los Consejos Regionales y Locales y los demás puntos relativos al funcionamiento de esos Consejos y del Nacional, así como a las relaciones entre los primeros y el segundo, y entre aquéllos, el Comité Nacional Directivo y los Comités Regionales o Locales. El Comité Nacional Directivo podrá en todo tiempo vetar las decisiones de los Consejos o Comités Regionales o Locales, a reserva de resolución final del Consejo Nacional conforme al Reglamento.

Sección Segunda
Del Comité Directivo Nacional

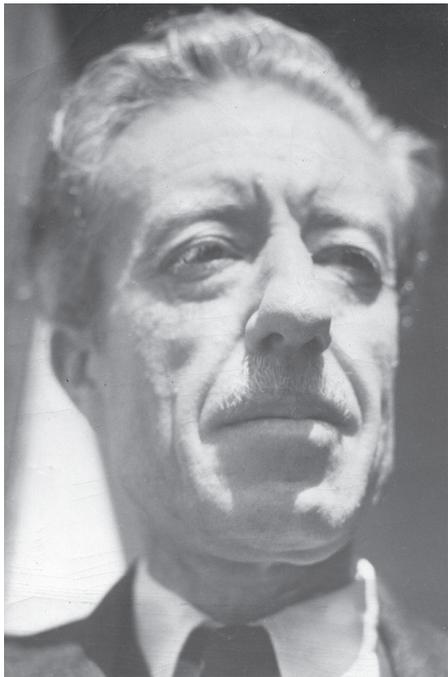
Artículo Vigésimo Octavo.-El Comité Directivo Nacional estará integrado por no menos de siete ni más de cuarenta personas, quienes podrán o no ser socios activos. Su designación y la fijación del número de sus integrantes, serán hechas por el Consejo Nacional. Sus miembros durarán en su encargo hasta que el Consejo haga nuevos nombramientos y los designados tomen posesión de sus puestos. Las reuniones del Comité Directivo Nacional se sujetarán a lo que determinen los Reglamentos.

Artículo Vigésimo Noveno.- Son facultades del Comité Directivo Nacional:

a) Aprobar, a moción del Presidente, los Reglamentos interiores de "Acción Nacional";



- b) Cumplir las funciones que la Asamblea General ha ordenado, en los términos del artículo 7º de estos estatutos;
- c) Aprobar, a propuesta del Presidente, las normas generales de actividad de "Acción Nacional";
- d) Designar, de entre sus componentes, cuantas comisiones estime convenientes para auxiliar a su Presidente en las labores tendientes a la realización de los fines de "Acción Nacional";
- e) Ejercer, por medio de su Presidente, o de la persona o personas que estime conveniente designar al



 Pedro Zuluaga Irigoiti

efecto, la representación legal de la Asociación, en los términos de los artículos 2554, 2574 Y 2587 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, y 99 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

- f) Formar, a moción del Presidente, el presupuesto de egresos y aprobar las cuentas que, con el informe semestral, deberá presentar al Consejo.

Artículo Trigésimo.- El Comité Directivo funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría del número de miembros que lo integran, y sus decisiones serán

tomadas por mayoría de los votos presentes. Para el caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo Trigésimo Primero.- El reglamento determinará la forma de integración, las facultades, obligaciones y los términos del Funcionamiento de los Comités Regionales y Locales, así como las relaciones de los Comités Locales con los Regionales y de éstos con el Comité Nacional. Cuando por cualquier motivo no existiere un Consejo Regional o Local, será reemplazado en sus funciones, para todos los efectos de estos Estatutos y de los reglamentos, por el Comité Regional o Local respectivo.

*Sección Tercera
Del Presidente*

Artículo Trigésimo Segundo.- El Presidente del Comité Directivo Nacional será designado por el Consejo Nacional y tendrá además el carácter de Presidente de "Acción Nacional" y de Presidente del Consejo, así como de las asambleas y de las convenciones nacionales.

Artículo Trigésimo Tercero.- El Presidente tendrá las siguientes facultades:

- a) Formular los Reglamentos interiores de "Acción Nacional" que serán sometidos para su aprobación al Comité;
- b) Proponer al Comité todas las formas concretas de actividad que "Acción Nacional" tendrá en el cumplimiento de sus propósitos;

- c) Representar a “Acción Nacional” tanto en su carácter de asociación como de partido político, en los términos y con las facultades a que se refiere el inciso e) del Artículo Vigésimo Noveno;
- d) Ser miembro ex-oficio de todos los Comités Regionales y Locales, y mantener las debidas relaciones que entre esos Comités, y entre ellos y el Nacional deben existir, coordinando su trabajo, impulsando y cuidando de su correcta orientación, conforme a los principios y programa de “Acción Nacional”;
- e) Establecer los departamentos necesarios para cuidar de la mejor organización de los socios activos y de los adherentes de “Acción Nacional”, de la mejor difusión de los principios de ésta y de la más eficaz actuación de “Acción Nacional” en la vida pública de México;
- f) Mantener y fomentar las debidas relaciones con todos los organismos cívicos o sociales que tengan principios o actividades similares a los de “Acción Nacional”;
- g) Designar y promover libremente a los funcionarios y empleados de “Acción Nacional”, y determinar la forma de organización de las oficinas, así como las facultades y obligaciones de funcionarios de la Agrupación;
- h) Designar los Delegados o las comisiones que sean necesarias para el estudio o para la ejecución de las diferentes medidas que la actividad de la asociación requiera;



^ Juan José Páramo Castro

- i) En general, representar a “Acción Nacional”, procurar su desenvolvimiento, y cuidar de que su actuación se apegue constantemente a los propósitos fundamentales que han inspirado su creación, y procurar en todas las formas lícitas posibles hacer que en la vida pública de México se implanten los principios que “Acción Nacional” ha hecho suyos, pudiendo al efecto ejecutar los actos jurídicos, políticos o sociales que sean necesarios o convenientes, todo de acuerdo con los Reglamentos respectivos, y ajustándose a las direcciones que hayan señalado el Consejo Nacional, las Convenciones o Asambleas, en su caso.



^ Miguel Alessio Robles

Artículo Trigésimo Cuarto.- En los casos de falta temporal o definitiva del Presidente, será sustituido por quien designe el Comité Directivo Nacional, hasta en tanto haga la designación el Consejo Nacional, si la falta es definitiva.

Capítulo VI

De la Junta General de Vigilancia

Artículo Trigésimo Quinto.- El Consejo designará, de entre sus miembros, la Junta General de Vigilancia, integrada por cinco personas, la cual tendrá las más

amplias facultades de fiscalización y revisión de la contabilidad.

Artículo Trigésimo Sexto.- La Junta General de Vigilancia rendirá informe pormenorizado cuantas veces lo solicite el Consejo Nacional en las reuniones ordinarias de éste.

Capítulo VII

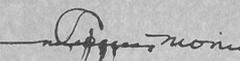
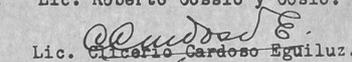
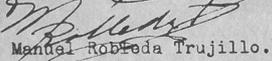
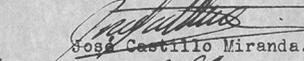
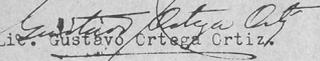
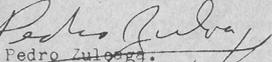
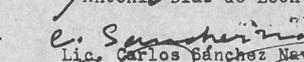
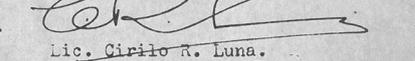
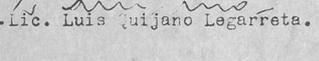
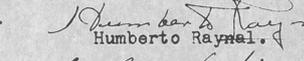
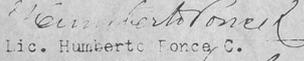
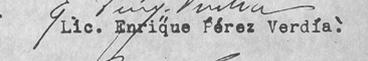
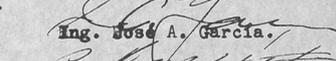
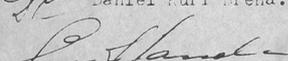
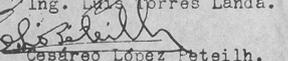
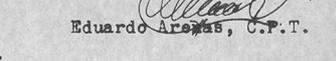
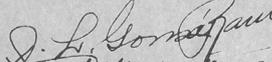
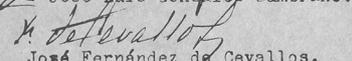
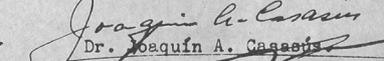
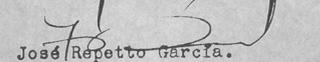
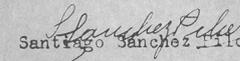
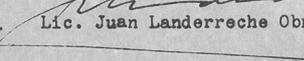
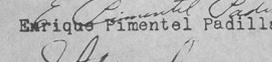
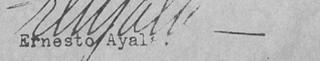
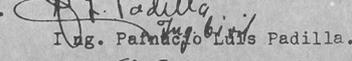
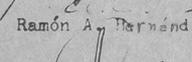
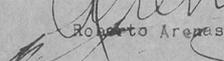
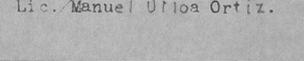
De la Disolución y Liquidación de la Asociación

Artículo Trigésimo Séptimo.- “Acción Nacional” se disolverá por acuerdo de la Asamblea General convocada para tal efecto.

Artículo Trigésimo Octavo.- En caso de disolución; la misma Asamblea designará tres liquidadores, quienes, llevarán a cabo la liquidación; el activo que resulte se aplicará a otra asociación o sociedad que tenga los mismos métodos y persiga los mismos fines de “Acción Nacional”, a la Universidad Nacional Autónoma de México, o a una institución de beneficencia.

El documento constitutivo de “Acción Nacional” se cierra con una prevención final ordenando que sean considerados como socios activos fundadores todos aquellos que hasta la fecha del acta hubieren trabajado en la creación del Partido, y en la designación de las personas nombradas para formar el Primer Consejo Nacional de la Agrupación.

ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS DE "ACCION NACIONAL".

 Lic. Manuel Gómez Morín.	 Lic. Roberto Cossío y Cossío.
 Lic. Ernesto Robles León.	 Lic. Cecilia Cardoso Eguiluz.
 Manuel Robledo Trujillo.	 Rosa Castillo Miranda.
 Lic. Enrique M. Loeza.	 Gabriel Chabolla.
 Lic. Gustavo Ortega Cortiz.	 Dr. Luciano Alexanderson Joubland.
 Pedro Zuleaga.	 Antonio Díaz de León.
 Lic. Francisco Fernández Cueto.	 Lic. Carlos Sánchez Navarro.
 Lic. Luis Quijano Legarreta.	 Lic. Cirilo R. Luna.
 Lic. Humberto Fonseca.	 Humberto Raynal.
 Lic. Virgilio M. Galindo.	 Lic. Enrique Pérez Verdía.
 Daniel Kuri Breña.	 Ing. José A. García.
 Ing. Luis Torres Landa.	 Lic. Carlos Ramírez Zetina.
 Cesáreo López Petelth.	 Eduardo Areñas, C.P.T.
 José Luis González Zambrano.	 Lic. Luis de Garay.
 José Fernández de Cevallos.	 Dr. Joaquín A. Casasús.
 José Repetto García.	 Luis Islas García.
 Santiago Sánchez Pilot.	 Lic. Juan Landerreche Obregón.
 Enrique Fimentel Padilla.	 Ing. Pafnucio Luis Padilla.
 Ernesto Ayala.	 Francisco González Franco.
 Ramón A. Hernández.	 Joaquín Gallo Jr., C.P.T.
 Roberto Areñas Parada.	
 Lic. Manuel Ulloa Ortiz.	

Alfredo Sevilla.
 Jesús de la Pasqua.
 Alfonso Strilla.
 Fco. Fernández de la Vega.
 Miguel Aguilar.
 Leopoldo Rangel Prado.
 Francisco Vicencio.
 Manuel Montoya.
 Cesar A. Avallano.
 José Rafael González Aguilar.
 Pedro del Río Centeno.
 Inigo Pérez Noriega.
 Reynaldo Daffis Fischer.
 Germán Moreno.
 Emilio Ampudia.
 Miguel de la Cruz.
 Raúl del Valle.
 Víctor M. Nájera.
 Julián Moreno.
 Luis Páez.
 César Pérez Pérez.
 Gerardo Calderón.
 Germán Léguel.
 Elías de la O.
 José Eduardo Stockdale.

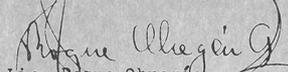
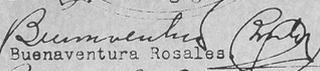
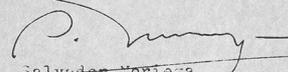
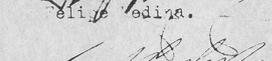
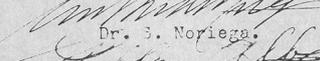
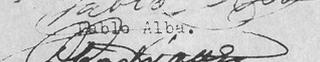
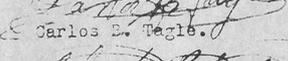
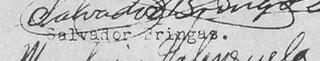
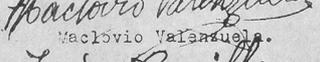
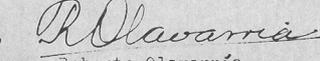
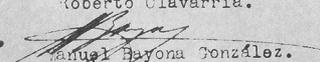
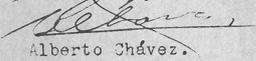
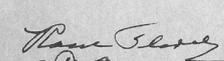
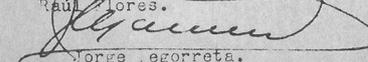
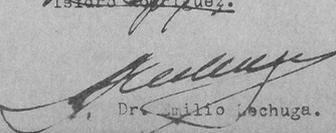
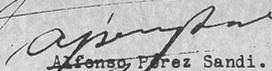
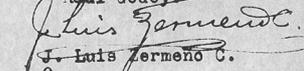
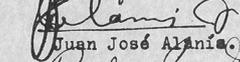
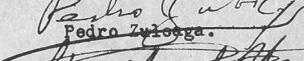
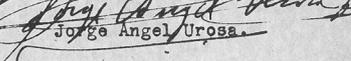
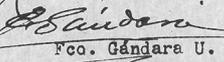
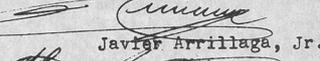
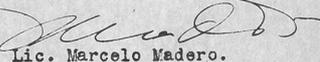
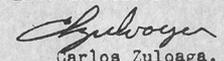
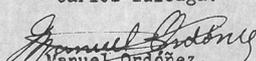
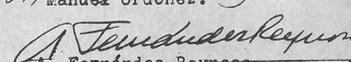
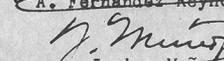
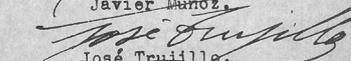
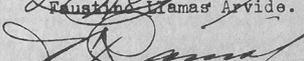
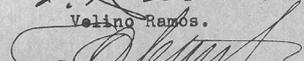
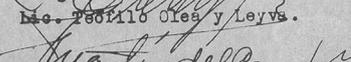
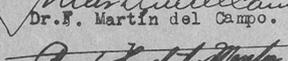
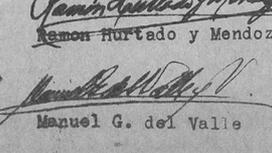
José C. Ochoa.
 Federico González.
 Guillermo Gittins.
 Fernando Escorcía.
 Guillermo Romay, Jr.
 Lic. Jesús T. Moreno.
 Benigno Rodríguez.
 Wilfrido Castillo.
 Dr. José Luis Gómez Fimienta.
 Ing. Rafael Prieto Souza.
 Dr. José de Jesús Manrique.
 Dr. José Rivero Amieva.
 Gildardo Torres Scott.
 José J. Galindo.
 Manuel Sánchez Torres.
 Ing. Eduardo Barrera.
 Ing. Agustín Ibañez.
 Ing. José Luis Bandera.
 Luis Moreno Vázquez.
 Ing. Miguel Beltrán V.
 Ing. Jorge Kunhardt.

ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS DE "ACCION NACIONAL".

- *Ambrosio Carriles Olea.*
Ambrosio Carriles Olea.
- *Luis M. Cadena*
Luis M. Cadena.
- *Emilio Azpeitia.*
Emilio Azpeitia.
- *David Mendoza Aceves.*
David Mendoza Aceves.
- *Enrique Fernández del Moral.*
Enrique Fernández del Moral.
- *Amibal de Iturbide.*
Amibal de Iturbide.
- *Carlos Carmona*
Carlos Carmona.
- *Luis López Llera.*
Luis López Llera.
- *Eduardo J. Orea.*
Eduardo J. Orea.
- *Ar. Augusto Perez Palacios.*
Ar. Augusto Perez Palacios.
- *Cabriel Pasos M.*
Cabriel Pasos M.
- *Federico Blaque.*
Federico Blaque.
- *Fco. Glennie.*
Fco. Glennie.
- *José Abreu W.*
José Abreu W.
- *Juan Martínez del Campo.*
Juan Martínez del Campo.
- *Humberto Marin Arevalo.*
Humberto Marin Arevalo.
- *Lic. Hiram Moto Salazar.*
Lic. Hiram Moto Salazar.
- *J. N. Nieto.*
J. N. Nieto.
- *Manuel Rosas*
Manuel Rosas.
- *Agustin Villa J.*
Agustin Villa J.
- *Carlos Crespo Krauss.*
Carlos Crespo Krauss.
- *Miguel Foncerrada y B.*
Miguel Foncerrada y B.
- *Enrique Unthoff.*
Enrique Unthoff.
- *Antonio Méndez Castillo.*
Antonio Méndez Castillo.
- *Félix Durán de Huerfano.*
Félix Durán de Huerfano.
- *Carlos Massé Pacheco.*
Carlos Massé Pacheco.
- *Jesús García Torres.*
Jesús García Torres.
- *Salvador Rebolívar.*
Salvador Rebolívar.
- *Rodolfo A. Zertuche.*
Rodolfo A. Zertuche.
- *Mario Arroyo.*
Mario Arroyo.
- *Carlos López E.*
Carlos López E.
- *Hiram Gilhuac.*
Hiram Gilhuac.
- *Carlos Olaz González.*
Carlos Olaz González.
- *Rafael Romero R.*
Rafael Romero R.
- *Marcos Puente.*
Marcos Puente.
- *Héctor Duhart M.*
Héctor Duhart M.
- *Justino Compeán N.*
Justino Compeán N.
- *Fco. Mendoza B.*
Fco. Mendoza B.
- *Eduardo Bitter.*
Eduardo Bitter.
- *Armando Lafuente A.*
Armando Lafuente A.
- *Agustín Fernández del Moral.*
Agustín Fernández del Moral.
- *Carlos Stancunegui.*
Carlos Stancunegui.
- *Termin Zubiaur.*
Termin Zubiaur.
- *Fco. J. Manzano.*
Fco. J. Manzano.

- <i>Jesús González Valdés.</i> Jesús González Valdés.	- <i>Esteban Escandón.</i> Esteban Escandón.
- <i>Raymundo González Bermúdez.</i> Raymundo González Bermúdez.	- <i>Manuel Padilla Carabajal.</i> Manuel Padilla Carabajal.
- <i>Luis Espinosa.</i> Luis Espinosa.	- <i>Pedro Leyva.</i> Pedro Leyva.
- <i>Agustín Navarro Flores.</i> Agustín Navarro Flores.	- <i>Rafael S. Arredondo.</i> Rafael S. Arredondo.
- <i>Ángel P. Hermsillo.</i> Ángel P. Hermsillo.	- <i>Guillermo Suárez.</i> Guillermo Suárez.
- <i>Ramón Ortega.</i> Ramón Ortega.	- <i>Agustín del Río.</i> Agustín del Río.
- <i>Margarito Gómez.</i> Margarito Gómez.	- <i>Carlos de la Lama.</i> Carlos de la Lama.
- <i>Filiberto Lara.</i> Filiberto Lara.	- <i>Salvador Sámano.</i> Salvador Sámano.
- <i>Carlos de Jesús Robles G.</i> Carlos de Jesús Robles G.	- <i>Daniel Eschlanter.</i> Daniel Eschlanter.
- <i>Guillermo Contró Malo.</i> Guillermo Contró Malo.	- <i>José Aguilar.</i> José Aguilar.
- <i>Jesús López.</i> Jesús López.	- <i>Enrique Salas.</i> Enrique Salas.
- <i>Remigio Salas Negrete.</i> Remigio Salas Negrete.	- <i>Jorge de la Lama.</i> Jorge de la Lama.
- <i>Simeón Zúñiga R.</i> Simeón Zúñiga R.	- <i>Martín Diosdado.</i> Martín Diosdado.
- <i>Miguel Rugerío.</i> Miguel Rugerío.	- <i>Salvador Enriquez.</i> Salvador Enriquez.
- <i>Jesús Vardía Charpeñalé.</i> Jesús Vardía Charpeñalé.	- <i>Alfonso Sánchez Navarro.</i> Alfonso Sánchez Navarro.
- <i>Julio Ferrés.</i> Julio Ferrés.	- <i>Carlos Bermejo.</i> Carlos Bermejo.
- <i>Bernardo Ponce.</i> Bernardo Ponce.	- <i>Joaquín Laguna Cruz.</i> Joaquín Laguna Cruz.
- <i>Maximino Muñoz.</i> Maximino Muñoz.	- <i>Fidel García.</i> Fidel García.
- <i>P. Jesús Enciso.</i> P. Jesús Enciso.	- <i>Guillermo C. Hickie.</i> Guillermo C. Hickie.
- <i>Alfredo Páramo Castro.</i> Alfredo Páramo Castro.	- <i>Mateo Márquez.</i> Mateo Márquez.
- <i>José Enciso.</i> José Enciso.	
- <i>Rubén Márquez Glumer.</i> Rubén Márquez Glumer.	
- <i>Manuel F. Escandón.</i> Manuel F. Escandón.	
- <i>Antonio Medina.</i> Antonio Medina.	
- <i>José López.</i> José López.	

ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS DE "ACCION NACIONAL".

- 
Lic. Roque Obregón.
- 
Buenaventura Rosales.
- 
Manuel Casares N.
- 
J. de Jesús Montes.
- 
Salvador Toriega.
- 
Armando Chávez Camacho.
- 
Elijo Medina.
- 
Dr. J. Noriega.
- 
Pablo Alba.
- 
Rafael Rodríguez.
- 
Carlos E. Tagle.
- 
Salvador Frings.
- 
Maclovio Valenzuela.
- 
José Carrillo.
- 
Roberto Clavarría.
- 
Manuel Bayona González.
- 
Alberto Chávez.
- 
Raúl Flores.
- 
Jorge Legorreta.
- 
Daniel Beltrán.
- 
Isidro Rodríguez.
- 
Dr. Emilio Pachuga.
- 
José de Arellano.
- 
Alfonso Pérez Sandi.
- 
Raúl Godoy.
- 
J. Luis Lermeno C.
- 
Juan José Alania.
- 
Pedro Zyitoga.
- 
Jorge Ángel Urosa.
- 
Fco. Gándara U.
- 
Javier Arrillaga, Jr.
- 
Hermán Álvarez.
- 
Lic. Marcelo Madero.
- 
Carlos Zuloaga.
- 
Manuel Ordóñez.
- 
A. Fernández Reynoso.
- 
Javier Muñoz.
- 
José Trujillo.
- 
Faustino Tramas Arvide.
- 
Velino Ramos.
- 
Lic. Teófilo Olea y Leyva.
- 
Dr. F. Martín del Campo.
- 
Ramon Hurtado y Mendoza.
- 
Manuel G. del Valle.

Arturo Diaz

Arturo Diaz

Armando Mothelet

Ignacio Cuarez

Ignacio Cuarez

M. Garcia Villalobos

Miguel Garcia Villalobos

Luis Diaz de Leon

Luis Diaz de Leon

Adolfo Chavez

Adolfo Chavez

Luis G. Martinez

Luis G. Martinez

Guillermo Aguilar

Guillermo Aguilar

Lic. Graciano Contreras

Lic. Graciano Contreras

Francisco L. Cantu

Francisco L. Cantu

Lic. Joaquin Rodriguez Arroyo

Lic. Joaquin Rodriguez Arroyo

Manuel Salinas

Manuel Surza

Manuel Surza

Programa Mínimo de Acción Política

Tercera comisión

I

Unidad interior de la Nación

1. Es indispensable promover todas las actividades conducentes a evitar el aislamiento económico o cultural de los numerosos grupos de población que todavía permanecen alejados del proceso general de la vida de la Nación.
2. Es de peculiar importancia procurar la reincorporación de los mexicanos emigrados y, en todo caso, mantener para ellos la más amplia protección que impida se les trate como núcleos inferiores en los sitios de su residencia, y evite su descastamiento.
3. Debe procurarse una sana corriente inmigratoria, preferentemente con elementos que, desde el punto de vista étnico y de cultura, sean fácilmente asimilables a México, haciendo a todos los inmigrantes más accesible su incorporación a la nacionalidad mexicana con sus obligaciones y prerrogativas.

II

Posición internacional

1. La posición de México en sus relaciones con otros países, debe cifrarse en prestar y exigir el más completo respeto que entre las naciones es debido, y expresarse una amplia colaboración amistosa en las empresas serias de paz justiciera y de mejoramiento internacional; sin constituir jamás subordinación, ni abandono de los intereses y del destino nacionales.
2. Particularmente es preciso mantener las más cordiales e intensas relaciones políticas, económicas y culturales con todos los países hispánicos, y reanudarlas, desde luego, con España.
3. Por la particular vocación histórica de México, la comunidad continental de problemas e intereses en que el panamericanismo busca apoyo ostensible es secundaria ante la profunda unidad que resulta de la comunidad de cultura, de historia y de origen entre todos los



^ Claudio Limón Maurer



^ José G. Martínez

países hispánicos. La política internacional de México, especialmente en las relaciones continentales, debe guiarse por este principio.

4. Frente a la guerra actual, nuestro país debe mantener con sinceridad y honradez la clara actitud de neutralidad que sus intereses imponen.
5. En ningún caso debe promoverse ni permitirse la transformación de asuntos que surjan entre la Nación y los particulares y sean, por tanto, de jurisdicción nacional, en asuntos de gobierno a gobierno.

III

Prerrogativas esenciales de la persona

1. El respeto a las prerrogativas que la dignidad de la persona humana impone, es esencial para la vida de la sociedad. Un Estado en que esas prerrogativas no están garantizadas con firmeza o en que, abierta o especiosamente, tienen los gobernantes a merced de su capricho la vida, las formas esenciales de la libertad y de la propiedad de los ciudadanos, es intolerable.
2. Por eso es preciso exigir el inmediato establecimiento de un sistema de responsabilidad para todos los funcionarios que conculquen esas prerrogativas y principalmente la del derecho a la vida. Nada es más desmoralizador y contrario al establecimiento de un orden social, que la actitud de las autoridades al crear, fomentar o tolerar la existencia de bandas o grupos de maleantes que con el pretexto de actividad política, sindical o de cualquier naturaleza semejante, cometen con impunidad toda clase

de atropellos y escudan la irresponsabilidad legal de los funcionarios que organizan o consienten sus actos.

3. Por ello, también, hay que emprender una lucha ardiente contra todos los textos legales y contra de la libertad de pensamiento, de todos los actos concretos vejatorios de la libertad de pensamiento, de conciencia, de opinión o de enseñanza.
4. Por ello, igualmente, precisa exigir la reforma de la Ley de Expropiación, para que no quede a juicio discrecional de los hombres en el poder, la privación de la propiedad, ni especiosamente se deje a su capricho la compensación adecuada, cuando la expropiación haya de realizarse por imponerle así verdaderamente el bien común.
5. Las prerrogativas esenciales de la persona, no son una concesión del Estado, sino el medio más eficaz para realizar el bien común. Su organización, por tanto, sólo puede subordinarse a los imperativos de ese bien común, y a los deberes de solidaridad, de buen uso y de activa cooperación que él impone.

IV

Instituciones de cultura

1. El establecimiento y la conservación de condiciones, medios e instituciones para la formación y la difusión de la cultura, constituyen un deber para el Estado; pero no son ni pueden ser monopolio suyo.
2. En el cumplimiento de ese deber, el Estado no puede ser partidista ni sectario. Su función de tutela ha de limitarse a

asegurar que todos los habitantes de la Nación reciban, por lo menos, una enseñanza elemental, y a la determinación de los requisitos puramente técnicos relativos a la extensión, al método y a la comprobación de ese método de enseñanza, así como a los requisitos técnicos necesarios para el otorgamiento de títulos que capaciten a ejercer una profesión o una función social determinadas.

3. Debe el Estado respeto y estímulo a las instituciones de cultura, públicas o privadas. Está obligado a proporcionar a las primeras, con amplitud, los elementos económicos suficientes para cumplir la función que les está encomendada, dotándolas preferentemente de un patrimonio propio, o restituyéndoles el que disfrutaban antes de que el propio Estado indebidamente se adueñara de él.
4. El trabajo universitario no ha de limitarse en forma alguna a la preparación profesional o técnica, sino orientarse a la investigación científica y, en el más amplio sentido, a la formación y difusión del saber. La autonomía de los institutos universitarios es carácter inherente a su naturaleza, y condición indispensable para el cumplimiento de la función que les está encomendada. Por razones históricas, además, la autonomía universitaria debe ser mantenida y garantizada en México como expresión y defensa de libertad y de acción civilizadora, frente a los abusos del poder y a su constante deserción de los fines más altos de la nacionalidad.
5. El trabajo autónomo de los institutos universitarios, requiere de sus componentes –maestros, alumnos, administradores–, el eficaz mantenimiento de una libre y severa disciplina, la realización de un austero trabajo, y



^ Rubén Vargas Molina

la repudiación ardiente de toda actividad demagógica o de mistificación. La responsabilidad de este trabajo es social, y debe ser exigida y sancionada socialmente a los universitarios.

6. El Artículo Tercero reformado de la Constitución y todas las disposiciones relativas o similares del Gobierno Federal o de los Estados, deben ser derogados y sustituidos por un régimen que garantice plenamente la libertad de enseñanza y la organice de acuerdo con los postulados anteriores.

Instituciones intermedias

a) Familia

1. Es indispensable gestionar que la ley Civil sea redactada conforme al concepto básico de la familia como institución, considerando que el matrimonio es un vínculo superior a un mero contrato transitorio expuesto a fácil incumplimiento.
2. Deben desaparecer desde luego las legislaciones que, como las de algunos Estados de la República, no sólo ignoran la esencia misma de la institución familiar, sino que han vuelto un objeto de comercio indigno la aplicación de los preceptos que destruyen la familia.
3. Debe lucharse contra todo lo que, moral o biológicamente, debilita o desintegra a la familia, como las prácticas anticoncepcionales, el aborto, el infanticidio, la prostitución, las publicaciones y los espectáculos pornográficos, atacándose fundamentalmente las condiciones económicas y patológicas que son causa o pretexto para mantener una situación hostil al desarrollo y fortalecimiento de la familia, y favoreciendo todos los factores espirituales y materiales que tiendan a garantizar su unidad, su bienestar y su elevación.
4. La protección a la maternidad debe tener mayor amplitud, y, en este sentido, ha de urgirse la reforma de la Ley del Trabajo y de las demás disposiciones que a este particular se refieren, y debe procederse desde luego al estudio técnico indispensable para determinar

la solución del problema de la madre soltera y de la protección a los hijos sin padre.

5. La formación de los hijos es objeto y responsabilidad primaria de la familia y sólo en el seno de ésta puede lograrse normalmente. El Estado debe facilitar, auxiliar y garantizar a la familia cumplimiento de esa misión, sin pretender porque su intervención en este aspecto es meramente tutelar y supletoria.
6. La adopción de todas las medidas tendientes a garantizar y fortalecer la economía familiar es del más grande interés para la sociedad, y la protección de esa economía unitaria debe inspirar las medidas o los arreglos relativos al salario, al seguro, a la política agraria y a la constitución y defensa de patrimonios familiares suficientes.
7. La familia ha de ser reconocida como comunidad humana fundamental, en la vida jurídica, social, económica, cultural y política de la Nación.

b) Municipio

1. El principio de la autonomía municipal es básico para la vida de la Nación; pero sólo puede ser eficaz cuando se asegure la participación real de todos los miembros de la ciudad en su gobierno, para hacer que esa autonomía se exprese en cumplimiento verdadero de los fines municipales y se complete y depure con la responsabilidad.
2. Debe suprimirse, para los municipios, toda función de intermediación en la política general electoral.



^ Eduardo Limón Lascurain, Juan Gutiérrez L., Zimeón Zúñiga y Alejandro Ruiz Villaloz

3. Deben establecerse los procedimientos de iniciativa, referéndum y revocación en todas las administraciones municipales de la República.
4. En la reglamentación de la autonomía municipal precisa establecer la distinción entre el municipio rural y el que comprenda a la ciudad, teniendo en cuenta que la simple acumulación de población implica una modificación esencial de los servicios municipales y del concepto del gobierno municipal.
5. En cuanto sea posible, particularmente en los municipios rurales o en los que correspondan a ciudades de corta población, la organización ha de basarse en el régimen de concejo abierto. En los Municipios que comprendan núcleos crecidos de población, deben formarse concejos auxiliares de barrio o de zona. En todo caso la organización municipal ha de orientarse esencialmente, a permitir y obtener la más activa, ilustrada y constante participación de los habitantes en la decisión de los asuntos municipales.

c) Asociaciones profesionales o de trabajo

1. El sindicato, la asociación profesional o de trabajo, tiene una función específica de la más alta trascendencia. Para asegurar el cumplimiento de esa función, precisa establecer legalmente:

a) Un sistema que garantice el voto secreto para todos los casos de elección de funcionarios de esas asociaciones.

b) El mismo voto secreto y una mayoría calificada para todos los casos en que se creen o aumenten obligaciones a cargo del sindicato, de la asociación o de sus miembros, o se tomen decisiones de especial importancia, como la declaración o cesación de huelga, la adhesión o la separación de una central, o la expulsión de un asociado.

c) La precisa obligación, para los directores, de rendir periódicamente cuentas detalladas y comprobadas, y de obtener la aprobación previa y mayoritaria para los presupuestos.



 Eduardo Limón Lascurain

- d) El establecimiento de formas fáciles y expeditas para exigir y hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios y directores de esas agrupaciones.
2. El empleo de los sindicatos, de las asociaciones profesionales o de trabajo o de cualesquiera instituciones similares de objeto específico, para fines de constrictamiento social o político sobre sus miembros, es un acto antisocial y un fraude a los propios miembros de esas instituciones o corporaciones. Debe ser evitado a todo trance y severamente sancionado por la ley.
 3. El patrimonio de los sindicatos, de las asociaciones de trabajo o profesionales, no puede tener otro empleo que el de formar fondos de resistencia y servir para obras comunes de auxilio o de mejoramiento de los agremiados. El darle otro uso, es defraudar gravemente el fin de esas instituciones y el interés de sus miembros. La malversación de ese patrimonio ha de ser severamente castigada por la ley.
 4. Para determinar el sentido de la intervención concreta que los sindicatos o asociaciones profesionales o de trabajo y las demás instituciones similares hayan de tener en su representación como tales en el Estado, se requerirá la aprobación previa, en los términos del inciso b) de la fracción 1 de este capítulo.
 5. El Estado debe crear y mantener, sobre la base en una completa y garantizada autonomía, órganos capacitados para evitar con oportunidad o decidir con justicia los conflictos por razón de trabajo y para vigilar con imparcialidad el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la organización y al funcionamiento de los sindicatos, y de las asociaciones profesionales o

de trabajo cuidar de que se mantengan finales a su fin propio y de que entre esas corporaciones y en su mismo seno, sean respetadas las garantías y prerrogativas personales de sus miembros.

VI

Organización del campo

1. El problema agrario es una cuestión de mejora de la producción nacional, en cantidad y calidad; pero también y ante todo es un problema de elevación humana de los núcleos más numerosos y necesitados de población en México.
2. Para resolverlo, es necesario establecer y fomentar relaciones de justicia, seguridad y armonía entre todos los que cultivan la tierra: propietarios, arrendatarios, aparceros, ejidatarios.
3. Requiere el inventario y aprovechamiento de las riquezas y de las posibilidades del campo en cada región de México, la incorporación a la riqueza nacional de las grandes zonas fértiles hoy sustraídas a la producción; la conservación adecuada de las tierras y de los recursos forestales, la ejecución de las obras de aprovechamiento y de alumbramiento de aguas en los múltiples pequeños sistemas que pueden desarrollarse desde luego, antes y con mayor provecho que los grandes y costosos proyectos de irrigación.
4. Precisa concluir el actual desorden jurídico y económico de la propiedad rural, que no sólo hace imposible un trabajo fructífero, sino que mantiene un permanente estado de hostilidad y desconcierto entre los campesinos. Al efecto, debe hacerse lo necesario:

- a) Para que cada núcleo de población rural, tenga asegurados el fondo legal para su establecimiento y desarrollo, y los terrenos de uso común para montes y pastales;
 - b) Para orientar y facilitar la adecuada migración interior de la población rural, y el establecimiento de los mexicanos que están ahora fuera de la Patria, así como de los inmigrantes que hayan de trabajar en el campo, en las zonas más adecuadas para el trabajo y la vida rurales;
 - c) Para asegurar a cada familia campesina, inclusive la del ejidatario, la posibilidad de obtener, en plena propiedad, la tierra que sea capaz de hacer producir eficazmente, y que necesite en la satisfacción suficiente de sus necesidades;
 - d) Para organizar la propiedad rural, una vez satisfechas las necesidades primarias a que los párrafos anteriores se refieren, de un modo firme y garantizado, con los límites de extensión que en cada caso marquen las condiciones locales de actividad, y el imperativo de asegurar y acrecentar la producción nacional;
 - e) Para hacer que el aprovechamiento adecuado de las riquezas naturales en el campo, sea función normal de la propiedad.
5. Es preciso establecer formas legales que permitan la libre y fácil organización de los agricultores, a fin de hacerles posible:
- a) El uso de un crédito barato, que no exija una complicada tramitación, y que no esclavice al campesino a la usura o a la tiranía de líderes y burócratas;
 - b) La adquisición y el empleo de aperos, sementales, abonos y maquinaria, en forma de libre cooperación, y nunca como colectivización forzosa, degradante y esterilizadora;
 - c) La construcción de casas y la ejecución de las demás mejoras permanentes que aseguren o aumenten el rendimiento de la tierra y del trabajo, y eleven las condiciones de vida de los campesinos;
 - d) El acceso ordenado a los mercados, para garantizar al campesino el mayor rendimiento posible de su esfuerzo, y asegurar el normal aprovisionamiento de productos del campo en la República, librando al propio campesino y a la comunidad entera, de la intermediación del usurero, del comprador a término, o del burócrata que oprime y exacciona;
 - e) Proporcionar al campesino la ayuda tutelar, responsable, que respetando y garantizando su libertad y su dignidad de hombre, oriente y de eficacia a su labor y vincule a los campesinos en todas las empresas necesariamente comunes que la mejor organización del trabajo y de la vida en el campo requieren.
6. Es menester crear las instituciones de Derecho Público, y fomentar las de iniciativa privada, necesarias



^ Miguel Estrada Iturbide y José Fernández de Cevallos Martínez

para vincular la economía del campo con la economía general del País, especialmente en cuanto se refiere al crédito agrícola, a la mejora de la producción y al manejo de los mercados; evitando en el caso de las instituciones de iniciativa privada todo intento de usura y, en las instituciones públicas, ese mismo intento y todo acto o propósito tendientes a burocratizar su funcionamiento o a esclavizar políticamente a los campesinos.

7. La función del Estado y de sus órganos en el campo, tiene las más ricas posibilidades; pero ha de ejercerse, allí como en todos los aspectos de la vida nacional, como iniciativa, como guía, como fomento, como norma de justicia, de eficacia y de orden, inspirada en el bien común, sin interés de medro político y con generosidad respetuosa para la dignidad humana.

VII

Trabajo

1. El trabajo humano no es una mercancía, ni debe ser considerado como mero elemento materia en la producción. En sus distintas formas de creación, de organización, de dirección, de trabajo técnico, calificado y especializado, y de trabajo manual, además de ser causa principal y no mero instrumento de la producción, debe ser requisito indispensable de ciudadanía para todos los hombres no incapacitados, así como condición y muestra, simultáneamente, de dignidad personal.



^ Frontón México, 1939

2. La sociedad entera y muy especialmente los órganos del Estado, están obligados a sancionar y a garantizar, respectivamente, la obligación y el derecho al trabajo.
3. En consecuencia, ha de impedirse todo acto que sin justificación plena de acuerdo con el bien común, interrumpa o suspenda el ejercicio de ese derecho, o haga imposible el cumplimiento de esa obligación.
4. En consecuencia, también, deben ponerse en práctica todos los medios adecuados para garantizar a todos los adultos no incapacitados, la posibilidad constante de trabajo, aplicándose sanciones adecuadas a quienes, sin causa justificada, eludan el cumplimiento del deber de trabajar.
5. Todo trabajador debe contar con una remuneración mínima suficiente para formar y sustentar decorosamente a su familia.
6. Las condiciones de trabajo han de ser tales, que permitan al trabajador llevar una vida familiar activa, tener el necesario esparcimiento, y estar en constante posibilidad de mejorar moral e intelectualmente.
7. La legislación del trabajo debe preciar las causales económicas, morales y jurídicas que determinen precisamente la licitud de la huelga, y de la aplicación de las sanciones, como la exclusión.

8. En la administración pública o de servicios públicos deben regir leyes de servicio civil, protectoras del trabajador y del público y organizadoras de la administración o del servicio, y no principios de carácter sindical.
9. El Estado debe urgir la creación y tutelar el funcionamiento de instituciones que garanticen una oportunidad constante de trabajo útil, y que aseguren a quienes tengan mermada o agotada su capacidad de trabajo, todos los recursos necesarios para vivir decorosamente, y no ver ni dejar en desamparo a los suyos.
10. El Estado está obligado a mantener y a conservar condiciones sociales y económicas adecuadas para garantizar la abundancia de oportunidades de trabajo y la suficiencia de la remuneración que el trabajador obtenga para cubrir y asegurar su costo de vida y de mejoramiento, en los términos antes señalados.
11. El Estado tiene, respecto del trabajo, sus condiciones y remuneración; respecto de la seguridad y de la continuidad del mismo; del mejoramiento material, moral e intelectual del trabajador y de su familia; del seguro social que cubra todos los riesgos que reduzcan o extingan la capacidad de trabajar; de los conflictos que por razón de trabajo se susciten; del equilibrado y armonioso ordenamiento de las diversas formas de trabajo y de los elementos instrumentales que intervienen en la producción, un inexcusable deber de iniciativa, de justicia y de tutela. No cumple ese deber si se reduce a mero espectador; menos aún, si en vez de ejercer oportuna y resueltamente sus funciones, suscita, fomenta o inútilmente permite la existencia de condiciones generales, o la realización de actos concretos, que hagan

imposible el normal desarrollo del trabajo o impliquen el planteamiento de conflictos y dificultades que siempre pueden y deben prevenirse o remediarse con rápida y justa eficacia. El Estado se niega a sí mismo, desquicia a la sociedad y subvierte el orden público, y sus órganos y agentes cometen grave delito, cuando en el cumplimiento de sus deberes de iniciativa, tutela y justicia respecto del trabajo, exigen compensaciones políticas o económicas, o convierten o dejan que se convierta su intervención en fuente de poderío, dominación o miedo.

VIII

Administración de justicia

1. Es necesario asegurar la independencia y el apto y honrado funcionamiento del Poder Judicial, tanto en la Federación como en los Estados, para lo cual son condiciones indispensables:
 - a) Que la designación de los funcionarios judiciales esté exenta de consideraciones políticas y que para ella se exija no sólo el requisito negativo de ausencia de proceso penal, sino también la comprobación de capacidad y la buena reputación adquirida con actividades anteriores.
 - b) Que los componentes del Poder Judicial tengan una retribución decorosa.
 - c) Que los miembros de ese Poder permanezcan indefinidamente en sus cargos y estén garantizados contra los cambios en los demás

Poderes, sin que su remoción pueda causarse por motivos políticos, sino sólo por ineptitud o inmoralidad, comprobadas en el juicio de responsabilidad respectivo.

IX

Organización económica general

1. La base de la Economía Nacional no es la creación de dinero ficticio ni la inversión inconsulta y desproporcionada de fondos públicos, sino el trabajo aplicado en condiciones normales y seguras a la producción.
2. En consecuencia, es reprobable todo acto de creación innecesaria de nuevas deudas públicas, el derroche de los fondos de la Nación en empresas inmediatas y sin preparación o francamente inútiles; así como todo intento abierto o subrepticio de acrecentar los recursos fiscales con incremento indebido de la circulación, merma o desproporción de las reservas monetarias nacionales y la desvalorización o inestabilidad de la moneda.
3. Toda empresa pública debe ajustarse a los términos de un presupuesto previamente establecido. La construcción de obras públicas debe sujetarse a un programa gradual de preferencias, públicamente discutido. En todos los casos posibles, esa construcción ha de hacerse mediante contrato adjudicado en subasta pública.
4. Debe exigirse inmediata y efectiva responsabilidad por el mal uso de los fondos y recursos públicos.
5. No puede subsistir ni tener debido desenvolvimiento la economía mexicana, mientras se pretenda, en una desquiciante confusión, introducir elementos puramente políticos de colectivización burocrática, e inorgánica además, en las instituciones fundamentales de crédito o en la organización del trabajo industrial o agrícola.
6. Todos los miembros de la Nación, pero especialmente las agrupaciones científicas y económicas y más particularmente el Gobierno, deben proceder a hacer el inventario de las riquezas y posibilidades nacionales, el estudio de las nuevas industrias o sistemas modernos de cultivo que podrían implantarse, y de todas las medidas tendientes a conservar, defender y acrecentar la riqueza de la Nación y a unir, por medio de un sistema eficaz de comunicaciones, los centros de producción con los de exportación o consumo.
7. El desarrollo de los recursos y riquezas materiales de la Nación, el aseguramiento de la mayor y más buena producción y distribución, y el mejor empleo de las aptitudes y capacidades de los trabajadores, exigen respeto y fomento de la iniciativa privada. El Estado, a ese respecto, tiene un deber preciso de orientación y de tutela, así como de organización justa de esa iniciativa privada, para hacer que su desenvolvimiento tienda siempre a realizar el bien común. Es falso que para orientar la economía al bien común, para subordinarla a ese bien y a los fines e intereses nacionales que lo realizan, sea menester matar la iniciativa y la propiedad privadas y hacer imposible el trabajo libre y responsable. El Estado tiene todos los medios e instrumentos técnicos necesarios para hacer que la iniciativa, como la propiedad y el trabajo, cumplan debidamente su misión en la sociedad,

sin necesidad de acudir a reemplazar esos medios y los estímulos normales de la vida social, por la coacción esterilizante y opresora.

X

Política federal

1. Es necesario restaurar y fortalecer el régimen de descentralización política, económica y administrativa que corresponde a las condiciones geográficas y tradicionales de nuestro país.
2. Deben delimitarse con mayor claridad las facultades fiscales de la Federación y de los Estados, y asegurarse los medios propios de vida suficientes a éstos y a las comunidades municipales.
3. Es imperioso evitar que, como hasta ahora ha sucedido, invariablemente, la autoridad de la Federación sólo sirva para impedir o desmedrar el buen gobierno de los Estados y para subordinar la autoridad ciudadana local, en cuya intensidad y pureza debiera encontrar siempre su mejor apoyo la vida nacional, a las mafias y maquinarias políticas generales.
4. Es urgente reivindicar el decoro y la dignidad del Poder Legislativo y evitar la situación servil en que se encuentra respecto al Ejecutivo. El Poder Legislativo no es un órgano técnico y sus funciones han de ser de dirección, de orientación y de control. Para lograr el acertado cumplimiento de estas funciones, no debe atenderse sólo a un criterio político en la integración o composición de las cámaras, sino procurar que en ellas estén representados específicamente

las comunidades intermedias y los intereses económicos, sociales y culturales de la Nación.

5. El funcionamiento limpio, fecundo y constructivo de los Poderes Federales exige, por lo menos, que se reuniera una suficiente instrucción para sus componentes y se asegure que quienes los integran hayan desempeñado un trabajo, oficio o profesión lícitos, antes de su designación.

XI

Acción política inmediata

El propósito político más urgente, en estos momentos, es el de garantizar la libre formación y la eficacia de la verdadera opinión nacional en la integración y funcionamiento del gobierno. Es indispensable, por lo tanto, oponerse:

- a) A la existencia de un partido oficial.
- b) A la coacción que se ejerce sobre las agrupaciones obreras para determinarlas en un sentido político.
- c) A la intervención abiertamente parcial de los gobiernos Federal y de los Estados y de los Municipios, en las actividades electorales.
- d) Al uso partidarista que se pretende hacer del Ejército, con agravio de su carácter y de su misión eminentemente nacionales.
- e) A todo el mecanismo de propaganda oficial o semioficial orientado hacia la imposición, y hacia el desconcierto y la mistificación de la opinión ciudadana.



^ Gonzalo Chapela y Blanco Montañez

Guión
 Director "Acción Nacional"

Himno

Handwritten musical score for the first system of the hymn. It includes staves for Voice (Voz), Clarinet (Clars), Saxophone (Sax), and Trombone (Tromb.). The score is marked with dynamics such as *ff*, *p*, and *f*, and includes performance instructions like *simile ritmo* and *Ritmo*. Section markers A, B, and C are circled in the score.

Himno del PAN

Handwritten musical score for the second system of the hymn. It includes staves for Saxophone (Sax) and Trombone (Tromb.). The score is marked with dynamics such as *sf* and *ff*. A large bracketed instruction reads: "A La A, entra / Coro a la D E / Y Para Fin". Section markers D and E are circled in the score.

Handwritten musical score for the final system of the hymn. It includes staves for Saxophone (Sax) and Trombone (Tromb.). The score is marked with dynamics such as *p* and *f*. The word "Fin" is written at the end of the system.

Asamblea
Constituyente:
cuarta sesión

ACCSS



Manuel González Hinojosa

Acta de la cuarta sesión plenaria de la Asamblea Constituyente de “Acción Nacional”, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, tuvo verificativo la Cuarta Sesión Plenaria de la Asamblea Constituyente de “ACCIÓN NACIONAL”, en los salones de la planta alta del edificio del “Frontón México”, ubicado en la Plaza de la República

Presidió la sesión el señor licenciado Manuel Gómez Morin, Presidente de la Asamblea, actuando como Secretario el señor licenciado Roberto Cossío y Cosío, Secretario de la misma.

La sesión se inició con la declaratoria, hecha por el señor Presidente, de la reanudación de los trabajos de esta Asamblea, que estaba en receso desde el día de ayer, sin ser necesario pasar lista de presente a las delegaciones en virtud de que son las mismas que concurrieron a la Segunda Sesión de la primera Convención Nacional de “ACCIÓN NACIONAL”, que terminó minutos antes de iniciar esta sesión plenaria.

El señor Presidente indicó a los señores asambleístas que están pendientes de discusión dos puntos de la orden del día aprobada antes de que la asamblea entrara en receso: el relativo a la aprobación del Programa Mínimo de Acción Política y el correspondiente a la designación e instalación del Consejo Nacional; propuso en concreto que se autorice a la Comisión Permanente de la Primera Convención Nacional, para que formule definitivamente el Programa Mínimo de Acción Política que deberá sostener la agrupación, y que se autorice al Comité Nacional Organizador, con la aprobación de dos tercios, por lo menos, de los Comités Regionales en funciones, para hacer la designación de las personas que integrarán el Consejo Nacional.

La asamblea consideró detenidamente las dos proposiciones anteriores, acordando aprobarlas por unanimidad de votos.

Enseguida y a propuesta del señor licenciado Gómez Morin, la asamblea acordó, también por unanimidad de



^ Frontón México, 1939

votos, facultar al Comité Nacional Organizador para que siga atendiendo al desarrollo de los trabajos normales de "ACCIÓN NACIONAL", hasta tanto quede integrado, en los próximos días, el Consejo Nacional, que será el cuerpo colegiado que hará las designaciones de las personas que formarán parte definitivamente del Comité Directivo Nacional de la Agrupación.

Agotada la orden del día de la Asamblea Constituyente de "ACCIÓN NACIONAL", el señor licenciado Manuel Gómez Morin hizo uso de la palabra por última vez para dirigirse a todos los señores

delegados, colaboradores, invitados y, en general adherentes de la agrupación, presentes en la asamblea, agradeciéndoles que hayan concurrido a ella. Con lo que terminó la sesión, siendo las diecisiete horas diez minutos del día diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

El Secretario General
Lic. Roberto Cossío y Cosío

Credencial Núm. 1. Registro Núm. 1.
Nombre: Lic. Manuel Gómez Morín
Ocupación: Abogado
Domicilio: 16 de Sept. 38.
Lugar de Trabajo: 16 de Septiembre 38.
despacho 4 y 5.
Presentado por:
Aceptado el 17 de Sept. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. 2.1. Cuota:

Credencial Núm. 2881. Registro Núm. 2.
Nombre: Roberto Cossío y Cossío
Ocupación: Abogado
Domicilio: Marconi n° 2.
Lugar de Trabajo: Marconi n° 2.
Presentado por:
Aceptado el 17 de Sept. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. 2.1. Cuota: 710.00

Credencial Núm. 11. Registro Núm. 3.
Nombre: Armando Chávez Gamacho
Ocupación: Periodista
Domicilio: I. la Católica 732-5.
Bolívar 711. Ed. Alamos.
Lugar de Trabajo: Quinica Grafico
Presentado por:
Aceptado el 17 de Sept. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. 2.1. Cuota: 72.00

Credencial Núm. 3. Registro Núm. 4.
Nombre: Lic. Luis de Garay
Ocupación: Abogado
Domicilio: Av. Jalisco n° 40.
Tacubaya. S.H.
Lugar de Trabajo: V. Carranza n° 69.
Desp. n° 301. 1.º Mec.
Presentado por:
Aceptado el 17 de Sept. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. 2.1. Cuota: 75.00

Credencial Núm. 8. Registro Núm. 5.
Nombre: Enrique de la Mora
Ocupación: Arquitecto
Domicilio: Av. Juárez n° 30.
Lugar de Trabajo: Av. Juárez. 30.
Desp. 417 y 418.
Presentado por:
Aceptado el 17 de Sept. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. 2.1. Cuota: 710.00

Credencial Núm. 125. Registro Núm. 6.
Nombre: Lic. Francisco Luván
Ocupación: Abogado
Domicilio: Liverpool n° 115.
Lugar de Trabajo: Gante 7. Desp. 206.
Presentado por:
Aceptado el 17 de Sept. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. 2.1. Cuota: 75.00

Credencial Núm. 384. Registro Núm. 7.
Nombre: Daniel Kuri Bruna G.
Ocupación:
Domicilio: Cuba n° 88.
Lugar de Trabajo:
Presentado por:
Aceptado el 17 de Sept. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. 2.1. Cuota: 71.00

Credencial Núm. 10. Registro Núm. 8.
Nombre: Roberto Ordóñez Cossío
Ocupación: Abogado
Domicilio: Manzanillo n° 79.
Lugar de Trabajo: Bolívar 32. Desp. 5.
Presentado por:
Aceptado el 17 de Sept. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. 2.1. Cuota: 73.00

Credencial Núm. 9. Registro Núm. 9.
Nombre: Sr. Carlos Ramírez Jetina
Ocupación: Abogado
Domicilio: Pedro Baranda 8-3.
Lugar de Trabajo: Banco de Londres y Mex.
Despa. N° 5.
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.a.1. Cuota: 10.00

Credencial Núm. 7. Registro Núm. 13.
Nombre: Julio Chávez Montes.
Ocupación: Médico Cirujano.
Domicilio: Bolívar 34-1201.
Lugar de Trabajo: Bolívar 34-201.
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.a.1. Cuota: 15.00

Credencial Núm. 619. Registro Núm. 16.
Nombre: Sr. Germán Fernández del
Castillo.
Ocupación: Abogado.
Domicilio: Nueva León 148.
Lugar de Trabajo:
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.a.1. Cuota: 2.00

Credencial Núm. 420. Registro Núm. 17.
Nombre: Porfirio Martínez Cevalosa.
Ocupación: Estudiante
Domicilio: Aragón N° 150 Col. Alamos.
Lugar de Trabajo:
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.a.1. Cuota: 1.00

Credencial Núm. 74. Registro Núm. 18.
Nombre: Teófilo Olivé y Leyva
Ocupación: Abogado
Domicilio: Calz. T. Melillo Oranjo 419.
Lugar de Trabajo: Madrid N° 29. Depto. 21.
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.a.1. Cuota: 15.00

Credencial Núm. 434. Registro Núm. 20.
Nombre: Pedro Luloaga
Ocupación: Escritor
Domicilio: Cerrada 14 de Salamanca
N° 17. a.
Lugar de Trabajo:
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.a.1. Cuota:

Credencial Núm. 40. Registro Núm. 22.
Nombre: Mauricio Acuña Petit
Ocupación: Químico Farmacéutico
Domicilio: Montiel N° 31.
Lugar de Trabajo:
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.a.3. Cuota:

Credencial Núm. 26. Registro Núm. 24.
Nombre: Mario Barón Sierra
Ocupación: Estudiante
Domicilio: Hidalgo N° 9.
Lugar de Trabajo:
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.a.3. Cuota: 10.25.

Credencial Núm. 245. Registro Núm. 74
Nombre: Rafael Donde,
Ocupación: Industrial.
Domicilio: Mérida 72.
Lugar de Trabajo: Cerado 3^a Colima 2.
Presentado por:

Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. a 5. Cuota: 15.00

Credencial Núm. 250. Registro Núm. 77
Nombre: Manuel Escalante Ortega
Ocupación: Arquitecto
Domicilio: 2^a Tabasco 51.
Lugar de Trabajo: Secret de Comunicaciones.
Presentado por:

Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. a 5. Cuota: 11.00

Credencial Núm. 4. Registro Núm. 101.
Nombre: Lic. Bernardo Ponce.
Ocupación: Periodista
Domicilio: Gral Prim 128.
Lugar de Trabajo: A. Nacional
Presentado por:

Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. a 7. Cuota: 11.00

Credencial Núm. 310. Registro Núm. 106
Nombre: Juan Sánchez Navarro a Peon.
Ocupación: Abogado.
Domicilio:
Lugar de Trabajo: Ser. Cuauhtimoc
Presentado por:

Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. a 7. Cuota: 11.00

Credencial Núm. 435. Registro Núm. 76
Nombre: Daniel Escalante.
Ocupación: Abogado
Domicilio: 7^a de Colima 210.
Lugar de Trabajo:
Presentado por:

Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. a 5. Cuota: 15.00

Credencial Núm. 5. Registro Núm. 93.
Nombre: Elisario Cardoso Equiluz
Ocupación: Abogado.
Domicilio: Calz. Pn. Ant. Abad 81.
Sep. 11.
Lugar de Trabajo: A. Nacional
Presentado por:

Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. a 7. Cuota: 11.00

Credencial Núm. 2967. Registro Núm. 105
Nombre: Carlos Sánchez Navarro?
Ocupación: Abogado.
Domicilio: Tabasco 327.
Lugar de Trabajo: Gante 7- 2^a Piso
Presentado por:

Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. a 7. Cuota:

Credencial Núm. 2. Registro Núm. 128
Nombre: Manuel Ylloa.
Ocupación: Abogado.
Domicilio: Puallas 22.
Lugar de Trabajo: Banco de Londres + Mex.
Presentado por:

Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. a 9. Cuota: 20.00

Credencial Núm. 60. Registro Núm. 117.
Nombre: Gonzalo Chapela y Blanco
Ocupación: Abogado.
Domicilio: Cuba 88.
Lugar de Trabajo: Gante 15-102.
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I A a 9. Cuota: 1.00

Credencial Núm. 65. Registro Núm. 120.
Nombre: Lic. Juan Landeroche
Ocupación: Abogado.
Domicilio:
Lugar de Trabajo: Gante 15-Desp. 119.
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I A a 9. Cuota: 2.00

Credencial Núm. 594. Registro Núm. 143.
Nombre: Guillermo Gómez Arana
Ocupación: Abogado.
Domicilio: Alvarado Obregon 259 A.
Lugar de Trabajo: Palma 45-Desp. 308.
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I A a 12. Cuota: 2.50

Credencial Núm. 595. Registro Núm. 147.
Nombre: Rafael Preciado Hernández
Ocupación: Abogado.
Domicilio: Bellini 19 Guadalupe Inn.
Lugar de Trabajo: Juárez 60-Desp. 501-508.
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I A a 12. Cuota: 5.00

Credencial Núm. 241. Registro Núm. 178.
Nombre: Alfonso Pérez Sardi.
Ocupación: Estudiante.
Domicilio: Bucareli 123. int 3.
Lugar de Trabajo:
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I A a 15. Cuota: 1.00

Credencial Núm. 59. Registro Núm. 180.
Nombre: Jesús Pérez Sardi.
Ocupación: Abogado.
Domicilio: Pinar 99.
Lugar de Trabajo:
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I A a 15. Cuota: 5.00

Credencial Núm. 2728. Registro Núm. 208.
Nombre: Alechades Marrán.
Ocupación: Médico Cirujano.
Domicilio: Roma 17.
Lugar de Trabajo: misma.
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I A P. 1. Cuota: 2.00

Credencial Núm. 7079. Registro Núm. 240.
Nombre: Lic. Rogelio M. Galindo
Ocupación: Abogado.
Domicilio: Juxpan 18.
Lugar de Trabajo: J. Católica 24.
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I A P. 3. Cuota: 10.00

Credencial Núm. 981. Registro Núm. 267
Nombre: Juan M. Deván y Casahuate
Ocupación: Publicista
Domicilio: Providencia 810. Col de Valle
Lugar de Trabajo: Av. Juárez 46 Desp. 308
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939
Inscrito en el grupo: I.A. 5. Cuota: 10.00

Credencial Núm. 99. Registro Núm. 347.
Nombre: Enrique M. Loayza
Ocupación: Abogado
Domicilio: Hudson 15.
Lugar de Trabajo: López 1-508.
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939
Inscrito en el grupo: I.A. c. 1. Cuota: 15.00

Credencial Núm. 234. Registro Núm. 357.
Nombre: Rufino Luis Padilla
Ocupación: Ingeniero Civil
Domicilio: Cholula 13.
Lugar de Trabajo: Av. Juárez 30 - Desp. 417-418
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. c. 1. Cuota: 12.00

Credencial Núm. 100. Registro Núm. 359.
Nombre: Lu Ernesto Robles León
Ocupación: Abogado
Domicilio: Monterrey 61.
Lugar de Trabajo: A Nacional
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. c. 1. Cuota: 11.00

Credencial Núm. 359. Registro Núm. 342.
Nombre: Antonio Díaz de León.
Ocupación: Comerciante
Domicilio: J. Católica n° 29.
Lugar de Trabajo:
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939
Inscrito en el grupo: I.A. c. 1. Cuota: 12.00

Credencial Núm. 110. Registro Núm. 352
Nombre: Manuel Madero L.
Ocupación: Abogado.
Domicilio: Insurgentes 359-4
Lugar de Trabajo: Monte de Piedad N-44
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939
Inscrito en el grupo: I.A. c. 1. Cuota: 15.00

Credencial Núm. 108. Registro Núm. 358.
Nombre: Jé Enrique Pérez Verdía
Ocupación: Abogado.
Domicilio: Guadalupe 47
Lugar de Trabajo: Gante 15-423.
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. c. 1. Cuota: 12.00

Credencial Núm. 74. Registro Núm. 370.
Nombre: Ang. Carlos Lago Jr
Ocupación: Arquitecto
Domicilio: Cedral n° 1.
Lugar de Trabajo: Balderns 32 - Desp. 314.
Presentado por:
Aceptado el: 17 de Sep de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A. c. 2. Cuota: 12.00

Credencial Núm. 464 Registro Núm. 489
Nombre: Mauricio M. Campos
Ocupación: Arquit.
Domicilio: Pinaloa 11.
Lugar de Trabajo: Av. Juárez 60.
Presentado por: _____
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.E.2. Cuota: _____

Credencial Núm. 686 Registro Núm. 491
Nombre: Enrique Creel Luján
Ocupación: Arquit.
Domicilio: _____
Lugar de Trabajo: Harranza 42-410.
Presentado por: _____
Aceptado el: 17 de Agosto de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.E.2. Cuota: 10.00

Credencial Núm. 495 Registro Núm. 493
Nombre: Nicolás Mariscal Barroso
Ocupación: Arquit.
Domicilio: Soledad 24.
Lugar de Trabajo: ✓ /
Presentado por: _____
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.E.2. Cuota: 12.00

Credencial Núm. 683 Registro Núm. 496
Nombre: Augusto Pérez Salas
Ocupación: Arquit.
Domicilio: Anabma 19.
Lugar de Trabajo: -
Presentado por: _____
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.E.2. Cuota: 15.00

Credencial Núm. 133 Registro Núm. 516
Nombre: Ezra Cusi M.
Ocupación: Abogado
Domicilio: Gante 15-419.
Lugar de Trabajo: - /
Presentado por: _____
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.f.1. Cuota: 15.00

Credencial Núm. 134 Registro Núm. 525
Nombre: Luis Gómez Castañón
Ocupación: Sub Contador
Domicilio: Joyulla 25. Col. Hipódromo
Lugar de Trabajo: Cia de Seguros La Comercial
Presentado por: _____
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.f.1. Cuota: 13.00

Credencial Núm. 136 Registro Núm. 529
Nombre: Anibal Sturbide Preciat
Ocupación: Banquero
Domicilio: Reynosa 22-Col. Hipódromo Chapultepec
Lugar de Trabajo: Banco de Comercio
Presentado por: _____
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.f.1. Cuota: 20.00

Credencial Núm. 498 Registro Núm. 534
Nombre: Janis Muñoz
Ocupación: Agente negocios
Domicilio: Samagoras 69.
Lugar de Trabajo: Av. Madero 43. Dto. 203
Presentado por: _____
Aceptado el: 17 de Sep. de 1939.
Inscrito en el grupo: I.A.f.1. Cuota: 5.00

Correcciones al Programa Mínimo
de Acción Política realizadas por
Manuel Gómez Morin

16
ACCION NACIONAL.
PROGRAMA MINIMO DE ACCION POLITICA.
(Tercera Comisión). 34
19 ✓

I.- UNIDAD INTERIOR DE LA NACION.

1.- Es indispensable promover todas las actividades conducentes a evitar el aislamiento económico o cultural de los numerosos grupos de población que todavía permanecen alejados del proceso general de la vida de la Nación.

2.- Es de peculiar importancia procurar la reincorporación de los mexicanos emigrados y, en todo caso, mantener para ellos la más amplia protección que impida se les trate como núcleos inferiores en los sitios de su residencia, y evite su descastamiento.

3.- Debe procurarse una sana corriente inmigratoria, preferentemente con elementos que, desde el punto de vista étnico y de cultura, sean fácilmente asimilables a México, haciendo a todos los inmigrantes más accesible su incorporación a la nacionalidad mexicana con sus obligaciones y prerrogativas.

II.- POSICION INTERNACIONAL.

1.- La posición de México, en sus relaciones con otros países, debe cifrarse en prestar y exigir ^{dignamente} el más completo respeto que entre las naciones es debido, y expresarse en ^{una} la más amplia colaboración amistosa en las empresas ^{pernas} de paz justiciera y de mejoramiento internacional; ^{sin} ~~pero~~ ^{constituir jamás} ~~nunca~~ ^{traducirse en} subordinación, ^{ni abandono de los intereses y del destino nacionales.}

2.- Particularmente es preciso mantener las más cordiales e intensas relaciones políticas, económicas y culturales con todos los países hispánicos, y reanudarlas, desde luego, con España.

3.- Por la particular vocación histórica de México, la comunidad continental de problemas e intereses en que el panamericanismo busca -- ^{ostensible} apoyo, es secundaria ante la profunda unidad que resulta de la comunidad de cultura, de historia y de origen entre todos los países hispáni-

cos. La política internacional de México, especialmente en las relaciones continentales, debe guiarse por este principio.

4.- Frente a la guerra actual, nuestro país debe mantener con sinceridad y honradez la clara actitud de neutralidad que sus intereses ^{proprios} imponen.

5.- En ningún caso debe promoverse ni permitirse la transformación de asuntos que surjan entre la Nación y los particulares y sean, - por tanto, de jurisdicción nacional, en asuntos ^{internacionales,} de gobierno a gobierno. ✓

VI.- PRERROGATIVAS ESENCIALES DE LA PERSONA.

1.- El respeto a las prerrogativas que la dignidad de la persona humana impone, es esencial para la vida de la sociedad. Un Estado en -- que esas prerrogativas no están garantizadas con firmeza o en que, abierta o especiosamente, tienen los gobernantes a merced de su capricho la vida, las formas esenciales de la libertad y de la propiedad de los ciudadanos, es intolerable.

2.- Por éso es preciso exigir el inmediato establecimiento de un sistema ^{eficaz} legal de responsabilidad para todos los funcionarios que conculquen esas prerrogativas y principalmente la del derecho a la vida. Nada es más desmoralizador y contrario al establecimiento de un orden social, que la actitud de las autoridades al crear, fomentar o tolerar la existencia de bandas o grupos de maleantes que con el pretexto de actividad política, sindical o de cualquier naturaleza semejante, cometen con impunidad toda clase de atropellos y escudan la irresponsabilidad ^{legal} de los funcionarios que organizan o consienten sus actos.

3.- Por ello, también, hay que emprender una lucha ^{ardiente} ~~frenosa~~ contra todos los textos legales y contra todos los actos concretos vejatorios de la libertad de pensamiento, de conciencia, ^{de opinión} o de enseñanza.

4.- Por ello, igualmente, precisa exigir la reforma ~~completa~~ de la Ley de Expropiación, para que no quede a juicio discrecional de los hombres en el poder, la privación de la propiedad, ni especiosamente se

deje a su capricho la compensación adecuada, cuando la expropiación -- haya de realizarse por imponerlo así verdaderamente el bien común.

5.- Las prerrogativas esenciales de la persona, no son una concepción del Estado, sino el medio más eficaz para realizar el bien común. Su organización, por tanto, sólo puede subordinarse a los imperativos de ese bien común, y a los deberes de solidaridad, de buen uso y de ^{activa} -- cooperación que él impone.

IV. INSTITUCIONES DE CULTURA.

1.- El establecimiento y la conservación de condiciones, medios e instituciones para la formación y la difusión de la cultura, constituyen un deber para el Estado; pero no son ni pueden ser monopolio suyo.

2.- En el cumplimiento de ese ~~de~~ deber, el Estado no puede ser -- partidista ni sectario. Su función de tutela ha de limitarse a asegurar que todos los habitantes de la Nación reciban, por lo menos, una enseñanza elemental, y a la determinación de los requisitos puramente técnicos relativos a la extensión, al método y a la comprobación de esa enseñanza, así como a la comprobación de los requisitos, puramente técnicos también, necesarios para el otorgamiento de títulos que capaciten a ejercer una profesión o una función social determinadas.

3.- Debe el Estado respeto y estímulo a las instituciones de cultura, públicas o privadas. Está obligado a proporcionar a las primeras, con amplitud, los elementos económicos suficientes para cumplir la función que les está encomendada, dotándolas preferentemente de un patrimonio propio, restituyéndoles el que disfrutaban, ~~x~~ antes de que el propio Estado indebidamente se adueñara de él.

4.- El trabajo universitario no ha de limitarse en forma alguna a la preparación profesional o técnica, sino orientarse a la investigación científica y, en el más amplio sentido, a la formación y difusión del saber. La autonomía de los institutos universitarios es carácter -- inherente a su naturaleza, y condición indispensable para el cumplimien

to de la función que les está encomendada. Por razones históricas, además, la autonomía universitaria debe ser mantenida y garantizada en México como expresión y defensa de libertad y de acción civilizadora, --- frente a los abusos del Poder y a su constante deserción de los fines --- más altos de la nacionalidad.

5.- El trabajo autónomo de los institutos universitarios, requiere de sus componentes -maestros, alumnos, administradores-, el eficaz --- mantenimiento de una libre y severa disciplina, la realización de un --- austero trabajo, y la repudiación ardiente de toda actividad demagógica o de mistificación. La responsabilidad de este trabajo es social, y debe ser exigida y sancionada socialmente a los universitarios.

6.- El Artículo Tercero reformado de la Constitución y todas las disposiciones relativas o similares del Gobierno Federal o de los Estados, deben ser derogados y sustituidos por un régimen que garantice plenamente la libertad de enseñanza y la organice de acuerdo con los postulados anteriores.

V.- INSTITUCIONES INTERMEDIAS.

a) FAMILIA.

1.- Es indispensable gestionar que las ~~leyes~~ ~~civiles~~ sean redactadas conforme al concepto básico de la familia como institución y considerando que el matrimonio es un vínculo superior a un mero contrato --- transitorio expuesto a fácil incumplimiento.

2.- Deben desaparecer desde luego las legislaciones que, como las de algunos Estados de la República, no sólo ignoran la esencia misma de la institución familiar, sino que han vuelto un objeto de comercio indigno la aplicación de los preceptos que destruyen la familia.

3.- Debe lucharse contra todo lo que, moral o biológicamente, debilita o desintegre a la familia, como las prácticas anticoncepcionales, el aborto, el infanticidio, la prostitución, las publicaciones y los --- espectáculos pornográficos, atacándose fundamentalmente las condiciones

económicas y patológicas que son causa o pretexto para mantener una situación hostil al desarrollo y fortalecimiento de la familia, y favoreciendo todos los factores espirituales y materiales que tiendan a garantizar su unidad, su bienestar y su elevación.

4.- La protección a la maternidad debe tener mayor amplitud, y, en este sentido, ha de urgirse la reforma de la Ley del Trabajo y de las demás disposiciones que a este particular se refieren, y debe procederse desde luego al estudio técnico indispensable para determinar la solución del problema de la madre soltera y de la protección a los hijos sin padre.

5.- La formación de los hijos es objeto y responsabilidad primaria de la familia y sólo en el seno de ésta puede lograrse normalmente. El Estado debe facilitar, auxiliar y garantizar a la familia ^{en} el cumplimiento de esa misión, sin pretender ~~desplazarla,~~ ^{suplantarla,} porque su intervención en este aspecto es meramente tutelar y ^{de} sepletoria.

6.- La adopción de todas las medidas tendientes a garantizar y fortalecer la economía familiar es del más grande interés para la sociedad, y la protección de esa economía unitaria debe inspirar las medidas o los arreglos relativos al salario, al seguro, a la política agraria y a la constitución y defensa de patrimonios familiares suficientes.

7.- La familia ha de ser reconocida como comunidad humana fundamental, en la vida jurídica, social, ^{económica,} cultural y política de la Nación.

b) MUNICIPIO.

1.- El principio de la autonomía municipal es básico para la vida de la Nación; pero sólo puede ser eficaz cuando se asegure la participación real ^{y adecuada} de todos los miembros de la ciudad en su gobierno, para hacer que esa autonomía se exprese en cumplimiento verdadero de los fines municipales, y se complete y depure con la responsabilidad.

2.- Debe suprimirse, para los municipios, toda función de inter-

mediación en la política general electoral.

3.- Deben establecerse los procedimientos de iniciativa, referéndum y revocación en todas las administraciones municipales de la República.

4.- En la reglamentación de la autonomía municipal precisa establecer la distinción entre ^{el} municipio rural y el que comprenda a la ciudad, teniendo en cuenta que la simple acumulación de población implica una modificación ^{esencial} ~~circunstancial~~ de los servicios municipales y del concepto del gobierno municipal.

5.- En cuanto sea posible, particularmente en los municipios rurales o en los que correspondan a ciudades de corta población, la organización ha de basarse en el régimen de concejo abierto. En los Municipios que comprendan núcleos crecidos de población, debe ~~gestionarse~~ ^{la} ~~formación de~~ concejos auxiliares de barrio o de zona. En todo caso, la organización ^{municipal} ~~principal~~ ha de orientarse esencialmente, a permitir y obtener la más activa ^y ~~y~~ constante participación de los habitantes en la ~~decisión~~ ^{de} los asuntos municipales.

c) ASOCIACIONES PROFESIONALES O DE TRABAJO.

1.- ^{el sindicato,} ~~La~~ asociación profesional o de trabajo, tiene ^{una} ~~una~~ función específica de la más alta trascendencia. Para asegurar el cumplimiento de esa función, precisa establecer legalmente:

a) Un sistema que garantice el voto secreto para todos los casos de elección de funcionarios de esas asociaciones.

b) El mismo voto secreto y una mayoría calificada para todos los casos en que se creen o aumentan obligaciones a cargo del ^{de la asociación} ~~sindicato~~ o de sus miembros, o se tomen decisiones de especial importancia, como la declaración o cesación de huelga, la adhesión o la separación de una central, o la expulsión de un asociado.

c) La precisa obligación, para los directores, de rendir periódicamente cuentas detalladas y comprobadas, y de obtener la aprobación

ción previa y mayoritaria para los presupuestos.

d) El establecimiento de formas fáciles y expeditas para exigir y hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios y directores de esas agrupaciones.

2.- La legislación del trabajo debe precisar las causales económicas, morales y jurídicas que determinen precisamente la licitud de la huelga, y de la aplicación de sanciones.

3.- En la administración pública o de servicios públicos, deben regir leyes de servicio civil, protectoras del trabajador y del público y organizadoras de la administración o del servicio, y no principios de carácter sindical.

2.- El empleo de los sindicatos, de las asociaciones profesionales o de trabajo, o de cualesquiera instituciones similares de objeto social específico, para fines ^{de contrainformación social o} políticos, es un acto antisocial y un fraude a los ^{propios} miembros de esas instituciones o corporaciones. Debe ser evitado a todo trance y severamente sancionado por la ley. ^{sobre sus miembros.}

3.- El patrimonio de los sindicatos, de las asociaciones de trabajo o profesionales, no puede tener otro empleo que ^{el de formar} ~~reconstruir~~ fondos de resistencia y ~~de~~ servir para obras comunes de auxilio o de mejoramiento de los agremiados. El darle otro uso, es defraudar gravemente el fin de esas instituciones y el interés de sus miembros. La malversación de ese patrimonio ha de ser severamente castigada por la ley.

4.- Para determinar el sentido de la intervención concreta que los sindicatos o asociaciones profesionales o de trabajo y las demás instituciones similares hayan de tener en su representación ^{como tales} en el Estado, se requerirá la aprobación previa, en los términos del inciso b) de la fracción 1 de este capítulo.

5.- El Estado debe crear y mantener, sobre la base en una completa ^{y garantizada} autonomía, órganos capacitados para evitar con oportunidad o decidir con justicia los conflictos por razón de trabajo y para vigilar --

pasar como 1978 a 1981

con imparcialidad el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la organización y al funcionamiento de los sindicatos, y de las asociaciones profesionales o de trabajo, cuidar de que se mantengan fieles a su fin propio, y de que entre esas corporaciones y en su mismo seno, sean respetadas las garantías y prerrogativas personales de sus miembros.

VI.- ORGANIZACION DEL CAMPO.

1.- El problema agrario es una cuestión de mejora de la producción nacional, en cantidad y calidad; pero también y *ante todo, principalmente,* es un problema de elevación humana *de los núcleos más numerosos y necesitados de población en México.*

2.- Para resolverlo, es necesario establecer y fomentar relaciones de justicia, seguridad y armonía entre todos los que cultivan la tierra: propietarios, arrendatarios, aparceros, ejidatarios.

3.- Requiere el inventario y aprovechamiento de las riquezas y de las posibilidades del campo en cada región de México, la incorporación a la riqueza nacional de las grandes zonas fértiles hoy sustraídas a la producción, la conservación adecuada de las tierras y de los recursos forestales, la ejecución de las obras de aprovechamiento y de alumbramiento de aguas en los múltiples pequeños sistemas que pueden desarrollarse desde luego, antes y con mayor provecho que los grandes y costosos proyectos de irrigación.

4.- Precisa concluir el actual desorden jurídico y económico de la propiedad rural, que no sólo hace imposible un trabajo fructífero, sino que mantiene un permanente estado de hostilidad y desconcierto entre los campesinos. Al efecto, debe hacerse lo necesario:

a). Para que cada núcleo de población rural, tenga asegurados el fundo legal para su establecimiento y desarrollo, y los terrenos de uso común para montes y pastales;

b). Para orientar y facilitar la adecuada migración interior de la población rural, y el establecimiento de los mexicanos que están

ahora fuera de la Patria, así como de los inmigrantes que hayan de trabajar en el campo, en las zonas más adecuadas para el trabajo y la vida rurales;

c). Para asegurar a cada familia campesina, inclusive la del ejidatario, la posibilidad de obtener, en plena propiedad, la tierra - que sea capaz de hacer producir eficazmente, y que necesite en la satisfacción suficiente de sus necesidades;

d). Para organizar la propiedad rural, una vez satisfechas - las necesidades primarias a que los párrafos anteriores se refieren, - de un modo firme y garantizado, con los límites de extensión que en ca da caso marquen las condiciones locales de actividad, y el imperativo de asegurar y acrecentar la producción nacional;

e). Para hacer que el aprovechamiento adecuado de las riquezas naturales en el campo, sea función normal de la propiedad.

5.- Es preciso establecer formas legales que permitan la libre - y fácil organización de los agricultores, a fin de hacerles posible:

a). El uso de un crédito barato, que no exija una complica-- da tramitación, y que no esclavice al campesino a la usura o a la tira nía de líderes y burócratas;

b). La adquisición y el empleo de aperos, sementales, abonos y maquinaria, en forma de libre cooperación, y nunca como colectiviza-- ción forzosa, degradante y esterilizadora;

c). La ^{construcción de casas y la} ejecución de mejoras permanentes que aseguren o aumen ^{las demás} ten el rendimiento de la tierra y del trabajo, y eleven las condicio-- nes de vida de los campesinos;

d). El acceso ordenado a los mercados, para garantizar al - campesino el mayor ^{rendimiento} ~~producto~~ posible de su esfuerzo, y asegurar el normal aprovisionamiento de productos del campo en la República, librando al propio campesino y a la comunidad entera, de la inter mediación del usurero, del comprador a término, o del burócrata que oprime y exaccio

na;

e). Proporcionar al campesino la ayuda tutelar, responsable, que ^{perpetuando y} garantizando su libertad y su dignidad de hombre, oriente y dé eficacia a su ^{labrar,} ~~trabajo~~, y vincule a los campesinos en todas las empresas - necesariamente comunes que la mejor organización del trabajo y de la vida en el campo requieren.

6.- Es menester crear las instituciones de Derecho Público, y fomentar las de iniciativa privada, necesarias para vincular la economía del campo con la economía general del País, especialmente en cuanto ^{se refiere} al crédito agrícola, a la mejora de la producción y al manejo de los mercados ~~se refiere~~; evitando en el caso de las instituciones de iniciativa privada todo intento de usura y, en las instituciones públicas, ese mismo intento y todo acto o propósito tendientes a burocratizar su funcionamiento o a esclavizar ^{económica o} políticamente a los campesinos.

7.- La función del Estado y de sus órganos en el campo, tiene las más ricas posibilidades; pero ha de ejercerse, allí como en todos los aspectos de la vida nacional, como iniciativa, como guía, como fomento, como norma de justicia, de eficacia y de orden, inspirada en el bien común, sin interés de medro político, y con generosidad respetuosa para la dignidad humana, ~~de los más numerosos y más necesitados núcleos de población del País.~~

VII.- TRABAJO.

1.- El trabajo humano no es una mercancía, ni debe ser considerado como mero elemento material en la producción. En sus distintas formas de creación, de organización, de dirección, de trabajo técnico, calificado y especializado, y de trabajo manual, además de ser causa principal y no mero instrumento de la producción, debe ser requisito indispensable de ciudadanía para todos los hombres no incapacitados, así como condición y muestra, simultáneamente, de dignidad personal.

2.- La sociedad entera y muy especialmente los órganos del Estado, están obligados a sancionar y a garantizar, respectivamente, la obligación y el derecho al trabajo.

3.- En consecuencia, ha de impedirse todo acto que sin justificación plena de acuerdo con el bien común, interrumpa o suspenda el ejercicio de ese derecho, o haga imposible el cumplimiento de esa obligación.

4.- En consecuencia, también, deben ponerse en práctica todos los medios adecuados para garantizar a todos los adultos no incapacitados, la posibilidad constante de trabajo, aplicándose sanciones adecuadas a quienes, sin causa justificada, eludan el cumplimiento del deber de trabajar.

5.- Todo trabajador debe contar con una remuneración mínima suficiente para formar y sustentar decorosamente a su familia.

6.- Las condiciones de trabajo han de ser tales, que permitan al trabajador llevar una vida familiar activa, tener el necesario esparcimiento, y estar en constante posibilidad de mejorar moral e intelectual

7.- El Estado debe urgir la creación y tutelar el funcionamiento de instituciones ^{autónomas} que garanticen una oportunidad constante de trabajo útil, y que aseguren a quienes tengan mermada o agotada su capacidad de trabajo, todos los recursos necesarios para vivir decorosamente, y no ver ni dejar en desamparo a los suyos.

8.- El Estado está obligado a mantener y a conservar condiciones sociales y económicas adecuadas para garantizar la abundancia de oportunidades de trabajo, y la suficiencia de la remuneración que el trabajador obtenga para cubrir ^{y asegurar} su costo de vida, ^{y de mejoramiento} en los términos antes señalados.

9.- El Estado tiene, respecto del trabajo, sus condiciones y remuneración; respecto de la seguridad y de la continuidad del mismo; del -

así poner
es 17 y 8
los párrafos
2 y 3 de la ley 7

mejoramiento material, moral e intelectual del trabajador y de su familia; del seguro social que cubra todos los riesgos que reduzcan o extingan la capacidad de trabajar; de los conflictos que por razón de trabajo se susciten; del equilibrado y armonioso ordenamiento de las diversas formas de trabajo y de los elementos instrumentales que intervienen en la producción, un inexcusable deber de iniciativa, de justicia y de tutela. No cumple ese deber si se reduce a mero expectador; menos aún, si en vez de ejercer oportuna y resueltamente sus funciones, suscita, fomenta o inútilmente permite la existencia de condiciones generales, o la realización de actos concretos, que hagan imposible el normal desarrollo del trabajo o impliquen el planteamiento de conflictos y dificultades que siempre pueden y deben prevenirse o remediarse con rápida y justa eficacia. El Estado se niega a sí mismo, ^(y sus órganos y agentes cometen grave delito) desquicia a la sociedad y subvierte el orden público, cuando en el cumplimiento de sus deberes de iniciativa, tutela y justicia respecto del trabajo, exige ^{o económicas,} ~~compensaciones políticas~~ o convierte ^o ~~deja~~ que se convierta su intervención en fuente de poderío, dominación o medro, ~~políticos o de cualquiera otra especie.~~

VIII. ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

1.- Es necesario asegurar la independencia y el apto y honrado funcionamiento del Poder Judicial, tanto en la Federación como en los Estados, para lo cual son condiciones indispensables:

a) que la designación de los funcionarios judiciales esté exenta de consideraciones políticas y que para ella se exija, no sólo el requisito negativo de ausencia de proceso penal, sino también la comprobación de capacidad y ^{la buena reputación adquirida con hechos} ~~de~~ actividades anteriores, ~~honestas y de buena reputación.~~

b) que los componentes del Poder Judicial ^{tenzan} ~~gozen~~ de una retribución decorosa.

c) que los miembros de ese Poder permanezcan indefinidamente

en sus cargos y estén garantizados contra los cambios en los demás Poderes, *sin que su remoción pueda causarse*

d) ~~que nunca puedan ser removidos~~ por motivos políticos, sino sólo por ineptitud, o inmoralidad, comprobadas en el juicio de responsabilidad respectivo.

IX.- ORGANIZACION ECONOMICA GENERAL.

6.- Todos los miembros de la Nación, pero especialmente las agrupaciones científicas y económicas y más particularmente el Gobierno, deben proceder a hacer el inventario de las riquezas y posibilidades nacionales, el estudio de las nuevas industrias o sistemas modernos de cultivo que podrían implantarse, y de todas las medidas tendientes a conservar, defender y acrecentar la riqueza de la Nación y a unir, por medio de un sistema eficaz de comunicaciones, los centros de producción con los de exportación o consumo.

7.- La base de la Economía Nacional no es la creación de dinero ficticio ni la inversión inconsulta y desproporcionada de fondos públicos, sino el trabajo aplicado en condiciones normales y seguras a la producción.

8.- En consecuencia, es reprobable todo acto de creación innecesaria de nuevas deudas públicas, el derroche de los fondos de la Nación en empresas imeditadas y sin preparación o francamente inútiles; así como todo intento abierto o subrepticio de acrecentar los recursos fiscales con incremento indebido de la circulación, *merma o desproporción de las reservas monetarias nacionales y devaluación o inestabilidad de la moneda.*

9.- Toda empresa pública debe ajustarse a los términos de un presupuesto previamente establecido. La construcción de obras públicas debe sujetarse a un programa gradual de preferencias, públicamente discutido. En todos los casos posibles, esa construcción ha de hacerse mediante contrato adjudicado en subasta pública.

10.- Debe exigirse inmediata y efectiva responsabilidad por el mal

uso de los fondos y recursos públicos.

5.- No puede subsistir ni tener debido desenvolvimiento la economía mexicana, mientras se pretenda, en una desquiciante confusión, introducir elementos puramente políticos de colectivización burocrática, e inorgánica además, en las instituciones fundamentales de crédito o en la organización del trabajo industrial o agrícola.

6 de la hoja anterior → 7.- El desarrollo de los recursos y riquezas materiales de la Nación, el aseguramiento de la mayor y más buena producción y distribución, y el mejor empleo de las aptitudes y capacidades de los trabajadores, exigen respeto y el fomento de la iniciativa privada. El Estado, a ese respecto, tiene un deber preciso de orientación y de tutela, así como de organización justa de esa iniciativa privada, para hacer que su desenvolvimiento tienda siempre a realizar el bien común. Es falso que para orientar la economía al bien común, para subordinarla a ese bien y a los fines e intereses nacionales que lo realizan, sea menester matar la iniciativa y la propiedad privadas y hacer imposible el trabajo libre y responsable. El Estado tiene todos los medios e instrumentos técnicos necesarios para hacer que la iniciativa, como la propiedad y el trabajo, cumplan debidamente su misión en la sociedad, sin necesidad de acudir a reemplazar esos medios y los estímulos normales de la vida social, por la coacción esterilizante y opresora.

X.-POLITICA FEDERAL.

1.- Es necesario restaurar y fortalecer el régimen de descentralización política, económica y administrativa que corresponde a las condiciones geográficas y tradicionales de nuestro país.

2.- Deben delimitarse con mayor claridad las facultades fiscales de la Federación y de los Estados, y asegurarse los medios propios de vida suficientes a éstos y, ~~dentro de ellos~~, a las comunidades municipales.

3.- Es imperioso evitar que, como hasta ahora ha sucedido, inva-

riablemente, la actividad de la Federación sólo sirva para impedir o desmedrar el buen gobierno de los Estados y para subordinar la actividad ciudadana local, en cuya intensidad y pureza debiera encontrar siempre su mejor apoyo la vida nacional, a las mafias y maquinarias políticas generales.

4.- Es urgente reivindicar el decoro y la dignidad del Poder Legislativo y evitar la situación servil en que se encuentra respecto al Ejecutivo. El Poder Legislativo no es un órgano técnico y sus funciones han de ser ~~solamente~~ de dirección, de orientación y de control. Para lograr el acertado cumplimiento de estas funciones, no debe atenderse sólo a un criterio político en la integración o composición de las Cámaras, sino procurar que en ellas estén representados específicamente *las comunidades intermedias y* los intereses económicos, sociales y culturales de la Nación.

5.- El funcionamiento limpio, fecundo y constructivo de los Poderes Federales exige, por lo menos, que se requiera una suficiente instrucción para sus componentes y se asegure que quienes los integran -- *con buena reputación de honradez y aptitud,* hayan desempeñado un trabajo, oficio o profesión lícitos, antes de su designación.

XI.- ACCION POLITICA INMEDIATA.

El propósito político más urgente, en estos momentos, es el de garantizar la libre *formación* ~~manifestación~~ y la eficacia de la verdadera opinión nacional en la integración y funcionamiento del gobierno. Es indispensable, por lo tanto, oponerse:

- a) a la existencia de un partido oficial.
- b) a la coacción que se ejerce sobre las agrupaciones obreras para determinarlas en un sentido político.
- c) a la intervención *abiertamente* ~~de~~ *parcial* de los gobiernos Federal y de los Estados, y de los Municipios, en las actividades electorales.
- d) al uso partidarista que se pretende hacer del Ejército, - con agracio de su carácter y de su misión eminentemente nacionales.

e) a todo el mecanismo de propaganda oficial o semioficial orientado hacia la imposición, y hacia el desconcierto y la mistificación de la opinión ciudadana.



La tercera edición de
Así nació Acción Nacional
se terminó de imprimir en
septiembre de 2019 en los talleres de
Editores e Impresores FOC S.A de C.V.
Calle Los Reyes No. 26
Col. Jardines de Churubusco, 09410
México D.F.
Tel.: 5633 2872 Fax: 5633 5332
e-mail: luzfoc@prodigy.net.mx



La formación y el diseño
de portada estuvieron a cargo de
José Luis Torres Vargas
El cuidado de la edición estuvo a cargo
de Carlos Castillo López / Jonathan
Sánchez López Aguado



El tiro es de 1,000 ejemplares



A través de cada página de esta edición, recordamos a aquellos que ya no están pero que, en su paso por Acción Nacional, cambiaron para siempre a nuestro país. Personas que, con sus ideas y acciones, nos dejaron un legado de valores que siguen estando vigentes. Mujeres y hombres que, con gran visión, con gran patriotismo y con una alta responsabilidad, supieron sentar las bases firmes de una organización democrática en medio de un entorno autoritario.

Que nuestros 80 años nos ayuden a recordar todo aquello que nos une y nos hace ser parte indispensable de la historia de México. Hoy, se necesita al mejor Acción Nacional de todos los tiempos, que defienda a las instituciones y los derechos que ayer conquistamos.

